UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual

en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco

IGNACIO LOZANO VERDUZCO, FERNANDO SALINAS QUIROZ, ADRIANA LEONA ROSALES MENDOZA y EDGAR SALINAS RIVERA

Horizontes Educativos

Horizontes Educativos

El acoso y el hostigamiento sexual son expresiones de violencia de género visibilizadas y cuestionadas gracias a la lucha de movimientos de mujeres que se unieron frente a la impunidad que protege a los agresores y revictimiza a las agredidas, así como ante la falta de sensibilidad de quienes toman decisiones sobre política pública en la materia. El *performance* "Un violador en tu camino" (propuesta del colectivo feminista chileno "Lastesis") exacerbó el coraje y la indignación de muchas mujeres, lo que generó que al interior de la Unidad Ajusco de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), grupos de mujeres y personas LGBTTTI (personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesties e intersexuales) estudiantes comenzaran a deununciar la violencia sexual (a partir de 2016 y con mayor énfasis en 2019 y 2020) y a exigir que las denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual sean atendidas por alguna instancia competente dentro de la Universidad, garantizando siempre el debido proceso a las personas acusadas de cometer estos delitos, ahora tipificados como tales por las leyes mexicanas.

En este libro se describen los antecedentes teóricos, legales y políticos más relevantes sobre el hostigamiento y acoso sexual (HyAS) en México, y se presentan resultados de una investigación cuyo propósito fue analizar el estado actual de este problema, así como el proceso de apropiación de derechos, particularmente, de los derechos sexuales entre la comunidad de la UPN. La información fue obtenida en el año 2019 a través de cuatro grupos de discusión, 21 entrevistas focalizadas y una encuesta aplicada a 239 personas estudiantes, académicas y administrativas.

Horizontes Educativos

Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco

Ignacio Lozano Verduzco
Fernando Salinas Quiroz
Adriana Leona Rosales Mendoza
Edgar Salinas Rivera

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco

Ignacio Lozano Verduzco, Fernando Salinas Quiroz,
Adriana Leona Rosales Mendoza, Edgar Salinas Rivera
Cuerpo Académico PRODEP en Formación: Sexualidad, Bienestar e Identidad
Universidad Pedagógica Nacional

Primera edición, abril de 2021

© Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional
Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional, Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México
www.upn.mx

Esta obra fue dictaminada por pares académicos.
ISBN: 978-607-413-401-8

HV6555
D5.23 Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco / Ignacio Lozano Verduzco ... [*et al.*]. — México : UPN, 2021.
1 archivo electrónico (1500 KN) (Archivo PDF). — (Horizontes educativos)

ISBN: 978-607-413-401-8

1. Delitos sexuales 2. Abuso sexual 3. Estudiantes universitarios - Conducta sexual - México 4. Derechos sexuales - México I. Lozano Verduzco, Ignacio, coaut. II. Ser.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa de la Universidad Pedagógica Nacional.
Hecho en México.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

INTRODUCCIÓN 11

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 15

2. JUSTIFICACIÓN.....21

3. MARCO CONCEPTUAL 23
Del orden del género y de la sexualidad.....26
Apropiación de derechos sexuales.....29
Hostigamiento y acoso sexual en las IES: estado del arte 35
Marco legal de atención a la violencia, el acoso y el hostigamiento sexuales.....44
Políticas que incluyen programas y acciones para eliminar el HyAS en México.....44
Avances en materia de violencia de género en las IES mexicanas 49
Retos 49
Prevención de conductas de HyAS en la administración pública federal. Acciones específicas 50

4. MÉTODO 55
Objetivo general 55
Objetivos específicos 55
Participantes y procedimiento 56
Técnicas de levantamiento de datos 61
Análisis de datos cuantitativos 64
Análisis de datos cualitativos 65
Consideraciones éticas 67

5. RESULTADOS CUANTITATIVOS 69
Resultados cuantitativos de estudiantes 69
Consecuencias de vivir HyAS 81
Resultados cuantitativos de personal académico
y administrativo 86

6. DISCUSIONES SOBRE LOS DATOS CUANTITATIVOS 101
Discusiones sobre los datos cuantitativos de estudiantes 101
Discusiones sobre los datos cuantitativos de personal académico
y administrativo 106

7. RESULTADOS Y DISCUSIONES DE LA FASE CUALITATIVA 111
Conceptualización sobre HyAS 111
Dinámicas sobre HyAS 115
Casos sobre HyAS en la UPN 121
Conceptualización sobre derechos sexuales 125
Dificultades para la apropiación de los derechos sexuales 130
Medidas de prevención, atención y sanción 142

CONCLUSIONES 151

REFERENCIAS 159

ANEXO 1. CONSENTIMIENTOS INFORMADOS 165
Consentimiento informado para personal académico 165
Consentimiento informado para personal administrativo.....167
Consentimiento informado para estudiantes.....168
Consentimiento informado para participantes de grupos de discusión.....170

ANEXO 2. CUESTIONARIO SOCIODEMOGRÁFICO PARA PARTICIPANTES DE GRUPOS DE DISCUSIÓN Y ENTREVISTAS INDIVIDUALES 173
Datos sociodemográficos.....173

ANEXO 3. CUESTIONARIOS.....175
Encuesta sobre acoso sexual en la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Versión Académicos/Administrativos.....175
Encuesta sobre acoso sexual en la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Versión Estudiantes 193

PRESENTACIÓN

En este documento[1] presentamos resultados de una investigación cuyo propósito fue analizar la problemática del hostigamiento y acoso sexual (en adelante, HyAS), y las variables asociadas, así como describir el proceso de apropiación de derechos sexuales dentro de la UPN. Para ello, se llevaron a cabo cuatro grupos de discusión, además de 21 entrevistas focalizadas con estudiantes, académicos/as y personal administrativo, hombres y mujeres de la UPN. Los grupos y entrevistas fueron audiograbados con previo consentimiento informado de los/as participantes; los audios fueron transcritos fielmente, y después se analizaron con el apoyo del *software* Atlas. ti 8. Para este análisis se propuso un libro abierto de códigos, que se agruparon en seis categorías: *1)* conceptualizaciones sobre los derechos sexuales, *2)* dificultades para el acceso y el ejercicio de los derechos sexuales, *3)* dinámicas de acoso y hostigamiento sexual, *4)* medidas de atención, prevención y sanción a la violación de derechos sexuales, *5)* casos de acoso y hostigamiento sexual, *6)* conceptualización de acoso y hostigamiento sexual. Además, se

[1] Agradecemos la participación de Atenea Urrutia Soria, Andrés José Solís, Rocío Lobato Jiménez, Martha Romina Rivas, quienes colaboraron como de asistentes de investigación de este proyecto, como parte de la prestación de su Servicio Social.

aplicó un cuestionario de preguntas cerradas para conocer la frecuencia del HyAS y sus variables asociadas. Respondieron la encuesta 239 participantes en total, de los cuales, 189 eran estudiantes, 35 académicos/as, 14 administrativos y uno con identidad desconocida. Los resultados señalan que entre 40 y 56% de los participantes han sido víctimas de HyAS, lo que les ha provocado consecuencias psicológicas y académicas relevantes, y que la mayoría de quienes la ejercen son hombres, sobre todo profesores.

Así mismo, en el presente documento se describen los antecedentes teóricos, legales y políticos más relevantes sobre el HyAS en México. Brindamos un panorama general de los tipos de HyAS y sus efectos en dos minorías:[2] las mujeres y las personas LGBTTTI. El HyAS es una forma de violencia sexual y de género que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las personas LGBTTTI, lo que interfiere en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

[2] En este documento, se hace referencia como minorías a los grupos de mujeres y la comunidad LGBTTTI en el sentido ideológico, es decir que no cuentan con el poder y el reconocimiento social que tienen los hombres y personas heterosexuales.

INTRODUCCIÓN

El HyAS no es un problema nuevo; ha sido ampliamente discutido y denunciado desde la segunda ola del feminismo a mediados del siglo XX en México. Esto ha permitido que México, como nación, se adhiera a una serie de convenios y tratados internacionales con miras a eliminar este tipo de violencia sexual y de género, que afecta mayoritariamente a las mujeres. El HyAS es una forma de violencia basada en el género, que sucede dentro de sistemas sociopolíticos patriarcales, sobre todo, en los capitalistas y mercantiles, aunque no exclusivamente. En últimos años, diferentes colectivos y grupos feministas y de mujeres en México se han organizado para denunciar la violencia de la cual son víctimas de manera cotidiana. La violencia de género no solo afecta a las mujeres, sino también a las minorías sexuales que se desarrollan en la periferia de los preceptos patriarcales y heteronormados, como las personas LGBTTTI, toda vez que es el sistema de género antes mencionado lo que permite comprender a ciertos cuerpos como mujeres y a otros como hombres. En esa adjudicación de identidad sexual, también se les atribuye una heterosexualidad natural a todos los cuerpos, por lo que aquellas personas cuyo deseo erótico implique comportamientos sexuales con personas de su mismo sexo se juegan su identidad en los márgenes de lo socialmente reconocido (Butler, 2002).

Asimismo, este sistema estipula que la identidad de género es algo visible y establece una supuesta concordancia entre ser hombre y ser masculino, entre ser mujer y ser femenina, de tal manera que los hombres afeminados y las mujeres "machorras" son leídas como sujetos inapropiados (West y Zimmerman, 1987). Los datos actuales señalan constantes formas de violencia y discriminación que impactan en la dignidad y bienestar de estos grupos y en la sociedad completa.

En la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), se sabe de casos de HyAS y pocas acciones se han materializado tanto para sancionar al perpetrador, como para eliminar futuros casos. A pesar de que existen leyes, reglamentos y protocolos que defienden a las mujeres y a las personas de la comunidad LGBTTTI de este tipo de violencias, se han reportado casos dentro de la UPN. En este proyecto, pretendemos documentar estas formas de violencia para comprender sus alcances y los procesos psicosociales involucrados en su gestión. Estos hallazgos no solo serán de índole académica para su difusión, sino que se usarán para gestionar políticas institucionales claras con perspectiva de género.

Primero, describimos el problema que pretendemos atacar, puntualizando sus dimensiones en el interior de la UPN. Segundo, usamos referencias teóricas como "apropiación de derechos" y "ciudadanía sexual", para comprender de qué manera los derechos sexuales se ven violentados. También discutimos teóricamente los conceptos de violencia, hostigamiento y acoso sexual. Tercero, describimos un breve panorama del HyAS en México y en universidades mexicanas. Cuarto, describimos nuestro proceder metódico para lograr nuestros objetivos. Quinto, presentamos los resultados principales de nuestro trabajo; en un primer momento, los datos cuantitativos que ofrecen un panorama general del HyAS y en segundo, los contenidos principales de las categorías centrales para entender tanto los procesos de HyAS como la apropiación de derechos sexuales. Finalmente, proporcionamos una serie de conclusiones que permiten problematizar el HyAS en las

IES de manera teórica y metodológica, así como lineamientos que orientan la construcción de políticas institucionales en materia de violencia de género.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La desigualdad, la exclusión social y la discriminación a las que se enfrentan las mujeres, así como las llamadas poblaciones minoritarias (LGBTTTI, indígena, por condiciones de discapacidad o etaria, por mencionar algunas) representan violaciones a los derechos de las personas en nuestro país. En un Estado de derecho como el mexicano, el respeto a los derechos humanos es una tarea fundamental que ha de garantizar el propio Estado mediante leyes, códigos, normas y reglamentos. Es tarea también de este generar cambios sociales, culturales y psicológicos entre sus poblaciones mediante el trabajo articulado entre instituciones sociales, cuyo objetivo sea eliminar las violaciones a los derechos humanos. Específicamente en instituciones educativas como la UPN, es necesario crear estrategias y acciones que propicien la igualdad entre las personas de la comunidad universitaria, para contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo digno de su comunidad y sus integrantes.

En los últimos años, colectivos, grupos, organizaciones de diferente índole (incluyendo escuelas y universidades) han contribuido a denunciar públicamente las diferentes violencias de las cuales las mujeres y los grupos LGBTTTI mexicanos son blanco constante. Un grupo importante en esta tarea han sido las estudiantes de nivel

superior, quienes, uniéndose al movimiento en redes sociodigitales de *#MeToo*, impulsaron formas de denunciar a acosadores y hostigadores en instituciones de educación superior (IES). Estas violaciones atentan contra la apropiación y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, esto es, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, la expresión libre e informada de la sexualidad, la orientación sexo-afectiva y el derecho a la identidad sexo-genérica. Además, la violencia de género es una barrera que impide el avance hacia la igualdad de género, es decir, de contar con las condiciones que permitan que hombres y mujeres de cualquier sociedad tengan igual acceso a derechos, oportunidades y capital cultural (UNAM, 2013).

Para atender estas problemáticas, el Estado mexicano tiene la obligación de implementar Modelos de Igualdad de Género en cada una de sus instituciones. Aunado a esto, en 2016 se puntualizó en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) que:

> Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres (PFCE, 2016, p. 6).

Este tipo de lineamientos se desprenden de tratados internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) en 1994 (OEA, 1994), el de la Conferencia de Beijing en 1995 (ONU, 1995), el de la Conferencia Mundial Sobre Educación Superior de 1998 y la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo (CMES, 2009), que obligan a las secretarías e instituciones federales y estatales, específicamente a las IES a adoptar una perspectiva de género que coadyuve a garantizar la igualdad entre

hombres y mujeres y a eliminar las diferentes formas de violencia de género, específicamente aquellas dirigidas en contra de las mujeres, a generar condiciones sociales y políticas que eliminen barreras para las mujeres, y a impulsar el desarrollo social a través de investigaciones en materia de género.

Para contribuir en el diseño de un Modelo de Cultura de Igualdad de Género, desde 2016 la UPN ha integrado un grupo académico multidisciplinario. Sin embargo, este modelo aún no se ha consolidado. En el marco de las acciones de dicho modelo, se llevaron a cabo conferencias y talleres de temas vinculados con la igualdad de género. En esos espacios se discutieron y denunciaron diferentes problemáticas de violencia sexual y de género. En otros entornos comenzamos a tener conocimiento de casos específicos de abuso, HyAS, y nos percatamos de que un problema central dentro de la UPN es que no se respetan los derechos humanos y sexuales, y se incurre en actos de acoso sexual entre pares, así como de hostigamiento sexual hacia personas subordinadas en función del cargo que se ocupa en la Universidad (docentes hacia estudiantes; jefes hacia empleadas/os de menor jerarquía).

En el transcurso del desarrollo del presente proyecto, que culmina en este informe el trabajo, finalizó el programa de Cultura de Igualdad de Género –desarrollado durante 2016 y 2017 en la UPN en el marco del PFCE–, antes Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (Profocie) y Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). La consolidación de un Modelo de Igualdad de Género para la UPN no contó con ningún tipo de acción y estrategia para su continuación. Para contribuir a la consolidación de ese modelo y del respeto a los derechos humanos y sexuales, planteamos en este proyecto de investigación indagar sobre los significados de HyAS; investigar sobre casos de HyAS y violencia dentro de la comunidad universitaria de la UPN, y elaborar un diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales en la misma. Los resultados de la presente investigación se darán a conocer en foros, revistas académicas, congresos, conferencias y

otros espacios de índole académica. Lo anterior es relevante, pues una de las investigadoras de nuestro Cuerpo Académico colaboró en la elaboración de las estrategias de acción del programa Cultura de Igualdad de Género en UPN. Cabe mencionar que en dicho programa se ubicaron las siguientes áreas de oportunidad:

1. La UPN no cuenta con instrumentos normativos para transversalizar la perspectiva de género, los derechos y la cultura de paz. Si bien existen normatividades institucionales, en el ámbito federal y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se subraya la necesidad de elaborar instrumentos de la propia Universidad.
2. Hasta 2016 no se habían implementado acciones de formación y capacitación en perspectiva de género, derechos y cultura de paz dirigidas a los tres sectores de la comunidad universitaria: académicos, estudiantes y administrativos (incluyendo personal externo que labora dentro de la Universidad). En 2017 se impartieron ocho conferencias y talleres a los tres sectores mencionados sobre: "Violencia en el noviazgo", "Comunidad libre de violencia", "Derechos humanos y su importancia", "Igualdad de género y violencia contra las mujeres" y "Acoso y hostigamiento sexual". En total asistieron 662 personas, de las cuales 478 fueron mujeres y 184 hombres. Del total, 346 eran mujeres estudiantes y 82 hombres estudiantes; 132 fueron administrativas o profesoras, y 102 administrativos o profesores. No obstante, estas acciones no son suficientes para lograr la construcción del proyecto de igualdad de género, considerando que una de las barreras más significativas para este logro es la presencia y continuidad de HyAS.
3. Hasta el momento no existe una instancia específica (defensoría, observatorio o unidad especializada) dedicada a atender casos de violencia, discriminación, HyAS o abusos sexuales hacia mujeres o personas LGBTTTI dentro de la UPN. Contamos con una campaña de "cero tolerancia" al HyAS,

que ha consistido en el envío de carteles digitales a trabajadores/as de la UPN y carteles físicos en algunas zonas de la Universidad. Estos carteles señalan que existe "cero tolerancia" al HyAS, sin describir las conductas que se tipifican como tal, ni las instancias o formas de denuncia.

4. Aunque se realizó un diagnóstico antes de comenzar a implementar los cursos y talleres del programa de Cultura de Igualdad de Género, fue muy general y solo incluyó información sobre la población por atender: por sexo, por programa educativo y nivel (licenciatura, posgrado), población de empleados administrativos y otros datos sociodemográficos. No se exploraron las experiencias que atentan contra los derechos sexuales, lo cual resulta indispensable, pues tal información permitiría dirigir actividades y acciones específicas para contribuir a la construcción de una cultura igualitaria de género.

A finales de 2018, se nombró una nueva rectora para la UPN, y con ello, el plan de trabajo de la Universidad vivió transformaciones importantes. En dicha coyuntura, nuestro Cuerpo Académico se acercó a las autoridades para contextualizar nuestro trabajo y sus antecedentes. Como resultado de ello, durante 2019 un grupo de trabajo se encargó de construir el "Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género en la UPN", en el que colaboró uno de los autores de este texto. El trabajo de campo de este proyecto, realizado durante 2019, sirvió para nutrir la elaboración del protocolo y se puso de manifiesto que el presente diagnóstico sería absolutamente necesario para echar a andar cualquier estrategia de prevención de violencia de género. En ese sentido, y para dar continuidad a la construcción de una política de igualdad de género, consideramos relevante llevar a cabo un diagnóstico –como producto de nuestra investigación– que nos permitiese explorar sobre qué entiende la comunidad universitaria por apropiación de derechos sexuales, los procesos por los que se apropian

de estos derechos y más específicamente, indagar y documentar casos de violencia, HyAS ocurridos dentro de UPN (esto incluye la descripción del evento, el contexto donde sucedió, las relaciones de poder implicadas, los daños provocados por el HyAS, las posibilidades de denuncia, los procesos de revictimización, así como los efectos emocionales, físicos y sociales producidos por el acoso/hostigamiento sexual).

2. JUSTIFICACIÓN

El HyAS representa solo dos de las manifestaciones de la violencia sexual que aquejan, sobre todo, a mujeres y personas LGBTTTI; son resultado de una cultura patriarcal, sexista, misógina y homofóbica que considera a las mujeres como objetos sexuales, y a las distintas representaciones de la feminidad en una escala inferior a las de la masculinidad dominante, caracterizada por la virilidad, la fortaleza y la inteligencia, entre otras. Desde esos discursos, los hombres que no expresan una identidad de género que se supondría acorde con su sexo, son considerados afeminados y, por tanto, también inferiores a los hombres cuya identidad de género coincide con su sexo biológico (cisgénero), y que se identifican como heterosexuales. Así, entre integrantes de la comunidad LGBTTTI también se padecen actos de violencia y HyAS.

Entre las instituciones sociales que promueven y reproducen una política sexo-genérica no igualitaria se encuentra la escuela, en este caso la universidad, la cual a través del currículo transmite pautas y estereotipos sobre la feminidad y la masculinidad que contribuyen a la opresión y subordinación de las mujeres, y a la discriminación en contra de la comunidad LGBTTTI. Además, las prácticas jerarquizadas, propias del proceso de enseñanza-aprendizaje, favorecen la ocurrencia del hostigamiento sexual, ya que las y los

estudiantes tienen pocas posibilidades de contravenir la autoridad de sus profesores, y aquellos estudiantes que, si lo hacen, pueden tener como consecuencia una calificación baja o reprobatoria.

Es necesario apuntar a la construcción de espacios libres de violencias, en donde los derechos humanos en lo general, y los sexuales en particular, sean plenamente respetados, espacios en donde quienes incurran en la expresión de ideas y prácticas contrarias a la igualdad sexo-genérica sean evidenciados, para realmente sensibilizarlos en torno a la relevancia del respeto a las diferencias, y del cumplimiento de los acuerdos y las leyes internacionales y nacionales en cuanto al derecho de todas las personas a vivir en ambientes justos e igualitarios.

3. MARCO CONCEPTUAL

Como lo señala Ordorika (2015), en el interior de las IES se continúan presentando y reproduciendo situaciones de desigualdad y violencia, mayoritariamente en contra de las mujeres. Por ello, resulta necesario conocer cuáles son las formas en que las IES permiten erradicar o reproducir dichos problemas. Además de formar profesionales en una determinada disciplina, las IES tienen el papel de ser agentes de transformación (Gasca y Olvera, 2011), objetivo que alcanzan a partir de la formación de personas ciudadanas interesadas por las necesidades de su entorno, la participación en la toma de decisiones, y capaces de reconocerse como sujetos de derechos para resolver problemas sociales.

Así pues, gran parte de las acciones que las IES realizan para dar respuesta a las necesidades del entorno y de su comunidad educativa radica en la implementación de políticas educativas que busquen establecer acciones específicas para reducir las desigualdades entre los miembros de la comunidad educativa y erradicar las diferentes formas de violencia que se presentan. Una de las principales medidas ha consistido en incorporar la educación sexual en los planes de estudio de las IES, tal y como lo señala Báez (2016).

La autora reconoce que, a pesar de los esfuerzos realizados por los organismos internacionales como lo son la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (FPNU), y la adecuación de las IES a las medidas propuestas por dichos organismos, estos han sido insuficientes. En gran medida se deben al enfoque que la educación sexual ha tenido. En la perspectiva de Báez (2016) se ha constatado que algunas de las propuestas realizadas por los organismos mencionados anteriormente se han basado en:

- Respaldar mediante un discurso biomédico las acciones emprendidas.
- La incorporación de conceptos feministas, con la premisa de que, a mayor información, mejores decisiones tomarán las personas.
- Una perspectiva de prevención basada en todo lo negativo y perjudicial de las prácticas sexuales de riesgo.

Resulta posible cuestionar las propuestas de dichos organismos, pues parecería que conocer los riesgos es equiparable a la consecución de una toma de decisiones autónoma, como se propone con el empoderamiento, además de que el enfoque de estas políticas parece estar más interesado en generar miedo hacia las prácticas sexuales de riesgo, y conseguir así el cambio a prácticas sexuales protegidas. Otro de los principales retos que señala Báez (2016) radica en que, a pesar de buscar la auto-soberanía y el auto-gobierno, las personas podrán decidir vivir su sexualidad tal y como lo deseen solo en la medida en que las condiciones reales lo permitan. Esta misma autora ejemplifica, en su análisis, la incorporación arbitraria de los conceptos de género, perspectiva de género y diversidad, ya que no se utilizan como categorías de análisis de las condiciones en las que se producen, sino que se toman como meras explicaciones de las diferencias entre hombres y mujeres. Dicha perspectiva pedagógica sobre la sexualidad es congruente con la "hipótesis represiva" propuesta por Foucault (2007). Para el autor, la sexualidad es una red de poder que surge en el siglo XIX para darle inteligibilidad a los cuerpos. Como dispositivo de poder, la sexualidad moderna indica

que los cuerpos tienen una función reproductiva a través de usos específicos de sus genitales. Desde esta lógica, es posible entender que la sexualidad –sobre todo ejercida durante la juventud– es reprimida por una serie de instituciones sociales en donde destacan la familia y la escuela (List, 2014). En otras palabras, los esfuerzos hechos hasta el momento por IES en México parten de la sexualidad entendida desde la heteronorma, la reproducción, el "deber ser" y la transmisión del miedo mediante la perspectiva de riesgo, lo cual significa que, si las propuestas y estrategias no trascienden esa lógica sexual y corporal, lo único que harán es reproducirla.

Aunque Báez (2016) señala que en algunos proyectos de países de Latinoamérica se han superado estas limitaciones, es importante recuperar las advertencias que Figueroa (2010) realiza, estas son:

- Comprender el papel que desempeñan los hombres en la reproducción y el ejercicio de las prácticas sexuales.
- Cuestionar los modelos de aprendizaje de la masculinidad y de las normas que los legitiman.
- Identificar la necesidad de un proyecto de derechos sexuales y reproductivos enfocados en los hombres.

La propuesta de este autor es relevante, toda vez que las políticas educativas en materia de género, por regla general, se enfocan en las mujeres, como si ellas se desarrollaran al margen de la vida de los hombres (Juárez *et al.,* 2012). Por ello, conocer y reconocer la forma en que los valores, discursos, creencias y sentimientos de la comunidad educativa permean las prácticas y políticas implementadas por las IES [y viceversa] es relevante (Gasca y Olvera, 2011), ya que las concepciones derivadas de dichos elementos son interiorizadas por la comunidad estudiantil (Preinfalk, 2015). Asimismo, se esperaría que los elementos que resultan ser una limitante para la consecución del desarrollo de la ciudadanía y la apropiación de derechos sexuales pudieran ser cuestionados, confrontados y transformados (Figueroa, 2010), mediante acciones específicas y acordes a las características de las poblaciones objetivo.

Del orden del género y de la sexualidad

Tanto el hostigamiento sexual como el acoso (HyAS) son expresiones de la violencia de género. Esto significa que suceden en relaciones de poder jerárquicas y denotan el poder que tiene el perpetrador sobre la víctima. Documentos emitidos por la Organización Internacional del Trabajo (2013) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) entienden el HyAS como expresiones de discriminación de género porque violan los derechos humanos y atentan contra el bienestar, la salud y la seguridad de las personas.

El hostigamiento sexual se expresa en conductas verbales o físicas relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva dirigidas de una persona con mayor jerarquía a otra de menor jerarquía (más comunes en el ámbito laboral). Generalmente son actos dirigidos en contra de las mujeres, pero también contra la comunidad LGBTTTI. Ocurren de docente a estudiante; jefe a secretaría, entre otros. Por su parte, el acoso sexual se refiere a la violencia de índole sexual, por motivos de género y por lo regular dirigida a mujeres o personas LGBTTTI, en la que no existe una relación de subordinación; es decir, se da entre pares jerárquicos.

Es importante señalar que la violencia contra las mujeres es una forma de violencia de género, pero que esta puede dirigirse también a hombres y personas trans. Es decir, si bien HyAS como expresiones de la discriminación y violencia de género se dirigen mayoritariamente a las mujeres, también se encauza a hombres. Esto se debe a que el régimen de donde proviene la violencia es desde el sistema de género. En este sentido, como ya habíamos mencionado, aquellos cuerpos percibidos como femeninos o fuera de la norma patriarcal y heteronormada pueden ser blanco del hostigamiento y acoso sexual.

Debemos entender la violencia de género como un mecanismo de control desde el sistema patriarcal para mantener a lo masculino y a los hombres en el poder. El sistema patriarcal, según Rubin

(1986), es una forma de sistema sexo-género. Es decir, es un sistema político, económico, social y cultural que mantiene un orden particular. En este caso, beneficia de diferentes maneras a los hombres y a lo masculino y construye el cuerpo-mujer como objeto. Para Amorós (1992), este sistema se mantiene gracias a que los hombres establecen pactos patriarcales seriados entre sí. Es decir, entre hombres se llegan a acuerdos no explícitos que permiten reafirmar su sentido de masculinidad, y al hacerlo excluyen a las mujeres del espacio público y político, lo que da como resultado un nombramiento heterodesignado de lo femenino. Es decir, lo femenino es aquello que no es lo masculino: lo débil y carente de poder.

Este sistema patriarcal se colude de manera directa con un régimen heterosexual (Rich, 1985; Warner, 1993; Wittig, 2006). El patriarcado solo se puede mantener en la medida en que la humanidad se reproduce para construir cuerpos femeninos y cuerpos masculinos: cuerpos sin poder y cuerpos en el poder. Esta lógica reproduce también un estatus quo de desigualdad entre los géneros. De aquí se derivan las nociones mencionadas en secciones previas del presente documento, como la sexualidad reproductiva, centrada en los genitales y carente de placer, y con esa mirada, la sexualidad ejercida entre personas del mismo sexo –al no tener fines reproductivos– se mira como fuera de la sexualidad "normal" (Rubin, 1992).

Para Rubin (1992), los ejercicios de sexualidad fuera de las normas anteriormente descritas se consideran "desviados", y se atribuye menor valor y calidad a quienes las ejercen. En una línea similar, Butler (2002) señala la constitución de sexualidades abyectas, que se refieren a las expresiones sexuales que salen de la norma y que, por tal, tienen una designación peyorativa que se incorpora al sentido de sí-mismo de quienes la ejercen, y dificulta así su andar por el mundo. Congruente con esto, Decena (2010) habla de sujetos tácitos, como aquellos que viven un deseo no heterosexual y que por sus condiciones de vida no pueden nombrar ese deseo. Vivirse en esta abyección, desviación o persona tácita,

implica una serie de violencias de género invisibilizadas y normalizadas que ocurren con toda frecuencia en los espacios públicos y privados.

Vale la pena considerar la propuesta foucaultiana de las tecnologías del yo para lograr una comprensión profunda sobre los obstáculos para la apropiación de derechos y la fluidez con que se genera la violencia sexual. Para Foucault (1990), las lógicas religiosas que dieron lugar al pensamiento judeocristiano actual tuvieron como máxima ética la renuncia de sí, por considerar que el mal forma parte de nuestras corporalidades y que, para alcanzar las metas divinas, se debía cuidar y controlar aquello que produjera o llevara al mal, incluido el placer (de cualquier índole). Pero la moral cristiana también consolidó la idea de que si las mujeres sentían placer era porque Dios había considerado que así tendrían descendencia. La *Summa Teológica* de Santo Tomás de Aquino (De Aquino, citado en Ortega, 1988, p. 25) fue una obra en la que el cristianismo del siglo XIII conjuntó los principios sobre el matrimonio y la unión carnal.

> Según el tomismo, el ser humano es perfecto en tanto que ha sido dispuesto para un fin, la generación de otros individuos. El hombre es activo y la mujer pasiva en el acto de engendrar. El coito y el placer fueron impuestos por Dios a la naturaleza humana para con ello preservar la especie, por tanto, "no es inmunda la concepción, pero sí la unión libidinosa" (Ortega, citado en Rosales, 2010, p. 136).

Con esto se reforzó el discurso de que la finalidad única del ejercicio sexual es la reproducción. El vivirse bajo estas narrativas permite que los mecanismos de control no solo se localicen "fuera" del sujeto, sino que como individuos incorporemos una noción moral clara que nos dicte lo que es "bueno" y lo que es "malo". A esto, Foucault (1990) le llama "tecnologías del yo"; es decir, a las formas en que como sujetos ejercemos un control acorde a las normas sociopolíticas de nuestros contextos y épocas. La política sexual incluye

una subordinación de las mujeres en relación con los hombres, y el control de sus cuerpos (Millet, 1995), así como de aquellos cuerpos apegados a lo "femenino" (como los de algunas personas LGBTTTI). Dicha política no solo circula en forma de reglas, sino que controla a los cuerpos mismos por medio de la cosmovisión, la ideología dominante y ciertas normas subjetivas.

Apropiación de derechos sexuales

En contraposición, se ha propuesto pensar en la construcción de una subjetividad moral autónoma (Jelin, 1996), como vía para la apropiación de derechos sexuales. Es decir, pensar en la posibilidad de sujetos sociales y políticos que cuenten con la información y las condiciones básicas y necesarias que les permitan tomar decisiones sobre su propio deseo, erótica y placer, sin que estas se vean condicionadas por políticas y normas externas. Así, se requiere generar condiciones internas y externas que permitan vivirnos de manera autónoma. Si entendemos el desarrollo de la subjetividad como un proceso intrínsecamente ligado al orden social y público, entonces podemos pensar que la puesta en acción de normas que promuevan el acceso a la información, la igualdad política de oportunidades entre hombres y mujeres, con el reconocimiento de una ética de respeto a las diferencias (Rowlands, 1995; León, 2001).

Por el contrario, si continuamos en la lógica de la "normalidad" y "naturalidad" de lo sexual, presente en la sociedad mexicana contemporánea, acudimos a una visión centrada en el coito, en la eyaculación y el placer genital masculino, en la reproducción carente de placer, o e un placer femenino dirigido a la reproducción, en donde los deseos femeninos quedan subordinados a los masculinos. Cuestionar lo anterior resulta fundamental, no solo para entender la apropiación de derechos sexuales, sino las formas que toma la violencia sexual, a las que cotidianamente se enfrentan las mujeres y las personas LGBTTTI en sus modalidades de HyAS.

De acuerdo con Amuchástegui y Rivas, la apropiación de derechos se refiere a:

> Los procesos subjetivos mediante los cuales las personas se otorgan a sí mismas la autorización para disponer de sus cuerpos, reconocen su sexualidad, controlan su reproducción, y exigen unas condiciones sociales, económicas e institucionales que favorezcan el ejercicio de tales decisiones (Amuchástegui y Rivas, 2004, p. 543).

Siguiendo su línea de pensamiento, se requiere de dos elementos para poder ejercer los derechos sexuales y reproductivos: el reconocimiento colectivo de que somos sujetos de placer, y autorizarse a sí mismas/os el sentir placer erótico. Esto implica mirar los procesos sociales a través de los cuales las y los ciudadanas/os, como aparecen en las leyes, se convierten en realidad material: en prácticas sociales, institucionales y representaciones culturales (Jelin, 1996). Este proceso de apropiación es entonces subjetivo, social y político, e incluye un elemento fundamental de la sexualidad, que es el placer corporal. El proceso de apropiación subjetiva de derechos requiere de condiciones sociales, políticas e institucionales. Es ahí donde la fuerza instituyente de los grupos y colectivos informales, así como de los colectivos de mujeres, de feministas y de disidentes sexuales tienen un papel fundamental. Petchesky (2000) plantea que la forma en que los derechos son reconocidos políticamente es a partir de la organización ciudadana en torno a ciertas necesidades. Un ejemplo de esto es el señalamiento que los movimientos feministas han hecho sobre las desigualdades y las distintas formas de violencia a las que se enfrentan las mujeres (Fraser, 2013), así como de los grupos de la ahora llamada "diversidad sexual" (Diez, 2011). La organización de estos movimientos ha permitido el desarrollo y puesta en práctica de leyes y reglamentos que buscan aminorar el HyAS, y apuntan a la construcción de la igualdad.

A partir del planteamiento de las autoras mencionadas, y los de Jelin (1996), Brown (2008) y Straw y Mattioli (2013), la apropiación

subjetiva de derechos se dará cuando los sujetos se autoconstituyan como sujetos de y con derechos. Entonces, un sujeto de derecho demostrará en su discurso que posee derechos que se le deben reconocer, y un sujeto con derechos incluirá en su cotidianidad el disfrute o el ejercicio de un derecho, además de reclamar a las instancias correspondientes sobre cualquier impedimento para ejercerlos. Es decir, la segunda significación con énfasis en el acto de decidir es completamente activa en tanto rescata que el sujeto efectivamente ejerza, disfrute o reclame un derecho.

Sin embargo, el reconocimiento de las necesidades de la población por parte del Estado no resulta suficiente, pues tal y como Fraser (2013) lo describe, la politización de las necesidades es tan solo el primer paso. Posteriormente, la construcción de la política pública se enfrentará a la interpretación que los individuos hagan de ella, así como a los discursos opositores y a condiciones económicas y políticas no adecuadas. Los derechos sexuales no han estado exentos de estos procesos, pues su implementación se ha enfrentado a discursos religiosos, políticos, sociales y cientificistas que buscan limitar los esfuerzos realizados (Petchesky, 2000; Juárez, 2009; Amuchástegui y Rivas, 2004). A pesar de ello, se ha logrado el reconocimiento de los derechos sexuales y el establecimiento de algunas condiciones para su ejercicio (Petchesky, 2000), que aún están lejos de garantizar el acceso y apropiación de estos derechos, pues hay una serie de barreras que impiden su reconocimiento y ejercicio. Estos derechos, además, deben garantizar formas efectivas de redistribución, pues solo así se podrá construir una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres (Fraser, 2013). Según Fraser (2013), esta redistribución no es únicamente económica, sino también simbólica. Es decir, el Estado tiene la tarea de construir capital cultural, imágenes y otros productos *culturales* que proveen del sedimento para la construcción de igualdad.

La ciudadanía sexual solo se puede construir en estados que desarrollen la democracia sexual, la cual implica el derecho a vivir una sexualidad libre de violencia, que trascienda el ámbito reproductivo,

y desde donde se realice una crítica a las normatividades hegemónicas que impiden a las personas el ejercicio pleno y placentero de su sexualidad en ambientes de respeto a las diferencias. Al pensar en la democracia sexual, es imperativa la inclusión de la ciudadanía sexual, como el ejercicio político del cuerpo, en el que las decisiones y las elecciones libres de coacciones son fundamentales (Rosales, 2009). En la medida en que nos podamos reconocer como sujetos de placer, al igual que sujetos de derechos, el ejercicio de los derechos sexuales será factible. De esta manera, ejercer placer "es un elemento de autonomía y de bienestar corporal, mental y afectivo de los sujetos" (Amuchástegui y Rivas, 2004, p. 546).

En este sentido, es importante definir de qué se habla al hacer referencia a los derechos sexuales. En la revisión de los trabajos de Bonaccorsi y Reybet (2008) y Juárez (2009), es posible identificar algunos elementos que resultan constituyentes de los derechos sexuales, entre los que se pueden mencionar:

- La toma de decisiones libres y responsables sobre el cuerpo y la sexualidad.
- Disponer del propio cuerpo.
- La no discriminación.
- El ejercicio de la sexualidad, con especial interés en el placer sexual.

A partir de estos elementos y de la propuesta de Petchesky (2000) mencionada anteriormente, se pueden entender los derechos sexuales como el conjunto de libertades que permiten a las personas tomar decisiones libres y responsables sobre su cuerpo y el ejercicio de su sexualidad, así como el pleno disfrute de su sexualidad, garantizando que estos se encuentren libres de violencia o coacción alguna, además de proveer las condiciones necesarias para su realización.

Para Marrufo (2017) existen diversos discursos colectivos y narrativas que construyen ciertos saberes en torno a los derechos sexuales y que dificultan su ejercicio y apropiación. De manera

importante, se pueden señalar dos: el discurso religioso y el mercantil. Desde la lógica judeocristiana, se considera la sexualidad como un ejercicio corporal carente de placer, destinado únicamente a la reproducción. Esto significa que no se puede pensar el cuerpo como uno preparado para ejercer la sexualidad fuera del ámbito de la pareja heterosexual monógama, sino que la práctica del coito vaginal se mira como un mal necesario, más no como un acto de placer. Por otro lado, para el discurso mercantil, el cuerpo es un territorio por conquistar, y al cual se le adjudican una serie de estándares con los que debe cumplir. Estos estándares implican "cuidados" y atenciones que requieren del consumo de bienes y servicios. Algunos de estos llevan a cuerpos delgados, altos, esbeltos, curvilíneos, musculosos, blancos, de ojos claros, jóvenes, entre otras características. De tal modo, ambos discursos tienen como producto la desapropiación de nuestros cuerpos, pues interrumpen o transforman la aceptación y el disfrute del propio cuerpo.

Otro aspecto que funge como obstáculo en el ejercicio y la apropiación de derechos sexuales es la división clásica entre lo público y lo privado. La constitución de esta división se basa en las diferencias sexuales que conducen al establecimiento de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, toda vez que se considera lo masculino como lo apropiado para la toma de decisiones y la acción política y lo femenino como lo apto para el cuidado y la limpieza. Para Rodríguez (1999), lo anterior es la justificación para mantener y reforzar ámbitos absolutamente diferenciados de acción, participación y valoración de hombres y mujeres, que ahondan las brechas de género en el trabajo y el empleo, los ingresos, la educación, la salud y la participación política. El mismo autor menciona que desde el ámbito privado brotan aspectos relativos a la vida sexual y la reproducción, y que impacta sobre la violencia sexual, el control de las decisiones sobre la procreación, el embarazo no planeado, el aborto y los embarazos en adolescentes debido al abuso sexual, entre otros que, aunque surgen en el ámbito privado (léase hogar, familia) trascienden a la esfera pública en demanda de políticas y

programas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Aunado a esto, subrayamos que los derechos sexuales han estado subordinados a los derechos reproductivos, debido a que el valor socialmente atribuido al placer es menor que el de la reproducción en las mujeres, lo que les dificulta vivirse como sujetos de placer antes que como seres reproductivos. Además, las mujeres están implicadas en situaciones de riesgo para el ejercicio de su sexualidad y sus derechos. Por ejemplo, las dificultades para interrumpir un embarazo en forma segura aumentan las posibilidades de daños físicos, la adquisición de infecciones de transmisión sexual, el estigma, la exclusión social, e incluso, la muerte (Langer, 2002). Incluso, se ha documentado que no legalizar la interrupción del embarazo aumenta los índices delictivos, el homicidio y el suicidio (Langer, 2002). De forma similar, el ejercer una sexualidad fuera del contexto de la pareja heterosexual monógama puede aumentar el riesgo de tener un embarazo no deseado o planeado, o de adquirir una infección de transmisión sexual (ITS), pero esto únicamente considerando las dificultades y el estigma que pesa sobre las mujeres jóvenes y solteras para acceder a preservativos y anticonceptivos de barrera. Aun así, estos dos riesgos (embarazos no deseados/planeados, ITS-VIH-sida) no están ausentes en mujeres casadas o en unión libre.

Algo similar sucede con las personas de la comunidad LGBTTTI y de otras identidades sexo-genéricas disidentes, ya que, debido a la carencia de discursos y modelos plurales de identificación, libres de discriminación, violencia y estigma, se les dificulta construir contextos donde se sientan libres de expresarse de acuerdo con su identidad sexual y de género (List, 2005; Lozano, 2015; Lozano, 2016). Cabe mencionar que la carencia de discursos y políticas públicas inclusivas se reflejaba en el Manual de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que todavía muy recientemente seguía incluyendo la homosexualidad como enfermedad mental, y no fue sino hasta el 17 de mayo de 1990 que la Asamblea Mundial de la Salud la retiró de la CIE y estableció esa fecha

como Día Mundial contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (Cáceres, Talavera y Mazín, 2013). Aun así, hoy en día las poblaciones LGBTTTI continúan enfrentándose a distintos factores que afectan su salud y bienestar, y no les permiten ejercer sus derechos sexuales; por ejemplo, los tratamientos de reconversión de orientación sexual o terapias reparativas. A pesar de los señalamientos de la OMS en el sentido de que no son éticos ni efectivos los tratamientos para cambiar la orientación sexual, y suelen generar sufrimiento en las personas que se someten a ellos (Cáceres *et al.*, 2013), se siguen practicando en diversas partes del mundo, lo que pone de manifiesto la violación de los derechos humanos y derechos sexuales de la comunidad LGBTTTI.

Otro ejercicio que violenta los derechos de las personas no heterosexuales es la homofobia, que es una de las múltiples formas de discriminación construidas históricamente en una sociedad tan desigual y compleja como la mexicana (García y Luján, 2018). Existe evidencia de que este tipo de discriminación no solo se ejecuta en el contexto familiar, o en las calles, sino también en las instituciones educativas, como las universidades. García y Luján (2018), en una investigación aplicada a estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana, ponen de manifiesto el discurso explícito de negación del derecho a la diferencia sexual, que sin duda aún se manifiesta en la sociedad mexicana. Sin embargo, de acuerdo con estos autores, se trata de un avance insuficiente, pues la ausencia de anclaje en la experiencia y la vivencia no permite que se incorpore como un proceso de reflexión, ni de exigencia de la comunidad universitaria que permita avanzar hacia formas más plenas de ejercicio de la ciudadanía de la comunidad LGBTTTI (García Luján, 2018, p. 18).

Hostigamiento y acoso sexual en las IES: estado del arte

Castaño *et al.* (2010) refieren diferentes estudios sobre HyAS, entre los que destacan uno efectuado en 1998 en Estados Unidos con

369 estudiantes universitarios, 59% mujeres y 41% varones, de entre 17 y 24 años, donde 50% reportaron haber sido víctimas de acoso sexual mediante agresión directa e intimidación física, acceso carnal violento, comentarios morbosos y llamadas anónimas o notas sexistas. En otro estudio realizado en seis escuelas de Medicina en Japón, en 2006, 33.2% (N= 569) reconoció que al menos una vez durante sus prácticas clínicas habían experimentado acoso sexual y discriminación de género. En una investigación descriptivo transversal en la Universidad Industrial de Bucaramanga, Colombia, con una muestra de mujeres matriculadas en el segundo semestre de 2000 y estudiantes matriculadas en el año académico de 2001 de la Universidad de Salamanca, España, se encontró que la prevalencia de las conductas de acoso sexual analizadas es tres veces mayor en Colombia que en España (Castaño *et al.*, 2010). Por último, en su propia investigación, Castaño *et al.* (2010) encontraron que 50%, de casos de hostigamiento sexual eran propiciados por docentes, y 21.4% de acoso sexual por pares.

En España, Fernández y Molina (2010) afirman que el estudiantado tiene dificultades para identificar determinadas situaciones como violencia de género, lo que viene acompañado de una falta de sensibilización y denuncia ante determinadas situaciones. Las personas autoras consideran que el papel de la universidad es clave a la hora de facilitar o dificultar las denuncias, por lo que no solo es necesario contar con medidas de apoyo y prevención, sino verificar que se cumplan y que existan colectivos especializados en el tema, que generen confianza con el estudiantado para incrementar las denuncias por violencia de género.

De vuelta en América Latina, en Costa Rica, Carvajal y Delvó (2009) llevaron a cabo un estudio sobre hostigamiento sexual y percepciones del ambiente homofóbico y lésbico en la Universidad Nacional (UNA) en el que encontraron que 35.8% de las personas estudiantes han estado implicadas en situaciones de hostigamiento; por cada 10 hombres hostigados, hay 15 mujeres; no se menciona si los varones son gays o heterosexuales.

En Lima, Bardales y Ortiz (2012) realizaron un estudio exploratorio con 189 mujeres (54.5%) y varones (45.5%) universitarios en el que elaboraron una encuesta semiestructurada para evaluar sus percepciones sobre hostigamiento sexual (se trata del primero en el país en abordar este fenómeno en jóvenes). Entre sus resultados, destaca que 46.8% de las personas entrevistas estuvo de acuerdo en que el acoso sexual sucede porque uno lo permite; uno de cada cinco varones piensa que el varón víctima provoca el hostigamiento; 37.2% de los varones está de acuerdo en que las mujeres son hostilizadas por su forma de vestir, y 59% de estudiantes encuestados no recibió información sobre hostigamiento sexual antes del estudio. Más grave aún fue el hecho de que la universidad es el espacio donde se producen los hechos de hostigamiento entre pares. Sobre las manifestaciones de hostigamiento sexual experimentadas por el estudiantado encuestado, se mencionaron: comentarios sobre una parte de su cuerpo; seguido del contacto físico; comentarios sexuales, y correos electrónicos acosadores. Finalmente, sobre las sugerencias para enfrentar como sociedad el HyAS (los autores mezclan ambos conceptos, pese a que en los objetivos únicamente hablan de hostigamiento y no de acoso) las mujeres y participantes mencionaron: buscar ayuda, denunciar, no tolerar, aplicar sanciones más severas e informar a la comunidad a través de charlas sobre hostigamiento.

En un estudio más reciente efectuado en Chile (Nash, 2015) se menciona que, dentro de las universidades en ese país, no se han implementado políticas respecto al acoso sexual, por lo que proponen recuperar experiencias de otros países, como Estados Unidos, para incorporarlas en proyectos universitarios de atención de esta problemática, en los ámbitos de formación y sensibilización; creación de oficinas de denuncia; servicios de consejería; distribución de folletería educativa, así como diseño y puesta en marcha de páginas web e iniciativas de participación de la comunidad universitaria.

En México, Hernández, Jiménez y Guadarrama (2015) realizaron entre 2013 y 2014 un estudio en el Instituto Politécnico Nacional

(IPN) y un Tecnológico, ambas instituciones de nivel superior de la Ciudad de México, en el que aplicaron una escala en la que evaluaron manifestaciones, expresiones y creencias sobre HyAS. La primera institución ha implementado el Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el HyAS en los ámbitos laborales y escolares. La segunda institución ha incorporado un Modelo de Equidad de Género. Las variables del estudio fueron clasificadas en tres factores: *1)* manifestaciones graves de HyAS; *2)* expresiones de HyAS que generan incomodidad, y *3)* algunas creencias de las mujeres relacionadas con el HyAS. Entre los resultados destacan que 95 estudiantes de IPN (de 901 encuestadas) han soportado caricias no deseadas por parte de un profesor; 72 han tenido invitaciones de profesores para salir; a 75 les han hecho preguntas frecuentes que cuestionan su vida sexual; 47 han recibido mensajes de WhatsApp, correos o llamadas telefónicas de índole sexual y 46 han sido acosadas u hostigadas por redes sociales. En el Tecnológico fueron encuestadas 266 mujeres, y de ellas, 29 tuvieron invitaciones de algún profesor para salir; 16 recibieron caricias indeseadas de parte de un profesor; a 12 las han cuestionado sobre su vida sexual, y 11 han recibido llamadas telefónicas, mensajes de texto o correos con proposiciones sexuales.

Por su parte, Ramírez y Barajas (2017) llevaron a cabo una investigación en la Universidad de la Ciénega, Michoacán (UCEM), en ella afirman que:

> En el Diagnóstico Nacional de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, que solo reúne información proporcionada por la Procuraduría General de la República (PGR), proveniente únicamente de 15 estados del país. Se señala que cuatro de cada diez víctimas son menores de 15 años de edad, 90% son mujeres y nueve de cada diez de las agresiones son cometidas por hombres. Los servidores públicos que atienden a los afectados solo reportan 50% de los casos. Asimismo, se informa que de cada mil delitos sexuales que se denuncian, solo se consigna a diez agresores, es decir, 1% de los casos, lo cual revela una enorme impunidad, señaló la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Ramírez y Barajas, 2017, p. 4).

La investigación fue de corte cuantitativo e incluyó la aplicación de dos cuestionarios a 178 estudiantes de ambos sexos, de una matrícula total de 905. Un dato interesante es que en esta región las prácticas culturales llevan a las mujeres a una búsqueda constante de un "buen proveedor" en la figura de marido; por lo tanto, los autores del artículo mencionan que fue difícil que las estudiantes ubicaran el hostigamiento de parte de profesores como una conducta inapropiada. Mencionan que algunos hombres gays fueron acosados u hostigados por otros hombres, aunque no se presentan datos numéricos. En general, estudiantes de ambos sexos de la Universidad de la Ciénega saben poco sobre qué es el HyAS, y aquellas/os que lo saben, por haber tenido experiencias de este tipo, consideran que son actos que se deben denunciar, aunque pocas/os lo hacen debido a que no confían en las instancias que podrían resolver o intervenir. Finalmente, en el artículo se explica la propuesta de creación de un protocolo de atención del HyAS en la Universidad de la Ciénega; entre los puntos relevantes están: crear un comité que redacte el protocolo, mismo que debería incluir las definiciones claras de los conceptos de HyAS, especificar sanciones para agresores, realizar campañas de información y capacitación, así como materiales educativos sobre los temas, crear una página web e implementar acciones de seguimiento para reeducar al acosador y canalizar a la víctima (Ramírez y Barajas, 2017).

De igual modo, es importante describir los resultados que obtuvo el trabajo del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género (ONIGIES) en las Instituciones de Educación Superior (IES) de la Ciudad de México. Por principio, dicho trabajo consistió en un sistema de medición de avances institucionales hacia la igualdad de género en las IES, en el cual se estima el grado de consolidación de los procesos de incorporación de la perspectiva de género en sus marcos normativos, sus estructuras, sus poblaciones y sus políticas oficiales (ONIGIES, 2018).

El eje de igualdad ofrece porcentajes de la distribución de mujeres y hombres dentro de las comunidades estudiantiles, académicas

y administrativas. Su propósito es hacer visibles los fenómenos de segregación por sexo que se sostienen en diferentes áreas y niveles de las IES. Al respecto, la Universidad Autónoma de México (UNAM) presentó 2.45 de 5, que corresponde al nivel de avance intermedio, mientras que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) obtuvo 1.99, seguido de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con un índice de 1.59, la Universidad Iberoamericana (IBERO) con 1.43 y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) 1.22; se considera que todas estas tienen un nivel de avance bajo. En cuanto a los ejes temáticos investigados, específicamente en la UPN, se encontró que hay nulo avance en corresponsabilidad familiar, mientras que, en cuanto a legislación con perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista, e investigaciones y estudios de género, el avance es de nivel bajo. Finalmente, hay un nivel de avance intermedio en estadísticas y diagnósticos con perspectiva de género, sensibilización y violencia de género.

En una investigación realizada por González (2013) en distintas Instituciones de Educación Superior (IES) de todo el país –en colaboración con diversas académicas y académicos y con la hipótesis de investigación en un nivel exploratorio de que la violencia sexual en las IES se relaciona con la violencia general, el contexto (ambiente escolar en la IES), la intolerancia y la ideología del alumnado–, se encontró que de 1 517 estudiantes (566 alumnos, 933 alumnas y 18 sin respuesta) a los que se les aplicó el cuestionario, 305 manifestó haber sufrido agresiones verbales de tipo sexual en la IES donde estudiaban, 98 ser acosada sexualmente y 9 haber sido víctima de una violación. Al analizar la identidad sexual de los agredidos, se encontraron diferencias estadísticamente significativas solo en violencia verbal de tipo sexual, siendo las mujeres quienes en mayor medida la sufren (224 alumnas y 57 alumnos). En cuanto al acoso sexual (47 alumnos y 50 alumnas) y violación (6 alumnas y 3 alumnos), no hubo diferencias por identidad sexual (González, 2013).

Por otra parte, en instrumentos internacionales y nacionales sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos se ha estipulado

que, particularmente, para las mujeres e integrantes de la comunidad LGBTTTI, el Estado está obligado a hacer valer sus derechos. Específicamente en cuanto a violencia, e HyAS en México, la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2016), así como el boletín de los Resultados de dicha encuesta muestran que 34.3% de las mujeres ha padecido violencia sexual en espacios comunitarios o públicos; 26.6% han sido violentadas sexualmente, o discriminadas por razones de género, o por estar embarazadas en su ámbito de trabajo.

De las mujeres que alguna vez asistieron a la escuela, 25.3% padecieron algún acto de intimidación de índole sexual, y entre quienes acudieron los últimos 12 meses (octubre de 2015 a octubre de 2016), 10.7% dijeron que habían sido agredidas sexualmente en instalaciones educativas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2016).

En el ámbito laboral, a lo largo de su vida 4.1% han recibido alguna propuesta para tener relaciones sexuales; 2.0% fueron castigadas, o se tomó alguna represalia en su contra (congelamiento de su plaza, o intento de despido o despido por no haber accedido a sostener relaciones sexuales); 1% observaron a alguna persona mostrarle "sus partes íntimas", a 2.9% las han tocado sin su consentimiento (INEGI, 2016).

En cuanto a agresiones físicas/sexuales, 26.1% refieren haber sido hostigadas por el patrón o jefe, y 29.1% padecieron acoso sexual por parte de pares. En 79.1% de los casos, el HyAS ocurrió en el lugar de trabajo, y en 11.1% en la calle, parque o lugar público cerca del trabajo, en el restante 9.8%, en otro sitio. En 91.2% de los casos, las mujeres no denunciaron. Entre las causas que tuvieron para no denunciar se encuentran: 41.1% dijeron que no lo hicieron porque se trató de un acto que no les afectó, 23.9% por miedo a las consecuencias, 20% porque no sabían cómo denunciar, 17.1% porque era una pérdida de tiempo, 17.1% porque no les iban a creer o dirían que fue su culpa, 14% por vergüenza, y 12.4% porque no confían en el gobierno (INEGI, 2016).

En espacios escolares, 10.9% de las estudiantes dijeron haber padecido violencia sexual, a 6.1% les han dicho frases ofensivas de tipo sexual o sobre su cuerpo, a 3.2% les han hecho sentir miedo de ser atacadas o sometidas a abuso sexual, a 2.3% les han enviado correos, mensajes o publicaciones en redes sociales de índole sexual intimidatorio; 1.2% han sentido hostigamiento sexual de parte de algún profesor que les ha prometido una mejor calificación por un intercambio sexual, 4.3% dijeron haber sido víctima de abuso sexual, y 0.7% de intento de violación y 0.3% de violación (INEGI, 2016).

El segundo tema que nos concierne es la violencia homofóbica, para lo cual presentaremos datos originales, no sin antes contextualizar el momento en el que nos encontramos. La lucha por el ejercicio de los derechos de la comunidad LGBTTTI ha sido histórica, pero su visibilización en el espacio político mexicano es más bien reciente (de finales de los años setenta a la fecha). En 2011 se abroga la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para ser sustituida por la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, donde se nombran y expresan a cada una de las poblaciones LGBTTTI explícitamente: lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales. Esta nueva ley dio origen al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2013), el cual elaboró el mismo año la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (CDMX), donde se exploraron las percepciones de las personas participantes sobre cada grupo de la diversidad sexual. Sus resultados dejan ver que en la población en general existe un gran desconocimiento sobre las necesidades y problemáticas a que se enfrentan las personas LGBTTTI, lo que favorece que se les estigmatice y discrimine (L'Hoist, 2016, en Lozano y Salinas, 2016).

En 2016, dos de los responsables del presente proyecto realizamos la Encuesta "Conociendo Nuestra Diversidad: discriminación, sexualidad, derechos, salud, familia y homofobia" (Lozano y Salinas, 2016), en la cual retomamos aspectos importantes de

"Política, derechos, violencia y sexualidad: Encuesta Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual 2008" elaborada por investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Letras y el Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos para dar continuidad a la misma y para ampliar el conocimiento sobre la situación de la comunidad LGBTTTI de la CDMX. El 27 de junio de 2015 en la Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual, aplicamos 793 cuestionarios aunados a 3 087 cuestionarios en línea a través de la plataforma *SurveyMonkey.* Trabajamos, entonces, con 3 324 casos válidos. Entre nuestros principales resultados destaca que 83.6% de las personas encuestadas reportaron haber sido blanco de discriminación y 83.8%, de violencia. Donde sufrieron mayor discriminación fue en su vida personal (30.1% sufrieron discriminación en su lugar de estudio; 33.2% por amigas y amigos, 30.8% en su ambiente religioso, 26.9% por vecinas/os y 23.6% por parte de su familia).

De vuelta al tema de violencia sexual y HyAS, los datos señalan que 31% de las personas encuestadas han vivido algún tipo de violencia debido a su orientación sexo-afectiva o su identidad sexo-genérica. El grupo que reportó el nivel más alto de experiencia de violencia sexual como víctimas fue las mujeres trans (26%) seguido de personas transgénero (24%), asexuales (18%), hombres trans (16.1%), homosexuales (13.9%), hombres (12.5%), gays (12.4%), queers (11.43%), mujeres (11.2%) y por último lesbianas (10.61%). Los porcentajes de acoso sexual son mucho más altos al ser comparados con otras formas de violencia y son las mujeres trans nuevamente quienes llevan la delantera con un alarmante 50%. Por último, preocupa el hecho de que más de 80% de las personas violentadas no acudieron a ninguna institución para denunciar los hechos violentos, por lo que los retos para prevenir y erradicar las violencias, particularmente el HyAS en contra de mujeres y personas LGBTTTI son inminentes.

Marco legal de atención a la violencia, el acoso y el hostigamiento sexuales

En México, el primer documento para dar orden legal a la violencia de género fue la Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida libre de Violencia (*Diario Oficial de la Federación,* 2017). Esto fue posible gracias a que México participó en una serie de convenciones que lo obligan a reducir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y contra las comunidades LGBTTTI. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ha sido un documento guía en el aterrizaje de un marco jurídico nacional en muchas partes del mundo. La Convención de Belém do Pará (1994) y la de Beijing (1995) fueron otros espacios y documentos relevantes para producir el marco legal en México.

Políticas que incluyen programas y acciones para eliminar el HyAS en México

En nuestro país, existen las siguientes instancias e instrumentos que buscan garantizar la seguridad sexual de toda la ciudadanía, y específicamente de las mujeres:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Pro-Igualdad 2007-2012
- Programa de Cultura Institucional 2009-2012-Protocolo de Atención
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
- Comisión de Equidad y Género
- Presupuestos con perspectiva de género
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Estrategia Nacional de Perspectiva de Género
- Pro-Igualdad 2013-2018

- Programa de Cultura Institucional 2013-2015-protocolo actualizado
- Programa de Igualdad de Género en Salud 2013-2018 –incluyó el tema para los servicios de salud en los estados– con recursos en presupuesto etiquetado
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 de Igualdad Laboral y No Discriminación
- Comisión de Igualdad y Género
- Presupuestos con perspectiva de género

De los anteriores consideramos algunos de ellos, y ciertas definiciones como prioritarios para atender la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual:

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), define el acoso y el hostigamiento sexual como un:

> Comportamiento de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho. Este tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil (Recomendación General núm. 19. CEDAW, 1979) (ONU, 1979).

La adhesión de México a la CEDAW, así como a la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1994, a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo 1994, y la Convención de Belém Do Pará 1995 han llevado a la promulgación de leyes que garanticen la seguridad, la salud y el bienestar de las mujeres. Uno de los resultados de esto es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), promulgada en el 2007. Esta ley define la violencia contra las mujeres como "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause

daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" (LGAMVLV, 2007, p. 2); además, señala cinco tipos de violencia:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2007, p. 3).

La LGAMVLV define distintas modalidades de violencia: familiar, laboral/docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida. En esta Ley se estipula que la violencia

será atendida principalmente a través del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres; Alerta de violencia de género; Órdenes de protección de las víctimas, y Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos federal, estatal y municipal. En el artículo 5, fracción 4, define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte, tanto en el ámbito privado como público" (LGAMVLV, 2007, p. 2). En el artículo 10. Violencia laboral y docente establece que este tipo de violencia se ejerce por las personas que tienen "un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima […] E incluye el acoso o el hostigamiento sexual" (LGAMVLV, 2007, p. 4). En el artículo 12. Violencia docente, estipula que son "aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros" (LGAMVLV, 2007, p. 5). Y en su artículo 21. Violencia feminicida, define esta como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado […] y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV, 2007, p. 6).

Por otra parte, la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres (LGIMH) (*Diario Oficial de la Federación* [DOF] 24-03-2016), establece mecanismos de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, específicamente en los ámbitos educativo y de trabajo. En su Artículo 5, inciso 2, estipula evitar la discriminación por sexo, orientación sexual, origen étnico, edad, condición social, económica, por discapacidad, embarazo, lengua, religión, estado civil, u otra que impida o anule el pleno ejercicio de los derechos

y la igualdad de oportunidades de las personas. En el Artículo 34, inciso 12, establece "promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación" (LGIMH, 2016, p. 10. Fracción adicionada DOF 14-11-2013).

El *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* (DOF, 31-08-16) define y estipula, entre otras cosas, las que serán descritas a continuación. Al describirlas no solo resultan relevantes para el presente proyecto de investigación, sino que son útiles para realizar una propuesta de protocolo específico en la UPN:

> *Acoso sexual*: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (LGIMH, 2016, p. 2).

> *Hostigamiento sexual*: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (LGIMH, 2016, p. 3).

No hemos actualizado la información anterior, pues en la actual administración gubernamental (2018-2024) la política de género no ha sido modificada sustancialmente, ni ha sido considerada prioritaria. A pesar de que México cuenta con dichas instancias e instrumentos que le podrían permitir generar acciones para la atención de la violencia de género, las expresiones de discriminación y violencia han aumentado, lo cual indica que dichas políticas han sido insuficientes para lograr su objetivo.

Avances en materia de violencia de género en las IES mexicanas

Las siguientes universidades cuentan con avances en materia de igualdad de género:

2016-Protocolos de Atención Casos de HyAS en:

- Universidad Autónoma de Sinaloa
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Universidad Veracruzana
- Universidad de Quintana Roo
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

2017-Protocolos de Atención Casos de HyAS en:

- Universidad de Monterrey
- Universidad de Nuevo León
- Tecnológico de Monterrey (en construcción)
- El Colegio de México (en construcción)
- Universidad de la Ciénega, Michoacán (en construcción)
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad Iberoamericana

Retos

Consideramos que en el interior de las IES los principales retos para consolidar una cultura de igualdad de género en el ámbito de competencia del acoso y el hostigamiento sexual son los siguientes requerimientos:

- Una Declaración de principios o criterios sobre el HyAS
- Un procedimiento de denuncia adaptado a HyAS que respete la confidencialidad de las víctimas
- Sanciones disciplinarias progresivas
- Estrategias de comunicación e información

Esto lo consideramos en términos de construir una cultura de igualdad de género para la Universidad Pedagógica Nacional, y aunque sabemos que existen protocolos de atención en el ámbito público federal, se requiere implementar instrumentos específicos, para el contexto en el que conviven tres sectores: personas académicas, estudiantes y administrativas, pues algunos instrumentos de la administración pública consideran en la estructura laboral solo a dos tipos de trabajadores: funcionarios de mayor nivel jerárquico, por un lado, y empleados de menor jerarquía, por otro, y en dicha estructura organizacional no tienen cabida las y los estudiantes de las IES.

Prevención de conductas de HyAS en la administración pública federal. Acciones específicas

No obstante lo anterior, analizamos a continuación las acciones promovidas por dependencias y entidades que dependen de la administración pública federal para prevenir y atender el HyAS. En el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual se establecen, entre otras, las siguientes disposiciones (*Diario Oficial de la Federacion,* DOF: 31-08-16 [03-01-2020]):*

a) Adoptar, preferentemente por sus titulares, un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de HyAS, que deberá comunicarse a las servidoras y los servidores públicos, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión anual de Sensibilización sobre HyAS.

* La misma versión de este protocolo fue publicada de nuevo en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de enero de 2020. En el primero tiene la rúbrica de Osorio Chong, y en el segundo, la de Olga Sánchez Cordero.

c) Brindar facilidades para el proceso formativo de Sensibilización de las y los integrantes de los Comités y para la Certificación de las Personas consejeras.
d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el HyAS.
e) Contar con el número necesario de las Personas consejeras para la atención del Primer contacto.
f) Adoptar medidas cautelares para proteger a la Presunta víctima.
g) Prevenir e identificar conductas que impliquen HyAS.
h) Proporcionar a la Persona consejera la capacitación idónea para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de HyAS.

Este protocolo propone el nombramiento de una persona consejera, para lo cual establece que:

> La Oficialía Mayor designará, entre las Servidoras y los servidores públicos, a las Personas consejeras que se desempeñarán, en las distintas instalaciones de las Dependencias o Entidades, y mantendrá actualizado el directorio de dichas personas para publicarlos en los medios electrónicos públicos de la institución. La Persona consejera orientará y, en su caso, acompañará a la Presunta víctima, ante las diferentes autoridades competentes. Las Oficialías Mayores proveerán las condiciones mínimas de operación que aseguren el cumplimiento de sus funciones.

Las Personas consejeras deberán contar con la Certificación a que se refiere el numeral 22 del protocolo, y procurar actuar bajo las siguientes pautas de conducta:

a) Generar confianza en las personas que expongan hechos o conductas de HyAS;

b) respetar la expresión de sentimientos sin proferir juicios de valor;
c) actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
d) mostrar tranquilidad y proyectar seguridad;
e) tener equilibrio entre distancia y cercanía emocional;
f) transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple;
g) comunicar a la Presunta víctima con precisión y claridad que no tiene injerencia en la resolución de la problemática planteada; y
h) expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.

Asimismo, dicho protocolo establece que se debe llevar un primer contacto de atención de casos de HyAS, siguiendo determinadas vías y acudiendo a instancias competentes. La Presunta víctima podrá seguir el procedimiento ante las instancias que sugiere el Protocolo, dejando a salvo su derecho a elegir la vía que estime más adecuada a sus intereses.

El protocolo aconseja que el orden en el que las autoridades deberán conocer del procedimiento será el siguiente:

a) Persona consejera,
b) comités, o bien,
c) órganos internos de control.

A pesar de la relevancia de dicho protocolo, es necesario enfocar las problemáticas específicas sobre HyAS en la UPN, pues es una IES que carece de instrumentos, estrategias y acciones que permitan minimizar o eliminar violencia de género y sexual. Como ya mencionamos, el protocolo para personas servidoras públicas no está diseñado para atender problemáticas de esta índole que pudieran darse entre profesores y estudiantes, particularmente mujeres y personas LGBTTTI, quienes suelen ser víctimas de estas formas de violencia. Estas prácticas no solo atentan contra la

dignidad humana de la víctima; la violencia de este tipo puede llevar a la interrupción del proceso educativo formal, y llegar a producir malestares emocionales y afectar la salud mental de la víctima.

A partir de lo anteriormente planteado, nos propusimos el objetivo de conocer cuál es la situación sobre HyAS en la UPN, así como la apropiación de derechos sexuales en su comunidad, ya que, de acuerdo con la teoría, dicha apropiación podría llevar a una disminución significativa en el ejercicio de violencia de género.

4. MÉTODO

Objetivo general

Elaborar un diagnóstico sobre la apropiación de derechos sexuales, y hostigamiento y acoso sexual (HyAS) entre estudiantes, personas académicas y administrativas de diferentes niveles jerárquicos de la UPN.

Objetivos específicos

1. Conocer los significados de las nociones de acoso y hostigamiento sexual entre la comunidad universitaria, particularmente entre mujeres y personas LGBTTTI.
2. Documentar casos y procesos de violencia, acoso y hostigamiento sexual ocurridos dentro de la UPN entre estudiantes, académicos/as y administrativos/as de diferentes niveles jerárquicos.
3. Describir el proceso de apropiación de derechos sexuales de la comunidad universitaria, específicamente entre mujeres y la comunidad LGBTTTI.
4. Describir los efectos en la salud mental de personas víctimas de HyAS.

Participantes y procedimiento

Debido a que el objetivo de este proyecto intentaba identificar la frecuencia, intensidad y dinámica de las formas de HyAS, se optó por usar dos técnicas de levantamiento de datos distintas. Por un lado, se adaptó un cuestionario cuantitativo usado previamente en la Universidad de Chile. Dicho cuestionario se difundió en la UPN a través de la plataforma especializada en cuestionario Qualtrics. El cuestionario fue adaptado por el grupo de investigación y piloteado entre un grupo pequeño de estudiantes, personal administrativo y académico. La liga para contestar el cuestionario se habilitó de junio a noviembre de 2019, y se difundió a través de redes sociodigitales como grupos de Facebook de la Universidad, a través del correo institucional, bola de nieve, contactos personales e institucionales del grupo de investigación.

La invitación a participar se llevó a cabo principalmente a través de tres vías: *a)* se envió una invitación a la coordinación de cada área responsable de los programas de licenciatura y posgrado de la UPN, convocando al colegio de profesores adscritos; *b)* se enviaron invitaciones electrónicas a través del correo institucional, en foros y redes sociales estudiantiles, y *c)* se hizo la invitación directa a estudiantes en espacios de clase. En todas invitaciones se describía de manera detallada el propósito y objetivos de la investigación, el procedimiento, poniendo énfasis en la participación de cada persona interesada, así como en la importancia de la información recolectada. Las características de los participantes para este segundo cuestionario se describen en detalle en la tabla 4.1.

Por otro lado, se optó por la realización de grupos de discusión para conocer con detalle las dinámicas y procesos de HyAS y apropiación de derechos sexuales. Para el reclutamiento, también se usaron volantes y carteles físicos y digitales, mismos que se distribuyeron en redes sociodigitales (grupos de la Universidad de Facebook y el correo institucional), se colocaron en espacios estratégicos de la Universidad

y se repartieron entre estudiantes, personal académico y administrativo. Además, se solicitó apoyo a las autoridades académicas, quienes pidieron a coordinadores de área y departamento que compartieran la invitación con profesores y personal administrativo a su cargo. A pesar de estos esfuerzos, no se contó con la cantidad suficiente de profesores y personal administrativo, por lo que se optó por formar un grupo de hombres trabajadores y un grupo de mujeres trabajadoras (tanto académicas/os como administrativos/as, además de un grupo para estudiantes hombres y un grupo para estudiantes mujeres). Estos grupos tuvieron una duración de entre 115 y 135 minutos.

Para complementar la información discutida en estos grupos y debido a la baja participación en general, se optó por realizar entrevistas individuales. Se aplicaron las entrevistas a estudiantes que se identificaron como lesbianas, gays, bisexuales o transexual, transgénero o travesti; a personal administrativo y a personal académico que fungieron como informantes clave, ya que tenían o habían tenido algún cargo de jerarquía en la Universidad (por ejemplo, estuvieron a cargo de la Secretaría Académica, dirigieron alguna unidad o área o pertenecían al consejo académico). Estas entrevistas duraron entre 45 y 60 minutos cada una.

El grupo de participantes estuvo conformado por estudiantes, personal administrativo y académico, hombres y mujeres. Los/as participantes podían estar registrados como estudiantes activos al momento de contestar el cuestionario o podían ser estudiantes egresados/as, o personal administrativo y académico en servicio. Se seleccionaron estudiantes de licenciatura y posgrado, personal administrativo y académico mediante un procedimiento no probabilístico intencional. Las características del grupo de participantes conformado por estudiantes se describen de manera detallada en la tabla 4.1, para la primera etapa de la fase cuantitativa.

Los datos del personal administrativo y académicos que participó en la fase cuantitativa se resumen a continuación. Se presentan las características de las personas encuestadas dentro del grupo de

académicos y administrativos, así como los análisis descriptivos correspondientes a los datos recabados.

Tabla 4.1. Características de las/os estudiantes participantes en la fase cuantitativa (n=189)

Sexo		**Nivel educativo**	
Mujer	160	Licenciatura	183
Hombre	28	Especialización	5
Bisexual*	1	Maestría	1
Estatus		**Edad**	
Estudiantes activos/as	144	Media	25.5
Egresados/as	45	Mediana	23
		Moda	23
Semestre		**Desviación estándar**	**5.92**
Segundo	24	Mínimo	17
Tercero	4	Máximo	47
Cuarto	30		
Quinto	5		
Sexto	31		
Séptimo	6		
Octavo	44		
Perdido	45		
Programa Educativo			
Psicología Educativa	107		
Administración Educativa	14		
Educación Indígena	6		
Sociología Educativa	6		
Maestría en Desarrollo Educativo	1		
Especialización en EIS	5		
Pedagogía	49		
Perdido	1		

Se muestran frecuencias para cada variable registrada.
* Aunque teóricamente la categoría "bisexual" no alude al sexo asignado, optamos por respetar la categoría con la que se definió cada participante.

Tabla 4.2. Características de los/as participantes académicas/os y administrativas/os (n=50)

Sexo	
Mujer	38
Hombre	12
Puesto en la Universidad	
Académico/a	35
Administrativo/a	14
Perdido	1
Estado conyugal (n= 50)	
Soltero/a	14
Casado/a	18
Unión libre	8
Divorciado/a	3
Separado/a	5
Viudo/a	1
Concubinato	1

Se muestran frecuencias para cada variable explorada.

Tal y como puede observarse en la tabla 4. 2, la mayoría de las personas participantes se autoidentificaron como mujeres. La mayoría de las personas fueron académicos y personas casadas.

Para la fase cualitativa de este proyecto, se contó con la participación de 44 personas que conforman 100% de la muestra. En la siguiente tabla se resumen los datos sociodemográficos más relevantes de dichos/as participantes:

Tabla 4.3. Características de participantes en técnicas cualitativas

	Hombres				Mujeres				
	Estudiantes	Académicos	Administrativos	Subtotal	Estudiantes	Académicas	Administrativas	Subtotal	Total
Entrevistas individuales	6	3	1	10	5	4	2	11	21
Grupo de discusión	5	5	1	11	6	5	2	13	24
Subtotal	11	8	2		11	9	4		
Lugar de residencia									
CDMX	11	8	1	20	7	8	4	19	39
Estado de México	0	0	1	1	4	1	0	5	6
Subtotal	11	8	2	21	11	9	4	24	45
Orientación sexual									
Heterosexual	2	7	1	10	5	8	4	17	27
Gay	7	0	1	8	0	0	0	0	8
Lesbiana	0	0	0	0	3	0	0	3	3
Bisexual	1	0	0	1	3	1	0	4	5
Otro	1	0	0	1	0	0	0	0	1
Subtotal	11	7	2	20*	11	9	4	24	44
Estado civil									
Soltero/a	8	3	2	13	7	7	3	17	30
Casado/a	0	4	0	4	0	2	1	3	7
Noviazgo	2	1	0	3	3	0	0	3	6
En citas	1	0	0	1	1	0	0	1	2
Subtotal	11	8	2	21	11	9	4	24	45
Edad									
Promedio	24.09	50	31		22.27	51.13	40.5		35.07
Desviación estándar	4.2	6.3	1.4		2.3	10.85	13.42		14.47
Min.-máx.	20-34	42-61	30-32		20-27	41-67	23-52		20-67

* Uno de los participantes dejó esta pregunta en blanco.
** Los números en esta tabla son frecuencias absolutas.

Técnicas de levantamiento de datos

Como se mencionó anteriormente, se usaron tres técnicas de levantamiento de datos, los cuales se describen a continuación.

Instrumento cuantitativo

La Universidad de Chile nos compartió un cuestionario que usó para elaborar un diagnóstico sobre el HyAS y cuyos resultados se utilizaron para la elaboración de las políticas universitarias orientadas a la eliminación de todas las formas de violencia de género en su interior. Dicho cuestionario está conformado por 49 preguntas organizadas en ocho apartados que exploran los datos sociodemográficos de quien contesta; el grado de acuerdo con algunos mitos en torno a la violencia de género; si ha vivido, ha sido testigo o conoce a alguien que haya sido víctima de violencia de género y qué forma de HyAS vivió, quiénes participaban en dichos eventos, en donde tomaron lugar, si había testigos, su duración, entre otros elementos; las consecuencias psicológicas y educativas de vivir algún evento de HyAS como víctima; la manera en que se enfrentó el evento, y por último, el conocimiento que se tiene acerca de la normativa vigente sobre HyAS. La Universidad de Chile no compartió información psicométrica sobre dicho cuestionario. Existen dos versiones de dicho cuestionario, uno para el estudiantado y otro para trabajadores.

El equipo de investigación adaptó el cuestionario para su aplicación en la UPN. Esto implicó cambiar algunas palabras y formas de redactar el cuestionario con el fin de que fuera más apropiado para el español mexicano, así como sensible a las características de nuestra Universidad. Además, se hicieron modificaciones en el formato y en algunas opciones de respuesta para que fueran más amigables, se agregó una sección para identificar agresores y formas de agredir, así como una escala para identificar estrés posttraumatico. Esta

escala se agregó para conocer con mayor detalle las consecuencias en salud mental de vivir o ejercer HyAS.

A este instrumento se le sumó una versión electrónica de la escala de impacto de evento. El instrumento evalúa la frecuencia con que se experimentan una serie se síntomas de ansiedad como indicadores de un posible trastorno por estrés postraumático (TEPT) mediante 15 reactivos en una escala con seis opciones de respuesta: nunca, casi nunca, pocas veces, frecuentemente, casi siempre, siempre.

La versión original del instrumento cuenta con un buen puntaje de consistencia interna, r=0.86, confiabilidad test-retest r=0.87, y adecuada validez, discriminando individuos que experimentaron eventos con distintos niveles de estrés asiociado (Horowitz, Wilner y Álvarez, 1979). En su versión adaptada al español con población chilena, la escala mostró un índice de consistencia interna α=0.98, validez convergente r=0.71, p<.001 y un coeficiente de confiabilidad (estabilidad temporal) de α=0,93, p < 0,001. Para este estudio, se aplicó la versión original con 15 reactivos.

Finalmente, se recuperaron varios indicadores conductuales identificados como problemas asociados a la experiencia de HyAS en las instalaciones escolares, a partir de la revisión del antecedente de Hill y Kearl (2001). Estos indicadores se convirtieron en reactivos cuya frecuencia se evaluó por medio de una escala conformada por seis opciones de respuesta que van de nunca, casi nunca, pocas veces, frecuentemente, casi siempre y siempre. Para su calificación se consideró como una escala ordinal, analizando descriptivamente cada indicador por separado. En el caso del grupo de académicos y administrativos, se modificaron las preguntas, enfatizando cada indicador como problemas identificados en el escenario laboral, es decir, dentro de la Universidad.

Grupos de discusión

La técnica de levantamiento de datos cualitativos central fue la de grupos de discusión. Esta técnica consiste en sostener un diálogo horizontal, guiado por un/a moderador/a, a partir de un guion flexible de preguntas sobre un tema específico. La discusión en este grupo es audiograbada y no se busca que los/as participantes lleguen a un consenso, sino que expresen sus opiniones, creencias y puntos de vista sobre el tema por tratar. Bajo esta lógica, se diseñó un guion de preguntas con dos dimensiones: acoso y hostigamiento sexual y apropiación de derechos sexuales. Se hicieron preguntas como: "¿Podrían describir cómo es que las personas puedan ejercer sus derechos sexuales?" y "¿cómo crees que la Universidad debería informar a su comunidad con respecto a temas de derechos sexuales?". Los grupos se llevaron a cabo en espacios universitarios que proveyeron de privacidad y silencio y tuvieron una duración de entre 90 y 135 minutos. Los grupos de mujeres fueron conducidos por una mujer y los grupos de hombres, por un hombre. Las audiograbaciones fueron transcritas fielmente por un asistente de investigación entrenado para dicho fin y revisadas para determinar la exactitud de la transcripción.

Entrevistas semiestructuradas, focalizadas, individuales

Las entrevistas son diálogos entre dos o más personas, en donde una persona participante guía los temas de conversación. Se tratan de una técnica abierta y flexible que permite que la visión de mundo y vida de la/s persona/s entrevistadas surja (Kvale, 2007). En este proyecto, se llevaron a cabo entrevistas individuales, semiestructuradas y focalizadas. Es decir, las entrevistas tenían el propósito de conocer la perspectiva de mundo y vida de las personas participantes sobre un tema específico, en este caso, sobre HyAS y derechos sexuales. Para ello, se elaboró un guion de entrevista con las

mismas dos dimensiones que contenía el guion de preguntas de los grupos de discusión y con preguntas similares. No obstante, esta técnica permitió profundizar en creencias, significados y opiniones sobre estas dos dimensiones, ya que el guion no tenía que seguirse al pie de la letra, sino que se trataba de una guía. De tal forma, las preguntas se podían plantear en un orden diferente y fraseadas de manera distinta, dependiendo de la manera en que se daba la interacción con cada persona entrevistada. Esto significa que la persona entrevistadora debía tener cierta sensibilidad para permitir el flujo del diálogo, sin perder el liderazgo del tema de la conversación, así como sensibilidad para comprender la lógica conversacional que proponía la persona entrevistada. Se elaboraron cinco guiones distintos: uno para estudiantes, otro para personal académico, otro para personal administrativo, otro para estudiantes que experimentaron HyAS como víctimas, y otro para personal académico y administrativo que hubiese vivido HyAS como víctima.

Análisis de datos cuantitativos

Se realizaron análisis descriptivos de la información recabada mediante ambos cuestionarios, estudiantes y personal académico y administrativo, describiendo la distribución de las variables exploradas por medio de sus frecuencias y porcentajes.

Para el análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en ambos cuestionarios respecto a la presencia de sintomatología ansiosa asociada a la experiencia de HyAS, se utilizó el estadístico U-de-Mann Whitney para muestras independientes. Estas diferencias se evaluaron con la puntuación global de la Escala de impacto de evento (estrés subjetivo), con una confiabilidad α=.98, y validez convergente r=0.71, p<.001 (Horowitz, Wilner y Álvarez, 1979).

Se empleó nuevamente el estadístico U-de-Mann para establecer las diferencias entre ambos grupos, hombres y mujeres, respecto a la presencia de problemas o dificultades identificadas en el ámbito

académico (en el caso de los estudiantes) y en la vida laboral (en el caso del personal académico y administrativo). Se emplearon procedimientos no paramétricos en ambos casos debido a la disparidad del tamaño de ambos grupos, considerando que el grupo de mujeres en ambos cuestionarios fue bastante mayor; además, se consideró el nivel de medición de las variables registradas.

Análisis de datos cualitativos

Se llevó a cabo un análisis de contenido de todos los datos cualitativos. Para ello, se elaboró un libro de códigos, consensuado entre todos los miembros del equipo de investigación. Los códigos emergieron del marco de referencia utilizado. Tres prestadores de servicio social fueron capacitados/as para llevar a cabo la codificación. Durante este proceso, se fueron identificando códigos emergentes que se incluyeron en el libro de códigos, de tal forma que la codificación fue abierta. Para la codificación, se usaron las estrategias de análisis de línea por línea y análisis axial propuestas por Strauss y Corbin (1994). Este tipo de análisis consiste en la revisión de cada línea de texto producida desde la transcripción de las entrevistas para poder generar códigos y categorías y posteriormente, en la identificación de relacionar códigos entre sí y con categorías más amplias. Así, una vez contando con todos los datos codificados, se procedió al análisis axial, desde donde surgieron seis categorías. En la siguiente tabla se nombran y describen dichas categorías:

Tabla 4.4. Definición y descripción de categorías

Categoría	Definición	Ejemplos
Casos de acoso y hostigamiento sexual	Se refiere a los eventos de acoso y hostigamiento sexual narrados por participantes.	"una compañera sí me acosó sexualmente cuando estaba en segundo semestre. Y no me sentí cómodo y tuve que acudir a las autoridades con las que yo creí que era necesario, en este caso, fue con el CAE" (Lalo, estudiante hombre, homosexual). "[el profesor] me empezó a decir que me quería ver en la cama… teniendo relaciones, que si me gustaba por atrás y yo pues lo que hice fue colgarle… después me empezaron a decir que estaba bien fea" (Samara, estudiante mujer, bisexual). "ese maestro una vez en el salón empezó a decir que los homosexuales deberían tener un baño aparte" (Kailani, estudiante mujer, bisexual). "Había una chica ahí, que estaba tomando con ellos y pues la querían violar sus compañeros" (administrativo hombre, homosexual).
Conceptualización de acoso y hostigamiento sexual	Se refiere a las definiciones que hicieron algunas/os participantes para entender el acoso y el hostigamiento sexual.	"el acoso es una situación que afecta todas tus esferas de movimiento, y lo más importante, tu propia autoestima… las miradas insistentes, las frases insistentes, las insinuaciones…" (Rosa, mujer, académica, heterosexual). "yo creo que cuando ya no es con tu consentimiento se comienza a hacer acoso" (Bruno, estudiante, hombre, homosexual). "es una expresión que se hace de manera sutil, escondido, que no se abre y que ahí confiere una gran parte de su poder… El hostigamiento sería un elemento que puede estar más abierto, es de manera mucho más directa, que puede ser permanente" (Arturo, hombre, académico, heterosexual). "el acoso está pensado y tipificado como una condición que se ejerce desde un ente aparentemente superior, hacia uno jerárquicamente inferior" (Cornelio, académico, hombre, heterosexual).

Categoría	Definición	Ejemplos
Dinámicas de acoso y hostigamiento sexual	Se refiere a los elementos personales, colectivos e institucionales que permiten el desarrollo y mantenimiento de esta forma de violencia de género y sexual.	"Creo que en todas me sentí, así como súper mal, porque sentía que yo tenía la culpa" (Francisco, estudiante, hombre, homosexual). "me he topado también con que no denuncian, porque van a reprobar… ese es como el ¡máximo miedo! 'voy a reprobar la materia' (Perla, docente, mujer, heterosexual).
Conceptualización sobre Derechos sexuales	Se refiere a las definiciones que proveyeron algunas/os participantes para entender los derechos sexuales.	"yo creo que no es posible tener una buena vida sexual sana, si alguno de los dos no siente placer" (Rosa, académica, mujer, heterosexual). "Los derechos serían la capacidad de poder configurarme a partir de mi propia forma, cómo yo me reconozco y poder construir un proyecto" (Sofía, académica, mujer, heterosexual).
Dificultades para la apropiación de Derechos sexuales	Describe las barreras sociales, políticas, culturales, personales e institucionales para la apropiación de derechos sexuales.	"porque se necesitan leyes para tener cierto control, pero también creo que la noción de sexualidad no solo implica leyes y cuestiones institucionales sino un cambio de cultura" (Samara, estudiante, mujer, bisexual). "Lo cierto es que no existen (protocolos para la atención a la violencia), lo cierto es que no existen instancias… no tenemos claridad de qué exigir a ciertas autoridades en términos de normatividad" (María, administrativa, mujer, heterosexual).
Medidas de atención	Señala las estrategias propuestas por algunas/os participantes para prevenir y sancionar el acoso y el hostigamiento sexual.	"someterse no a capacitación, sino formación donde ellos puedan confrontar el significado de su masculinidad" (Virginia, académica, mujer, heterosexual). "podría ser por obras de teatro" (Dany, estudiante, mujer, heterosexual). "Yo creo que añadir materias como de esta parte de la cuestión de género" (Ricardo, estudiante, hombre, heterosexual).

Consideraciones éticas

Tres preceptos éticos guiaron esta investigación: respeto, justicia y benevolencia. Esto implicó velar en todo momento por el cuidado de la identidad y datos personales de todos/as los/as participantes,

un trabajo que cuidara su bienestar y que se orientara a generar condiciones en donde todo/a participante se sintiera cómodo/a. Esto se tradujo en la elaboración de una carta de consentimiento informado que se usó con participantes de grupos de discusión y de entrevistas (anexo 1), en donde se especificaba el objetivo del proyecto, de la participación, los riesgos y beneficios, la voluntariedad, la confidencialidad y el anonimato de dicha participación y cómo mantenerse en contacto con el equipo investigativo. El cuestionario incluyó una introducción en donde se señalaba la manera en que se garantizaba la confidencialidad y el anonimato de la persona al participar, y que su participación era voluntaria, así como los riesgos y beneficios de participar.

5. RESULTADOS CUANTITATIVOS

En esta sección, presentamos los datos más relevantes obtenidos de la aplicación del cuestionario.

Resultados cuantitativos de estudiantes

A continuación se presentan las características de los estudiantes participantes en el estudio, así como los análisis descriptivos correspondientes.

Tal y como puede observarse en la tabla 4.1, la mayoría de las personas participantes se autoidentificaron como mujeres. Si bien la bisexualidad es una orientación sexo-afectiva y no un género, una de las personas participantes eligió dicha opción de respuesta. La mayoría de las personas participantes fueron estudiantes activos, que se distribuyeron de segundo a octavo semestre, pertenecientes principalmente a los programas de licenciatura en Psicología Educativa y Pedagogía. La edad promedio fue de 25.5 (sd = 5.92) años.

Al explorar cuántas personas habían sido víctimas de HyAS, 27.5% de los encuestados respondieron afirmativamente; sin embargo, este porcentaje se incrementó a 38.1% al indagar sobre conductas

específicas de HyAS (tabla 5.1), lo que reveló una discrepancia clara. Para la identificación de conductas específicas de HyAS, se propuso una clasificación de nueve categorías, ordenadas de menor a mayor gravedad, la cuales incluyeron: *a)* miradas persistentes de carácter sexual; *b)* comentarios, chistes o gestos de carácter sexual; *c)* llamadas, correos electrónicos o notas anónimas con contenido sexual; *d)* difusión de información de carácter sexual sobre la persona; *e)* propuestas, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales; *f)* contacto físico innecesario; *g)* contacto sexual contra la propia voluntad; *h)* intento forzado de relaciones sexuales; e *i)* otras más graves.

Tabla 5.1. Víctimas y experiencias específicas de HyAS entre estudiantes de la UPN Ajusco

	Víctimas de HyAS		Conductas específicas de HyAS	
Sí	52	27.50%	72	38.10%
No	137	72.50%	117	61.90%

Se reportan frecuencias y porcentajes de participantes que se asumen como víctimas de HyAS y de experiencias de conductas específicas de HyAS.

Esta diferencia en cuanto a la propia concepción de acoso u hostigamiento, a partir de la identificación de experiencias específicas, se hace más notoria en la figura 5.1.

A partir de estos datos, se seleccionaron aquellos estudiantes que reportaron haber experimentado alguna de las conductas de HyAS señaladas con la intención de identificar algunas variables sociodemográficas, las cuales se muestran a continuación en la tabla 5.2.

De los/as 72 estudiantes identificados/as como víctimas de HyAS, la mayoría fueron mujeres. Asimismo, la mayoría fueron personas solteras; estudiantes activas de los programas de licenciatura en Psicología Educativa y Pedagogía, principalmente alumnas de sexto y octavo semestre, y con una edad promedio de 24.9 años, dato que no se aleja mucho del promedio de edad del grupo total de estudiantes que contestaron el cuestionario.

Figura 5.1. Estudiantes que se asumen como víctimas contra reportes de experiencias directas de HyAS (n=109)

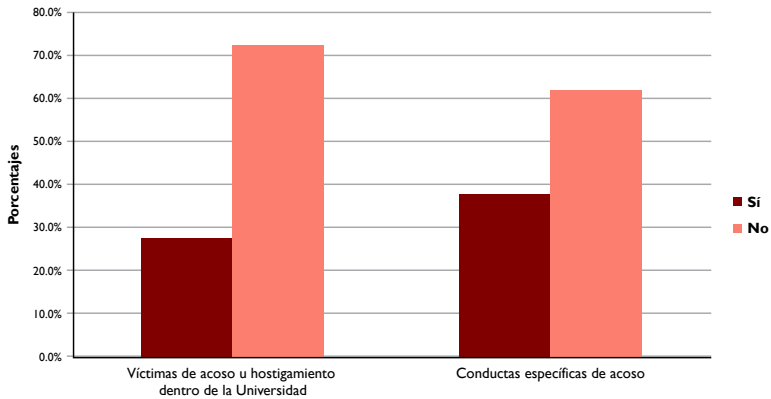

En la tabla 5.3 se muestran frecuencias absolutas y relativas de las conductas reportadas de HyAS en términos de su prevalencia a lo largo de la formación, así como aquella a los 12 meses. Cada una se presenta en términos de la frecuencia con la que ocurrió, es decir, si la situación se presentó de manera aislada o reiterada. Destaca que el contacto físico innecesario fue la conducta de HyAS más frecuentemente reportada por estudiantes encuestadas para aquellas situaciones experimentadas alguna vez durante la formación. En el caso de los últimos 12 meses, la situación más frecuente supone miradas persistentes de carácter sexual, tanto en hombres como en mujeres. Esta tendencia puede observarse más claramente en las figuras 5.2 y 5.3. También destaca que más de 10 y 5% reportaron contacto sexual no consensuado y que aproximadamente 5% reportaron intento forzado de relaciones sexuales. Aunque estas frecuencias parezcan bajas, nos hablan de formas de violencia sexual muy relevantes.

Tabla 5.2. Características de estudiantes víctimas de conductas específicas de HyAS (n=72)

Género		Nivel educativo	
Mujer	68	Licenciatura	69
Hombre	3	Especialización	2
Otro	1	Maestría	1
Estatus		**Edad**	
Estudiantes activos/as	51	Media	24.9
Egresados/as	21	Mediana	23
		Moda	23
Semestre		**Desviación estándar**	5.3
Segundo	6	Mínimo	19
Cuarto	6	Máximo	47
Quinto	3		
Sexto	16	**Estado civil**	
Séptimo	3	Soltero/a	61
Octavo	17	Casado/a	6
Perdido	21	Unión libre	4
		Separado/a	1
Carrera			
Psicología Educativa	39		
Administración Educativa	3		
Educación Indígena	3		
Sociología Educativa	3		
Maestría en Desarrollo Educativo	1		
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad	2		
Pedagogía	20		
Perdido	1		

Se muestran frecuencias para cada variable explorada, así como medidas de tendencia central para el caso de la edad.

Tabla 5.3. Conductas de hostigamiento y acoso sexual experimentadas (n=72)

	Alguna vez (n=72)				
	Aislada	Porcentaje	Reiterada	Porcentaje	Total
A. Miradas persistentes de carácter sexual	22	30.6	33	45.8%	55
B. Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual	13	18.1	29	40.3%	42
C. Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual	11	15.3	8	11.1%	19
D. Difusión de información de carácter sexual sobre la persona	6	8.3	4	5.6%	10
E. Proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales	8	11.1	12	16.7%	20
F. Contacto físico innecesario	27	37.5	17	23.6%	44
G. Contacto sexual contra la propia voluntad	8	11.1	4	5.6%	12
H. Intento forzado de relaciones sexuales	3	4.2	4	5.6%	7
I. Otras más graves	2	2.8	3	4.2%	5

Tabla 5.3 *(continuación)*

	En los últimos 12 meses (n=33)				
	Aislada	Porcentaje	Reiterada	Porcentaje	Total
A. Miradas persistentes de carácter sexual	8	24.2	18	54.5%	26
B. Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual	3	9.1	10	30.3%	13
C. Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual	5	15.2	4	12.1%	9
D. Difusión de información de carácter sexual sobre la persona	3	9.1	1	3.0%	4
E. Proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales	3	9.1	5	15.2%	8
F. Contacto físico innecesario	9	27.3	8	24.2%	17
G. Contacto sexual contra la propia voluntad	5	15.2	1	3.0%	6
H. Intento forzado de relaciones sexuales	1	3.0	1	3.0%	2
I. Otras más graves	2	6.1	1	3.0%	3

Figura 5.2. Experiencias específicas de HyAS reportadas por estudiantes

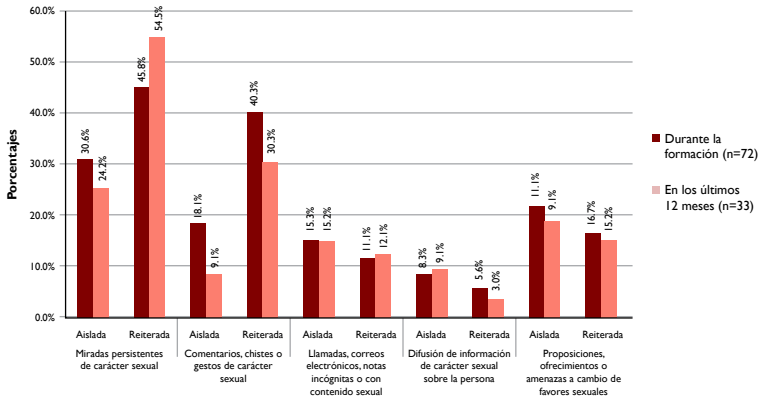

Figura 5.3. Experiencias específicas de HyAS reportadas por estudiantes

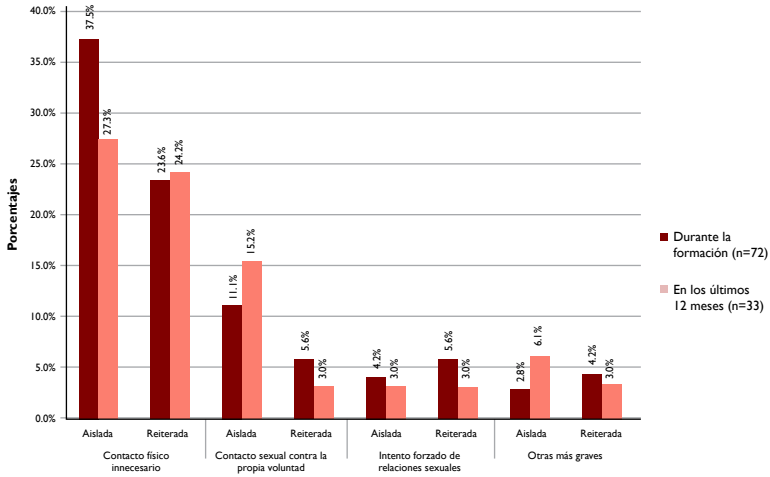

Al analizar la frecuencia de cada una de las conductas de HyAS entre hombres y mujeres, la tendencia muestra claramente que son estas últimas quienes reportan mayor número de experiencias de HyAS a través de cada una de las conductas exploradas. Esta tendencia se observa claramente en las figuras 5.4 y 5.5, y se distinguen aquellas conductas que ocurrieron n forma aislada de aquellas que se presentaron de manera reiterada a lo largo de la formación.

Figura 5.4. Experiencia de HyAS entre hombres y mujeres estudiantes de la UPN Ajusco

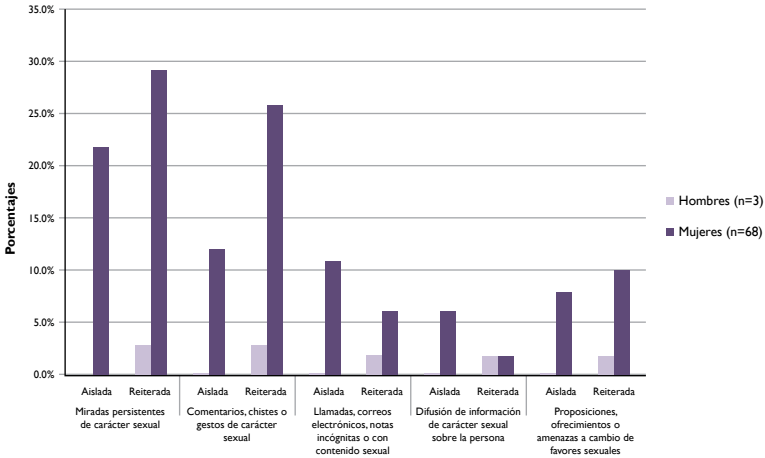

Figura 5.5. Experiencia de HyAS entre hombres y mujeres estudiantes de la UPN Ajusco

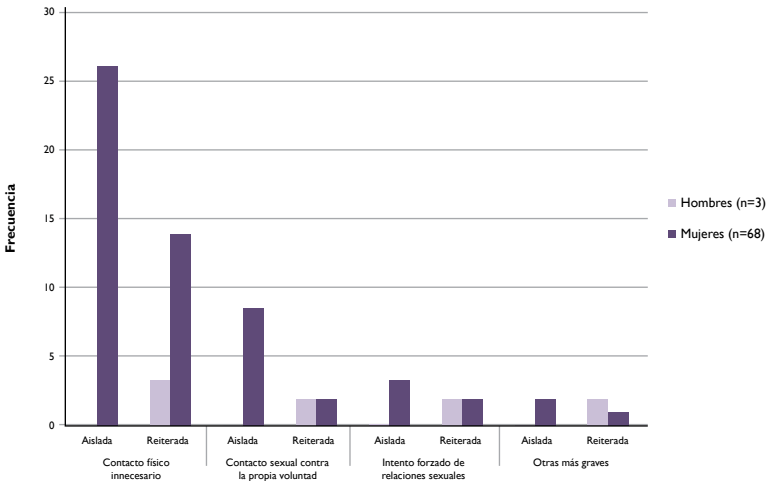

En cuanto a los lugares en los que suele presentarse el HyAS, tal y como se observa en la tabla 5.4, la mayoría de las conductas reportadas ocurrieron dentro de las instalaciones de la Universidad, y fueron menos frecuentes aquellas suscitadas en espacios virtuales como redes sociales y mensajes de texto electrónicos.

Tabla 5.4. Lugar donde ocurrió el antecedente de HyAS (n=72)

	Frecuencia	Perdidos
Dentro de la Universidad	26	46
Fuera de la Universidad	8	64
Espacio virtual	4	68
Se muestran frecuencias para cada categoría explotada.		

Sobre los lugares específicos dentro de las instalaciones de la UPN Ajusco donde se presentaron conductas de HyAS, la mayoría de ellas ocurrieron dentro de los salones de clases, y los demás eventos registrados se distribuyeron a lo largo de los espacios señalados en la tabla 5.5.

Tabla 5.5. Lugar donde ocurrió el antecedente de HyAS (n=72)

Dentro de la Universidad (UPN [n=72])	Frecuencia	Porcentaje
Salones de clase	**11**	**15.3**
Áreas verdes	5	6.9
Canchas	1	1.4
Gimnasio	2	2.8
Biblioteca	2	2.8
Cubículos de profesores	4	5.6
Estacionamiento	2	2.8
Baños	3	4.2
Comedor	2	2.8
Auditorios	1	1.4
Pasillos (áreas comunes)	9	12.5
Se muestran frecuencias y porcentajes para cada categoría explorada. Las letras negritas muestran la moda.		

Fuera de la Universidad, el transporte público fue el sitio donde los estudiantes encuestados reportaron haber sufrido HyAS, seguido por las inmediaciones o los alrededores del campus (tabla 5.6).

Tabla 5.6. Lugar donde ocurrió el antecedente de HyAS (n=72)

Fuera de la Universidad	Frecuencia	Porcentaje
Transporte público	5	6.90
Casas ajenas	1	1.40
Bares o antros	2	2.80
Inmediaciones	3	4.20
Las letras en negritas muestran la moda.		

Respecto al semestre en el que ocurrió el HyAS, llama la atención que, si bien en quinto y en sexto se encuentran las mayores frecuencias, los reportes son bastante similares y se distribuyen de principio a fin a lo largo de la trayectoria universitaria (tabla 5.7).

Tabla 5.7. Semestre en el que ocurrió el HyAS (n=72)

Semestre	Frecuencia	Porcentaje
Primero	9	12.5
Segundo	7	9.7
Tercero	6	8.3
Cuarto	6	8.3
Quinto	10	13.9
Sexto	10	13.9
Séptimo	7	9.7
Octavo	7	9.7
Valores perdidos	10	13.9

En la tabla 5.8 se registra el número de personas que participaron en cada situación de HyAS reportada, así como el sexo del agresor, resultaron más frecuentes aquellas situaciones en donde participó un solo agresor, que la mayoría de las veces fue hombre.

Tabla 5.8. Número de personas que participaron en el HyAS y sexo del agresor (n=72)

Participantes	Frecuencia	Porcentaje
Una	22	30.6
Dos	7	9.7
Tres	2	2.8
Cuatro o más	2	2.8
Perdidos	39	54.2
Sexo del agresor		
Hombre	28	38.9
Mujer	1	1.4
Ambos	3	4.2
No lo sé	1	1.4
Perdidos	39	54.2

Se muestran frecuencias y porcentajes para cada categoría explorada. Las letras en negritas muestran la moda.

Al explorar el nivel de gravedad percibido por las estudiantes sobre aquellas situaciones o conductas de HyAS experimentadas, la mayoría de las personas identificó el contacto físico innecesario como aquella más grave, seguida por los comentarios, chistes o gestos, así como miradas persistentes de carácter sexual; entre las tres sumaron un total de 44 participantes de los 72 encuestados que reportaron haber sido víctimas (tabla 5.9).

Se exploraron tanto las características principales del agresor como la relación entre este y la víctima, y se identificó que la mayoría de las veces se trató de personal académico, así como de otros estudiantes, cada uno con porcentajes de 37.5 y 30.6% respectivamente. Adicionalmente, 51.4% de las veces el agresor no tenía ningún cargo directivo de acuerdo con el reporte de las víctimas. En cuanto a la relación agresor-víctima, la mayor parte de los estudiantes encuestados reportó que se trataba de una relación estrictamente académica, en la cual 40.3% de las

ocasiones el agresor resultó ser el profesor, como se puede ver en la tabla 5.10.

Tabla 5.9. Experiencia más grave de acuerdo con el reporte de estudiantes víctimas (n=72)

	Frecuencia	Porcentaje
A. Miradas persistentes de carácter sexual	10	13.9
B. Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual	11	15.3
C. Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual	7	9.7
D. Difusión de información de carácter sexual sobre la persona	4	5.6
E. Proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales	7	9.7
F. Contacto físico innecesario	23	31.9
G. Contacto sexual contra la propia voluntad	5	6.9
H. Intento forzado de relaciones sexuales	1	1.4
I. Otras más graves (ejemplo, espiar en los sanitarios)	4	5.6

Se muestran frecuencias y porcentajes para cada categoría explorada. Las letras en negritas muestran la moda.

Al explorar la forma más común de afrontar cada experiencia de HyAS entre la comunidad estudiantil, se pudo constatar que defenderse o rechazar a la persona agresora, seguida de ignorarla, fueron las dos respuestas más frecuentes. En cuanto al porcentaje de víctimas que decidieron denunciar el hecho, la mayoría de ellas optaron por no hacerlo (84.7%), en comparación con aquellas que sí lo hicieron (15.3%). En el caso de estas últimas, la mayoría reportó no haber obtenido respuesta favorable (tabla 5.11).

Tabla 5.10. Características del agresor y su relación con la víctima

	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	22	30.6
Personal administrativo	14	19.4
Personal académico	27	37.5
Vigilancia	1	1.4
No lo sé	8	11.1
El agresor tenía o tiene un cargo directivo		
Sí	4	5.6
No	37	51.4
No lo sé	31	43.1
Relación entre la víctima y el agresor		
Académica (profesor, ayudante, supervisor, estudiante, entre otros)	32	44.4
Amorosa (novio, ligue, pareja, esposo, entre otros)	3	4.2
Amistad	8	11.1
Compañero de carrera	10	13.9
Compañero de Universidad	6	8.3
Ninguna	17	23.6
El agresor era profesor o maestro de la víctima		
Sí	29	40.3
No	43	59.7

Se muestran frecuencias y porcentajes para cada categoría explorada. Las letras en negritas muestran la moda.

Tabla 5.11. Formas de enfrentar la situación de HyAS (n=72)

	Frecuencia	Porcentaje
Ignorar a la persona o la situación	26	36.1
Defenderse o rechazar a la persona	27	37.5
Hablar con la persona para que dejara de hacerlo	9	12.5
Nada (me sentí impactada o no supe qué hacer)	17	23.6
Compartir la experiencia en redes sociales	2	2.8
Casos denunciados dentro de la Universidad		
Sí	11	15.3
No	61	84.7
Respuesta obtenida tras la denuncia		
No hubo respuesta	5	6.9
La Universidad acogió la denuncia; sin embargo, no hubo sanción	4	5.6
La Universidad acogió la denuncia y la(s) persona(s) fue(ron) sancionada(s)	2	2.8
Total	11	15.3

Se muestran frecuencias y porcentajes para cada categoría explorada. Las letras en negritas muestran la moda.

Consecuencias de vivir HyAS

Con ayuda de la escala del evento estresante, se exploraron algunos de los principales síntomas de ansiedad que conforman un cuadro de estrés postraumático con la intención de identificar diferencias posibles entre hombres y mujeres. El análisis descriptivo mostró una mayor presencia de sintomatología en el grupo de hombres a lo largo de toda la escala, asociados a la experiencia de HyAS. Esta diferencia resultó estadísticamente significativa contra el grupo de mujeres, al considerar el puntaje global de la escala. Para determinar esta diferencia se empleó el estadístico U de Mann Whitney por ser una prueba no paramétrica, de acuerdo con el tipo de información

recabada, así como debido a la no equivalencia de los grupos comparados (tabla 5.12).

Tabla 5.12. Diferencias entre hombres y mujeres para el puntaje global de sintomatología ansiosa

	Rangos	Medias	U Mann Whitney	P
Hombres	59.67	45	31	*0.042
Mujeres	34.96	19.79		
* p significativa al 0.05.				

Al analizar el comportamiento de cada reactivo, las diferencias entre hombres y mujeres resultaron significativas en 6 de los indicadores evaluados. Estos se muestran claramente en la tabla 5.13. La tendencia de la sintomatología reportada por estudiantes hombres y mujeres se observa gráficamente de manera más clara en las figuras 5.6 y 5.7.

Tabla 5.13. Síntomas de ansiedad reportados por víctimas de HyAS (n=72)

	Hombres (n=3)	Mujeres (n=68)	U Mann Whitney	P
Pensamientos recurrentes no deseados	60.5	34.92	28.5	0.02
Problemas de sueño (insomnio/conciliación)	55	35.16	45	0.019
Sentimientos desagradables intensos	61.5	34.88	25.5	0.018
Recuerdos o *flashbacks* constantes	58.83	34.99	33.5	0.04
Situaciones que evocan el evento	58.83	34.99	33.5	0.041
Reexperimentación del evento	63.17	34.8	20.5	0.015
Se reporta el promedio de rangos para cada grupo en cada indicador de ansiedad.				

Figura 5.6. Problemas psicológicos reportados por víctimas de HyAS (n=72)

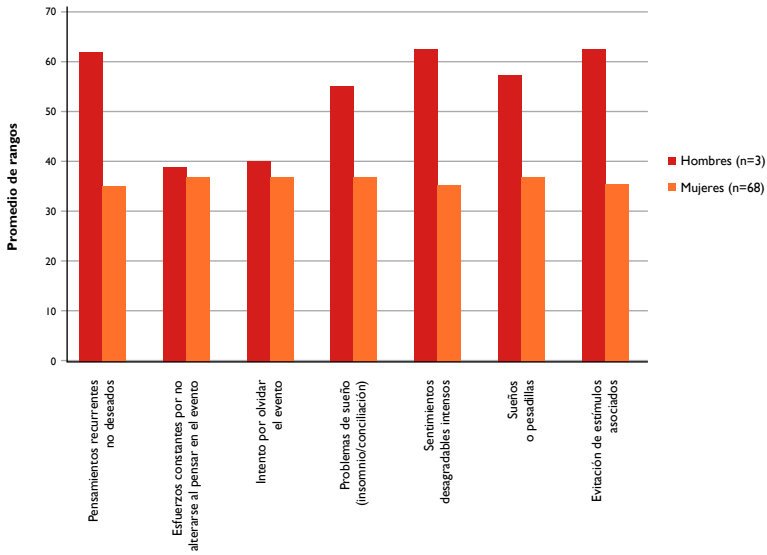

Figura 5.7. (Continuación) Problemas psicológicos reportados por víctimas de HyAS (n=71)

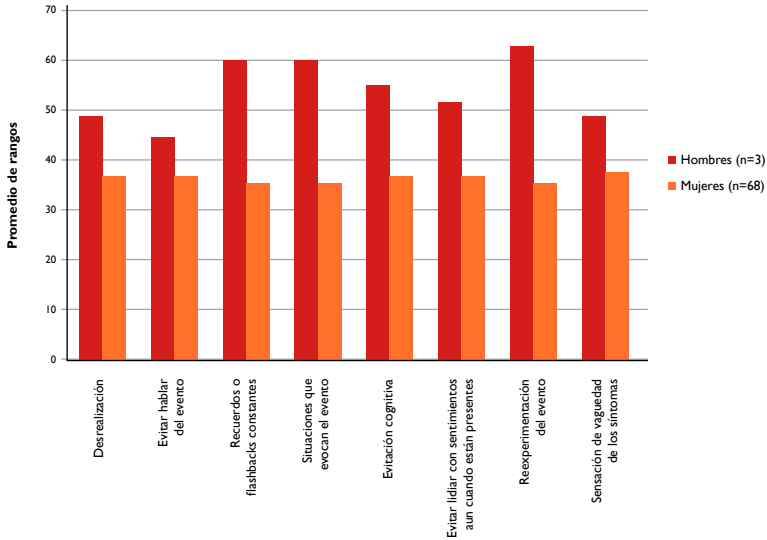

En la tabla 5.14 se muestran aquellos indicadores que resultaron significativos al explorar los principales problemas de naturaleza académica asociados a la experiencia de HyAS en el grupo de estudiantes encuestados. La tabla muestra solo aquellos en donde se observaron diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de hombres y mujeres a partir del estadístico U de Mann-Whitney para muestras independientes. Se empleó esta prueba sobre todo debido al tamaño heterogéneo de los grupos y al nivel de medición de las variables registradas.

Tabla 5.14. Dificultades académicas reportadas por estudiantes víctimas de HyAS en la UPN Ajusco

	Hombres (n=3)	Mujeres (n=68)	U Mann Whitney	P
Pensar en abandonar la carrera	55.5	35.14	43.5	0.038
Ser amenazada con ser expulsada de la carrera	57.83	35.04	36.5	<.001
Dificultad para estudiar o poner atención	62.83	34.82	21.5	0.007
Tener que pedirle a alguien que me proteja	57.17	35.07	38.5	0.05
Cambiar mi grupo de amigos	67.83	34.6	6.5	0.001
Abandonar actividades deportivas/culturales	53.3	35.2	50	0.047
Saltarme clases o abandonar asignaturas	53.3	35.2	50	0.032
Pensar en cambiar de escuela	56	35.12	42	0.002

Se reporta el promedio de rangos para cada grupo en cada indicador.

Finalmente, al analizar la frecuencia de algunos problemas de naturaleza académica asociados a la experiencia de HyAS la tendencia muestra que, al igual que los problemas psicológicos, los hombres parecen verse más afectados que las mujeres. Esta tendencia puede verse más claramente en las figuras 5.8 y 5.9.

Figura 5.8. Problemas académicos reportados por víctimas de HyAS (n=71)

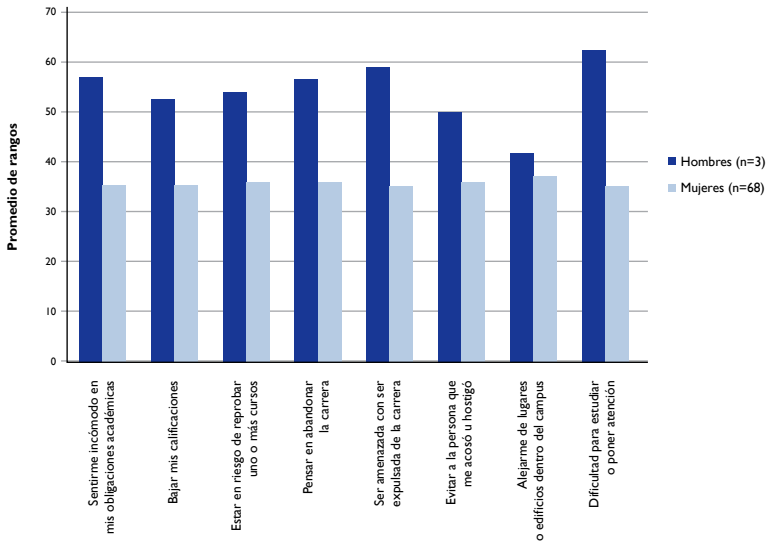

Figura 5.9. Problemas académicos reportados por víctimas de HyAS (n=71)

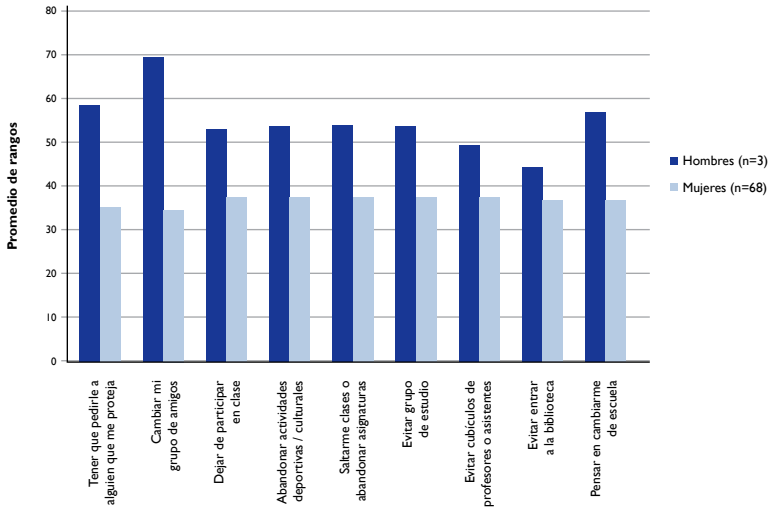

Resultados cuantitativos de personal académico y administrativo

Al explorar cuántas personas habían sido víctimas de hostigamiento y acoso sexual (HyAS), 42% de las encuestadas respondieron afirmativamente; sin embargo, este porcentaje se incrementó a 56% al indagar sobre experiencias específicas de HyAS (tabla 4. 2). Se propuso una clasificación de nueve categorías, ordenadas según su gravedad: *a)* miradas persistentes de carácter sexual; *b)* comentarios, chistes o gestos de carácter sexual; *c)* llamadas, correos electrónicos o notas anónimas con contenido sexual; *d)* difusión de información de carácter sexual sobre la persona; *e)* propuestas, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales; *f)* contacto físico innecesario; *g)* contacto sexual contra la propia voluntad; *h)* intento forzado de relaciones sexuales, e *i)* otras más graves. La lista de conductas de HyAS puede ubicarse en la tabla 4. 4. Esta diferencia entre hombres y mujeres también puede apreciarse gráficamente en la figura 5.10 y en las tablas 5.15 y 5.16.

Figura 5.10. Porcentajes de académicos y administrativos que reportan experiencias directas de HyAS (n=50)

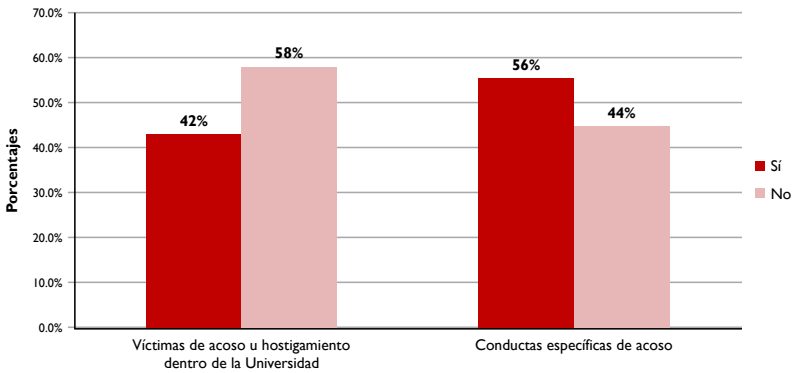

Tabla 5.15. Participantes que reportaron haber sido víctimas de HyAS contra reportes de conductas específicas de HyAS en la UPN

	Víctimas de HyAS		Conductas específicas de HyAS	
Sí	21	42.00%	28	56.00%
No	29	58.00%	22	44.00%
Se reportan frecuencias y porcentajes para cada categoría.				

Tabla 5.16. Características de los/as académicos/as y administrativos/as que reportaron haber sido víctimas de HyAS (n=28)

	Frecuencia	Porcentaje
Mujer	23	82.1
Hombre	5	17.9
Otro		
Académico	17	60.7
Administrativo	10	35.7
Perdido	1	3.60
Año de ingreso laboral	**Año**	**Frecuencia**
Máximo	2016	1
Mínimo	1971	1
Moda	2014	5
Perdidos		2
Estado civil	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Soltero/a	11	39.3
Casado/a	11	39.3
Unión libre	4	14.3
Separado/a	2	7.1
Edad		
Media	43.4	
Mediana	42.0	
Moda	33	
Desviación estándar	10.72	
Mínimo	20	
Máximo	63	
Se reportan frecuencias y porcentajes para cada categoría.		

Dentro del grupo de académicos y administrativos que reportaron haber sido víctimas de conductas específicas de HyAS, la mayoría de las víctimas resultaron ser mujeres, con 82.1%, lo cual coincide con los datos obtenidos del grupo de estudiantes. Asimismo, el grupo de académicas fue el que reportó mayor frecuencia de HyAS, y 39.3% eran personas casadas y solteras, con una edad promedio de 43.4 años (tabla 4.3).

En la tabla 5.17 se muestran los porcentajes y frecuencias de las conductas reportadas de HyAS en términos de su prevalencia en algún momento a lo largo de su permanencia en la UPN, así como aquella ocurrida durante los últimos 12 meses previos a la aplicación de la encuesta. Cada una se presenta en términos de la frecuencia con la que ocurrió; es decir, si la situación se presentó de manera aislada o reiterada. Destaca que las miradas persistentes de carácter sexual fueron la conducta de HyAS más frecuentemente reportada por las personas encuestadas para aquellas situaciones experimentadas alguna vez, seguida de los comentarios, chistes, o gestos de carácter sexual y el contacto físico innecesario. En el caso de los últimos 12 meses, la situación con mayor número de reportes fue la presencia de miradas de carácter sexual.

Tabla 5.17. Conductas de hostigamiento y acoso sexual experimentadas (n=28)

	Alguna vez (n=28)				
	Aislada	**Porcentaje**	**Reiterada**	**Porcentaje**	**Total**
A. Miradas persistentes de carácter sexual	10	35.7	10	35.7	20
B. Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual	9	32.1	9	32.1	18
C. Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual	5	17.9	1	3.6	6
D. Difusión de información de carácter sexual sobre la persona	2	7.1	0	0.0	2
E. Proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales	3	10.7	3	10.7	6
F. Contacto físico innecesario	9	32.1	9	32.1	18
G. Contacto sexual contra la propia voluntad	2	7.1	0	0.0	2
H. Intento forzado de relaciones sexuales	1	3.6	0	0.0	1
I. Otras más graves	0	0.0	0	0.0	0

* Los datos perdidos se computaron como la ausencia de experiencias en cada categoría.

Tabla 5.17 ***(continuación)***

	En los últimos 12 meses (n=28)				
	Aislada	**Porcentaje**	**Reiterada**	**Porcentaje**	**Total**
A. Miradas persistentes de carácter sexual	3	10.7	5	17.9	8
B. Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual	2	7.1	5	17.9	7
C. Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual	1	3.6	1	3.6	2
D. Difusión de información de carácter sexual sobre la persona	0	0.0	0	0.0	0
E. Proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales	0	0.0	0	0.0	0
F. Contacto físico innecesario	4	14.3	2	7.1	6
G. Contacto sexual contra la propia voluntad	1	3.6	0	0.0	1
H. Intento forzado de relaciones sexuales	0	0.0	1	3.6	1
I. Otras más graves	0	0.0	0	0.0	0

* Los datos perdidos se computaron como la ausencia de experiencias en cada categoría.

En la figura 5.11 se muestran diferencialmente los reportes de hombres y mujeres académicas/os o administrativas/os de la UPN Ajusco respecto de experiencias de HyAS. Estos se encuentran clasificados en función de las categorías de HyAS previamente señaladas, especificando si la experiencia fue aislada o reiterada en cada caso.

Dichas categorías incluyeron: *a)* miradas persistentes de carácter sexual; *b)* comentarios, chistes o gestos de carácter sexual; *c)* llamadas, correos electrónicos o notas anónimas con contenido sexual; *d)* difusión de información de carácter sexual sobre la persona; *e)* propuestas, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales; *f)* contacto físico innecesario; *g)* contacto sexual contra la propia voluntad; *h)* intento forzado de relaciones sexuales, e *i)* otras más graves.

Figura 5.11. Experiencias de hostigamiento y acoso sexual reportadas por el personal académico y administrativo (n=28)

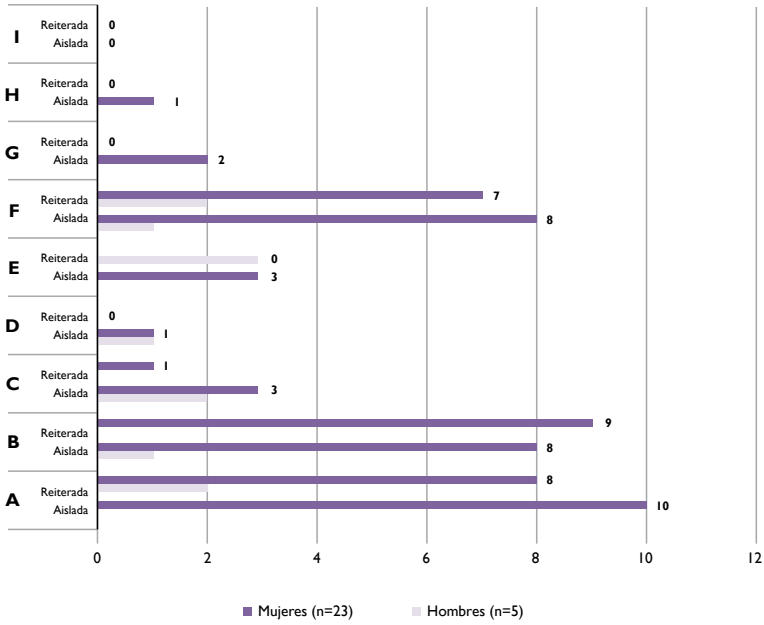

En cuanto a los lugares en los que suele presentarse el HyAS, tal y como se observa en la tabla 5.18, la mayoría de las conductas reportadas sucedieron dentro de las instalaciones de la Universidad, particularmente en los pasillos.

Tabla 5.18. Lugar donde ocurrió el antecedente de HyAS (n=28)

Dentro de la Universidad (UPN) (n=28)	Frecuencia	Porcentaje
Salones de clase	1	3.6
Cubículos académicos	2	7.1
Oficina administrativa	2	7.1
Pasillos	4	14.3
Perdidos	19	67.9

De acuerdo con los reportes de académicos y administrativos en la encuesta, la mayoría de las experiencias de HyAS ocurrieron en el año 2018. En cuanto al número de personas que participaron en cada acto de HyAS, la comunidad académica y administrativa reporta que en la mayoría de los casos fue únicamente un agresor, que era hombre, lo cual coincide con los reportes del grupo de estudiantes (tabla 5.19).

Tabla 5.19. Características del HyAS y de las personas identificadas como agresores

Año en que ocurrió la situación de HyAS	Año	Frecuencia
Máximo	2019	2
Mínimo	2014	1
Moda	2018	4
¿Cuántas personas participaron en la(s) situaciones? (n=28)	Frecuencia	Porcentaje
Una	6	21.4
Tres	1	3.6
Cuatro o más	2	7.1
Perdidos	19	67.9
Sexo del agresor (n=28)		
Hombre	**7**	**25.0**
Mujer	1	3.6
Ambos	1	3.6
Perdidos	19	67.9
Se reporten frecuencias y porcentajes.		

Respecto a la percepción de gravedad de las experiencias de HyAS, 46.4% de los/as participantes en esta fase identifican el contacto físico innecesario como la más grave, seguida de comentarios, chistes o gestos de carácter sexual. La frecuencia y porcentaje de cada categoría de HyAS se muestra claramente en la tabla 5.20.

También se exploró la relación entre víctima y agresor, y se identificó que la mayoría de las veces se trató de una relación estrictamente académica en donde el agresor era compañero de trabajo, algún superior, estudiante, entre otros. Asimismo, 60.7% de las veces, el agresor no tenía ningún cargo directivo (tabla 5.21).

Tabla 5.20. Experiencias de HyAS identificadas como las más graves

	Frecuencia	Porcentaje
Miradas persistentes de carácter sexual	3	10.7
Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual	6	21.4
Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual	3	10.7
Difusión de información de carácter sexual sobre la persona	0	0.0
Proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales	0	0.0
Contacto físico innecesario	13	46.4
Contacto sexual contra la propia voluntad	2	7.1
Intento forzado de relaciones sexuales	1	3.6
Otras más graves (ej. espiar en los sanitarios)	0	0.0

Se reportan frecuencias y porcentajes.

Tabla 5.21. Relación entre agresor-víctima

¿El agresor tenía o tiene un cargo directivo?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	21.4
No	17	60.7
No lo sé	5	17.9
Total	28	100.0
Relación entre la víctima y el agresor		
Académica (era su superior, su compañero/a de trabajo, un alumno/a, entre otros)	13	46.4
Amorosa (era su novio/a, conquista, pareja, esposo/a, entre otros)	1	3.6
Compañero/a de trabajo	12	42.9
Ninguna	2	7.1
Total	28	100.0
Se reportan frecuencias y porcentajes.		

Tal y como puede constatarse en la tabla 5.22, la experiencia de HyAS ocurrió primordialmente en una sola ocasión y dentro de contextos formales, por ejemplo, en alguna reunión o evento académico.

Tabla 5.22. Duración de la experiencia de HyAS y contexto en el que ocurrió mayormente

	Frecuencia	Porcentaje
¿Cuánto tiempo duró la situación?		
Un día o una oportunidad	15	53.6
Uno o varios meses	6	21.4
Un semestre	2	7.1
Un año	3	10.7
Varios meses	2	7.1
Total	28	100
¿En qué contexto ocurrió mayormente?		
En un contexto formal (junta, clases, reunión, práctica, entre otros)	23	82.1
En un contexto informal (en una fiesta, reunión de amigos, celebración, entre otros)	5	17.9
Total	28	100%

Se reportan frecuencias y porcentajes.

Consecuencias del HyAS

Con ayuda de la escala del evento estresante, se exploraron algunos de los principales indicadores que conforman un cuadro de estrés postraumático con la intención de identificar diferencias posibles entre hombres y mujeres. El análisis descriptivo mostró una mayor presencia de síntomas de ansiedad asociados al evento de HyAS en el grupo de mujeres a lo largo de toda la escala; sin embargo, esta diferencia no resultó estadísticamente significativa de acuerdo con la prueba U de Mann-Whitney (tabla 5.23).

Tabla 5.23. Diferencias entre hombres y mujeres para el puntaje global de sintomatología ansiosa (n=28)

	Promedio de rangos	Medias	U Mann Whitney	P
Hombres (n=5)	9.5	11.8	32.5	0.13
Mujeres (n=23)	15.59	20.08		

* p significativa al 0.05.

Tabla 5.24. Problemas psicológicos reportados por víctimas de HyAS (n=28). Promedio de rangos

	Hombres (n=5)	Mujeres (n=23)	U Mann Whitney	P
Pensamientos recurrentes no deseados	17.6	13.83	42	0.32
Esfuerzos constantes por no alterarse al pensar en el evento	12.8	14.87	49	0.59
Intento por olvidar el evento	9.1	15.67	30.5	0.1
Problemas de sueño (insomnio/ conciliación)	12	15.04	45	0.26
Sentimientos desagradables intensos	10	15.48	35	0.1
Sueños o pesadillas	14.2	14.57	56	0.9
Evitación de estímulos asociados	**8**	**15.91**	**25**	**0.034***
Desrealización	14.9	14.41	55.5	0.88
Evitar hablar del evento	9.7	15.54	33.5	0.14
Recuerdos o *flashbacks* constantes	12.5	14.97	47.5	0.52
Situaciones que evocan el evento	14.9	14.41	55.5	0.89
Evitación cognitiva	9.1	15.67	30.5	0.09
Evitar lidiar con sentimientos aun cuando están presentes	14	14.61	55	0.87
Reexperimentación del evento	13.9	14.63	54.5	0.84
Sensación de vaguedad de los síntomas	15.3	14.33	53.5	0.8

Diferencias significativas con un nivel de confianza de 95% ($p<.05$). Se reporta el promedio de rangos.

Al analizar individualmente el comportamiento de cada reactivo de la escala, dos indicadores mostraron diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres fue la presencia de conductas de evitación a estímulos asociados con la presencia de HyAS, que resultó más frecuente en el grupo de mujeres. La tendencia y puntajes para cada uno de los indicadores de la escala se pueden observar en la tabla 5.7. Esta tendencia se muestra más claramente en las figuras 5.12 y 5.13.

Figura 5.12. Sintomatología ansiosa reportada por víctimas de HyAS (n=28)

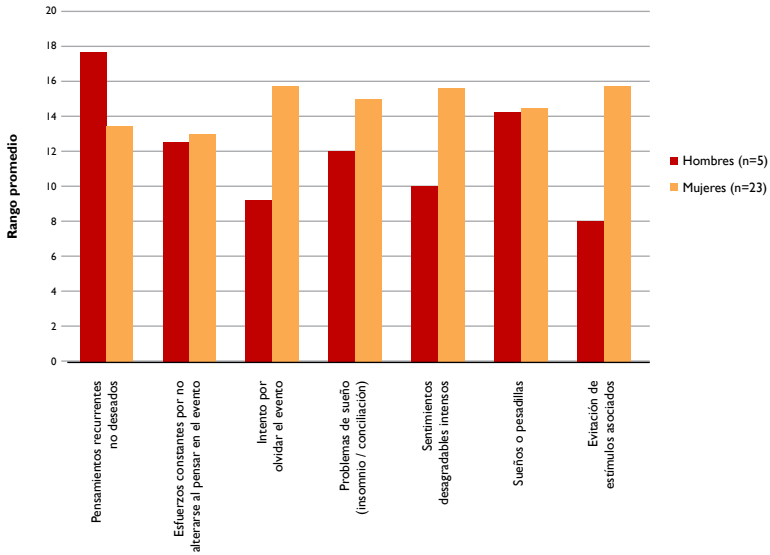

Figura 5.13. Sintomatología ansiosa reportada por víctimas de HyAS (n=28)

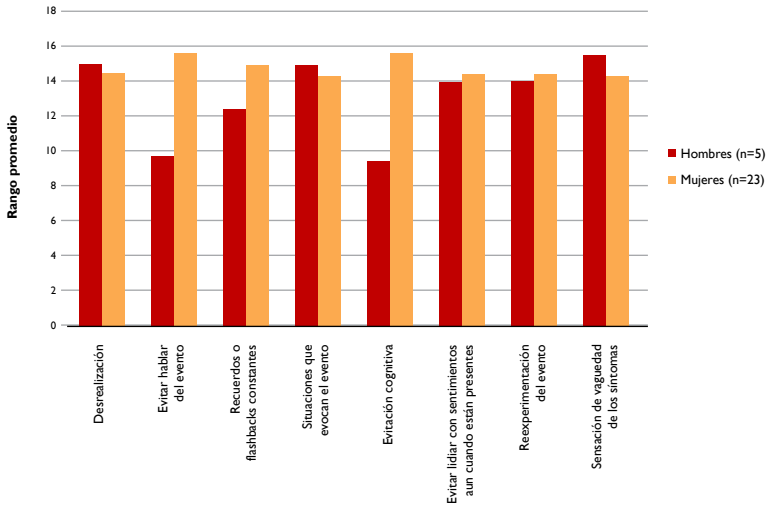

En la tabla 5.25 se muestran aquellos indicadores que versan sobre problemas de naturaleza laboral asociados a la experiencia de HyAS en el personal encuestado. No hubo diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres, según el estadístico U de Mann-Whitney para muestras independientes.

Pese a no haber encontrado diferencias significativas, la tendencia de cada indicador se muestra gráficamente en las figuras 5.14 y 5.15.

Tabla 5.25. Problemas académicos reportados por víctimas de HyAS. Promedio de rangos

	Hombres (n=5)	Mujeres (n=23)	U Mann Whitney	P
Sentirse incómodo en sus obligaciones laborales	11.7	15.11	43.5	0.36
Bajar el rendimiento laboral	16.5	14.07	47.5	0.48
Ha estado a punto de no cumplir con sus labores en tiempo y forma	10.5	15.37	37.5	0.13
Ha pensado en renunciar a su trabajo	15.2	14.35	54	0.75
Ha recibido amenazas de ser despedido	15.7	14.24	51.5	0.50
Ha evitado a la persona que lo acosa u hostiga	11.9	15.07	44.5	0.42
Se ha alejado de ciertos lugares dentro de la Universidad	15	14.39	55	0.87
Tiene dificultad para realizar sus labores o prestar atención en el trabajo	14	14.61	55	0.83
Ha pedido ayuda a alguien para que lo proteja	12.9	14.85	49.5	0.56
Ha cambiado su grupo de amigos	12.7	14.89	48.5	0.51
Ha dejado de participar en juntas o en situaciones que incluyen a otros colegas	12.3	14.98	46.5	0.42
Ha dejado de practicar alguna actividad deportiva o cultural	14.8	14.43	56	0.9
Ha abandonado algún curso capacitación (entre otros)	15.1	14.37	54.5	0.78
Evita estar con sus compañeros de trabajo fuera de horas laborales	13.9	14.63	54.5	0.83
Ha evitado acudir al cubículo u oficina de algún profesor o asistente académico	14.3	14.54	56.5	0.94
Evita entrar en la biblioteca	14.9	14.41	55	0.85
Ha pensado en cambiarse de empleo	15.2	14.35	54	0.75

Promedio de rangos.

Figura 5.14. Problemas laborales reportados por víctimas de HyAS (n=28)

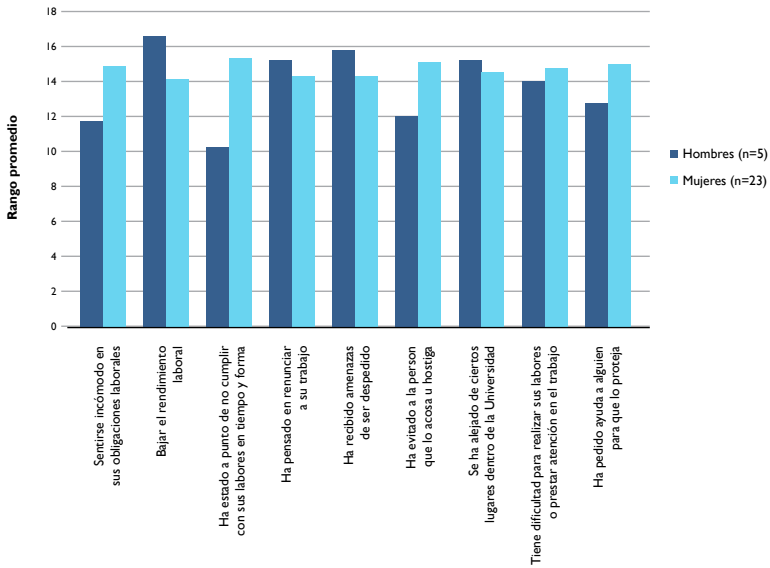

Figura 5.15. Problemas laborales reportados por víctimas de HyAS (n=28)

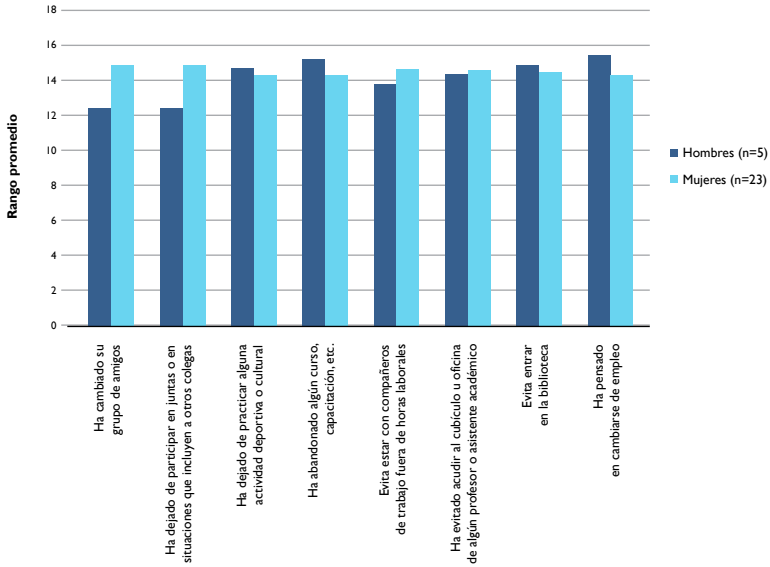

6. DISCUSIONES SOBRE LOS DATOS CUANTITATIVOS

Discusiones sobre los datos cuantitativos de estudiantes

Tras la elaboración del marco teórico y la revisión del estado del arte, esperábamos que más mujeres respondieran la encuesta, puesto que la violencia sexual y de género se dirige, sobre todo, contra ellas y contra todo aquello que se asocie con lo femenino: lo anterior sucedió, ya que no solo una proporción considerablemente mayor de mujeres estudiantes participó en el estudio, sino que la mayoría de las víctimas fueron mujeres. Los datos hablan por sí mismos, pues 27.5% de las participantes reportaron haber sido víctimas de HyAS y 38.1% indicaron haber experimentado conductas específicas de HyAS en su contra. Lo anterior significa que más de la tercera parte de las estudiantes que participaron había sufrido violencia sexual; una de cada tres mujeres que asisten a nuestra institución a continuar con su proceso formativo tenía que lidiar con contacto físico innecesario, así como con miradas persistentes de carácter sexual por parte de compañeros varones (las dos conductas experimentadas con mayor frecuencia de manera aislada y recurrente, respectivamente). La discrepancia entre estas dos frecuencias también es relevante, pues señala que no todas las

personas que han sido víctimas de alguna forma de HyAS la identifican como tal. Esto puede indicar que existe poca información al alcance del estudiantado que les permita nombrar ciertas conductas como violencia sexual o de género. Esto implica no solo una dificultad en la identificación de estas formas de violencia, sino dificultades en su denuncia, sea esta formal o informal. La discrepancia también nos señala que el HyAS es un tema poco hablado y poco abordado en los contextos en donde se desenvuelve el estudiantado, incluyendo sus contextos educativos como la UPN. Al analizar la frecuencia de cada una de las conductas de HyAS entre hombres y mujeres, existieron diferencias estadísticamente significativas en todas y cada una de ellas, por lo que contamos con evidencia contundente para afirmar que las mujeres reportaron más experiencias de HyAS.

Vale la pena detenerse a reflexionar sobre lo anterior, dado que en la UPN hemos atendido a lo largo de nuestra historia a población sumamente vulnerada proveniente de contextos carenciados, donde muchas veces nuestras estudiantes son las primeras profesionistas de su familia: ¿qué les estamos ofreciendo en el ámbito institucional?, ¿la repetición de la violencia estructural y de género que suelen vivir en otros espacios?, ¿acaso la escuela no debería ser un lugar seguro para las y los estudiantes?, ¿un lugar formativo que dote de herramientas a la comunidad universitaria para la mejora de la sociedad?, ¿un sitio donde se construyan relaciones sanas, equitativas y libres de violencia entre pares? Estos hallazgos nos permiten afirmar que, como institución de educación superior, no estamos procurando la construcción de espacios académicos libres de violencia, y además estamos yendo con la corriente: reproduciendo en el ámbito institucional la violencia misógina, y dejando de procurar el bienestar y el porvenir de nuestras/os estudiantes. Esto tiene implicaciones de diferente índole, entre ellas el no cumplimiento con el marco legal internacional y nacional para garantizar la seguridad de las mujeres y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, toda vez que la violencia de género es una barrera relevante para la igualdad de género.

El que la mayoría de las víctimas fueran mujeres estudiantes de los programas de Pedagogía y de Psicología Educativa puede deberse a que son las dos licenciaturas con mayor matrícula, a que la mayoría cursara sexto y octavo semestre, a que posiblemente han tenido más experiencias de HyAS a lo largo de su formación o a que están más familiarizadas con el tema. Sin embargo, el hallazgo que más nos llamó la atención fue el hecho de que se tratara de mujeres estudiantes solteras. Parecería que una compañera solo merece que se tome distancia y se le respete si está acompañada o es "propiedad" de otro varón. En caso contrario, es como si se autorizara a otros hombres a hostigarla o acostarla. Más grave aún es el hecho de que ni siquiera estas insinuaciones se ocultan en el anonimato que muchas veces brindan las redes sociales, ya que las víctimas de HyAS indicaron que estas experiencias sucedieron dentro del campus universitario, específicamente dentro del salón de clases y por parte de hombres que ellas conocían. Si bien se trata de un fenómeno con características propias, nos remite al *bullying* o acoso escolar, pues aquí también parecería existir una tríada acosador, víctima y espectador. En esta triada se sostienen las acciones que pueden favorecer o desfavorecer la aparición de este tipo de problemas. Si la mayoría de las conductas de HyAS se presentaron dentro del salón de clases, ¿hay entre 30 y 40 espectadores y cómplices silenciosos/as (incluyendo a figuras de poder como profesores)? Este alarmante dato subraya la necesidad de intervenir en la comunidad universitaria en su totalidad.

Fuera de la Universidad, el transporte público fue el sitio más reportado donde las personas encuestadas sostuvieron haber sufrido HyAS, por lo que nos congratulamos con el esfuerzo emprendido desde las autoridades universitarias para que nuestras y nuestros estudiantes cuenten con diversas rutas de uso exclusivo para las/os mismas/os con un paradero de autobús dentro de nuestras instalaciones. Sin lugar a dudas, se trata de una práctica que no solo consideramos que debe continuar, sino que es deseable fortalecerla e incrementarla para asegurar que, por lo

menos, alumnas y alumnos de todos los turnos lleguen con bien a distintas estaciones de metro. No obstante, esto no garantiza que las estudiantes no sean acosadas por sus compañeros varones.

Respecto a las características principales del agresor, así como a su relación con su(s) víctima(s), 40.3% de las ocasiones se trató de profesores y 30.6% de compañeros estudiantes, por lo que además de reforzar la idea con la que comenzamos este apartado sobre que una de cada tres universitarias sufre de violencia sexual en un espacio al que viene a aprender y en el que se debería sentir acogida y segura, podemos afirmar que tanto el hostigamiento como el acoso sexual se presentan en proporciones muy similares; es decir, ningún problema es menos grave que el otro. Una consecuencia del hostigamiento es la asignación arbitraria de calificaciones, así como la percepción de reprobación no justificada, por lo que este problema afecta no solo la dignidad de las mujeres, sino uno de los principales reflejos de su desempeño académico, y por tal se trata de un fenómeno que impacta diversas áreas de la vida de las personas. El que las cifras de HyAS sean proporcionales refleja cómo el ejercicio del poder, si bien es más evidente en una relación más asimétrica como la de profesor-estudiante, se relaciona más con el poder masculino sobre los cuerpos feminizados y lo que se vincule con lo femenino.

El hostigamiento sexual, según los datos recabados, es un fenómeno en donde profesores abusan de su poder y lo dirigen con lógicas heteronormadas a ciertos cuerpos y no a otros y usan sus privilegios para obtener la gratificación sexual que buscan, por ejemplo, amenazar o reprobar a las estudiantes que no responden ante su hostigamiento. Es relevante también que casi 20% de los agresores eran personal administrativo. Si consideramos que son profesores (aproximadamente 40%), estudiantes (alrededor 30%) y administrativos (cerca de 20%) quienes violentan sexualmente, esto significa que conforman 90% de los transgresores y por ello, la vida universitaria de las mujeres estudiantes es en compañía de hombres que ejercen violencia de género.

Las dos respuestas más frecuentes ante las conductas de HyAS fueron defenderse o rechazar a la persona agresora, seguida de ignorarla, lo cual inevitablemente se asocia con la hipótesis lanzada unos párrafos más arriba sobre la cantidad de cómplices silenciosos dentro del salón de clase que en el mejor de los casos temen alzar la voz, o en el peor de los mismos no logran visualizarlo como un problema o no lo sienten propio por no estar directamente implicados. Este dato se enlaza con el hecho de que 84.7% de las víctimas optaron por no denunciar; de 15.3% de personas que efectivamente denunciaron, la mayoría reportó no haber obtenido respuesta alguna. Puede ser que la mayoría de las víctimas no denunciaron por no conocer cómo y dónde proceder con dicha denuncia, o bien porque han visto que las denuncias no proceden. Estas dos hipótesis son congruentes con los datos cualitativos obtenidos y que se presentarán en el siguiente apartado. Es precisamente aquí donde radica la importancia de generar una cultura de cero tolerancia, pero también de denuncia, por lo que corresponde a las autoridades generar instancias y mecanismos eficientes y eficaces donde la comunidad universitaria pueda acudir con confianza a denunciar y ser acompañada a lo largo del proceso sin enfrentarse a ninguna forma de revictimización, lo que también suele suceder, de acuerdo con los datos cualitativos.

Tan se encuentra normalizada la violencia en contra de las mujeres, que no sorprende el hecho de que el grupo de hombres tuviera más indicadores de un cuadro de estrés postraumático al ser comparado con el grupo de mujeres. Este dato indica que muy posiblemente las mujeres estudiantes de la UPN han normalizado la violencia que viven, posiblemente debido a que este tipo de experiencias suelen ocurrir desde la primera infancia y repetirse a lo largo de su historia de vida, lo que genera una especie de "desesperanza aprendida", mientras que, para los hombres, producto de la fragilidad del modelo de masculinidad hegemónica, el ser acosado u hostigado por otra persona le resta valía y resulta más traumatizante. Evidencia de lo anterior es que para los hombres fue

más común la presencia de pensamientos recurrentes no deseados, problemas de sueño, sentimientos desagradables intensos asociados al evento, recuerdos o *flashbacks* constantes, la identificación de situaciones que evocan el evento de HyAS, así como su frecuente recurrencia. Al analizar la frecuencia de algunos problemas de naturaleza académica asociados a la experiencia de HyAS, la tendencia muestra que, al igual que los problemas psicológicos, los hombres parecen verse más afectados que las mujeres.

Discusiones sobre los datos cuantitativos de personal académico y administrativo

Tal y como sucedió con el caso de mujeres estudiantes, fueron más las mujeres académicas y administrativas que respondieron la encuesta. Resulta alarmante que un poco menos de la mitad de las personas encuestadas habían sido víctimas de HyAS y que 56% experimentaron conductas específicas de violencia en su contra; más aún que 82.1% de las víctimas fueron mujeres, lo cual refuerza la afirmación realizada al inicio de este apartado en la sección correspondiente a la interpretación de los hallazgos de las estudiantes. Estos datos indican, como en el caso de estudiantes, que el tema de HyAS tiene mayor eco entre las mujeres, posiblemente porque son quienes suelen padecerlo con mayor frecuencia que los hombres, o porque se ha asociado el tema de "género" con "mujeres". También se observa que existe falta información entre las mujeres, pues no todas logran nombrar las conductas específicas de violencia sexual como tal.

Del listado de conductas de HyAS, el común denominador fueron las miradas de carácter sexual, por lo que es posible afirmar que nuestras colegas académicas, tanto de manera aislada como de forma recurrente, asistían a laborar en un ambiente hostil en el que se sentían observadas como objetos sexuales y no como pares docentes. Esto señala un proceso de cosificación sexual hacia ellas a manos

–o mejor dicho, ojos– de sus pares hombres. No resulta sorpresivo que el lugar donde esto más ocurrió fue en los pasillos de la institución, puesto que el agresor puede esconder su conducta en el cobijo del grupo y así pretender quedar en el anonimato y la impunidad, pues resulta más complejo huir o denunciar la violencia en esos espacios. Las mujeres académicas víctimas de HyAS reportaron haber experimentado los típicos chistes misóginos y haber tenido compañeros que buscaban contacto físico a cualquier precio de manera ocasional, lo cual de nuevo coloca a las mujeres –independientemente de que cuenten con las mismas o inclusive más credenciales que sus colegas varones– en una posición subordinada donde los hombres abusan de sus privilegios patriarcales. Esto es paradójico, pues el lema de la Universidad es "Educar para transformar" y más bien se perpetúan estas dinámicas de uso y abuso de poder entre colegas docentes, por lo que las dinámicas de poder entre hombres y mujeres no se transforman.

La mayoría de las experiencias de HyAS ocurrieron en 2018, lo cual llama enormemente nuestra atención, ya que en dicho año se puso en marcha una campaña institucional de "cero tolerancia" y se colocaron algunos carteles al respecto en distintos espacios del campus universitario. Lo anterior nos permite afirmar que este tipo de estrategias, si no llevan consigo un proceso de sensibilización real de la comunidad universitaria por medio de talleres vivenciales –y no de un par de conferencias o mantas para cumplir con lo políticamente correcto–, sirven de poco. Es posible que, a partir de esta campaña, las participantes hayan comenzado a identificar el HyAS o bien a querer denunciarlo. En pocas palabras, y aunque el HyAS comenzó a ser un tema "de moda" en la UPN desde el año 2018, si el hombre que acosa y hostiga no tiene conciencia de sus acciones y si la víctima no ve estrategias y mecanismos para detener o denunciarlo, los distintos mensajes tienen poco alcance. Parte de dicha falta de una cultura de denuncia o de confianza en la autoridad se puede reflejar en el hecho de que el único indicador que mostró diferencias estadísticamente significativas entre

hombres y mujeres fue la presencia de conductas de evitación, por lo que parecería que a las mujeres solo les queda esquivar a su acosador y buscar diversas estrategias para no tener que encontrarse con él. En este sentido, los datos señalan la importancia de generar estrategias institucionales integrales, que tengan impacto sobre los hombres agresores para lograr la transformación de sus conductas.

Al cuestionar a las personas participantes sobre la percepción de la gravedad de las experiencias de HyAS, casi la mitad (46.4%) identificaron el contacto físico innecesario como la conducta más grave. Lo anterior se relaciona con lo que hemos venido exponiendo, puesto que el (hetero) patriarcado tiene consigo un poder normalizador de la violencia, donde es "menos grave" hacer un "chiste inofensivo" que sobrepasar la barrera física e invadir el espacio personal, pero dejan en claro que las víctimas de HyAS no desean el contacto físico de sus pares hombres. Esto implica que los hombres académicos han aprendido que el tocar a las mujeres sin su consentimiento, es algo que tienen permiso de hacer, lo que refuerza nuestra recomendación de generar estrategias que transformen las lógicas de la masculinidad en el interior de la Universidad. Si bien herramientas como el violentómetro del Instituto Politécnico Nacional clasifican los actos de violencia de acuerdo con su gravedad, no debemos de olvidar que tiene diversas manifestaciones y que la violencia verbal y psicológica es tan dañina como la violencia física. Herramientas como esta pueden ser útiles para sensibilizar a la comunidad, pero también minimizan ciertas formas de HyAS. Si bien no se reportaron diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres, estas reportaron mayores síntomas de ansiedad asociados al evento de HyAS, por lo que se pone de manifiesto cómo existen repercusiones psicológicas independientemente del tipo de conductas y de la recurrencia de estas. Aquí se ratifica la necesidad de realizar labores preventivas con toda la comunidad universitaria para construir ciudadanía sexual y que las personas conozcan y ejerzan sus derechos sexuales, ya que no es suficiente acompañar, ofrecer tratamiento especializado o canalizar a víctimas y

victimarios. El hecho de que la mayoría de las experiencias de HyAS ocurriera dentro de contextos formales como reuniones o eventos académicos es por completo inaceptable y es precisamente sobre este tipo de situaciones sobre las que debe operar la tolerancia cero.

7. RESULTADOS Y DISCUSIONES DE LA FASE CUALITATIVA

Los datos de esta sección reportan los hallazgos principales obtenidos e interpretados desde las técnicas de levantamiento de datos cualitativos: grupos de discusión y entrevistas individuales. La sección se organiza en seis partes, cada parte corresponde a una de las categorías que emergieron de estos datos.

Conceptualización sobre HyAS

Las personas informantes definieron el HyAS de diferentes maneras, en general como el acto de molestar a una tercera persona en repetidas ocasiones, insistirle para realizar alguna actividad de índole sexual, persistir en miradas lascivas o acciones que conllevan "lujuria" o "morbo", tocamientos corporales, abrazos, besos; en suma, todo acto que incomoda a quien recibe el acoso u hostigamiento sexual. Resalta que, en muchas ocasiones, las/os participantes señalaban que el acoso y el hostigamiento suceden cuando los actos no son consensuados. Se considera que son actos que suceden reiteradamente, y que pueden ocurrir cara a cara, o a través de medios electrónicos (correo y redes sociales), mediante

el envío de textos o fotografías de carácter sexual (*sexting* no consentido).

> El acoso es una conducta insistente, invasiva, insultante, que finalmente te agrede, te agrede, que hace, que rebasa los límites del cortejo, o de la insinuación, el acoso es una situación que yo creo que afecta todas tus esferas de movimiento, y lo más importante, tu propia autoestima […] las miradas insistentes, las frases insistentes, las insinuaciones […] el contacto físico que no es deseado (Rosa, heterosexual, académica, entrevista).

> Acoso en general, okay, por ejemplo, o sea te voy a dar el primero, acoso sexual, es como de, 'ándale hay que salir, vamos al parque', estarle insistiendo en hay que hacer algo, hay que ir, hay que hacer, hay que deshacer. En ese caso como en acoso sexual o de como estarla viendo en todo momento […] (Francisco, estudiante gay, entrevista).

> […] no lo sé, como, cuando morboseas a una persona, cuando, así, sí, no sé, había veces que yo me levantaba al baño y se volteaba y me veía y así […] (Samara, estudiante bisexual, entrevista).

> Mmmm, no sé, por ejemplo, en redes sociales, que te estén hablando constantemente, que quién sabe cómo te mandaron solicitud si tú no tienes amigos en común con esa persona. Es que es prácticamente más directo en redes sociales, hacia el acoso [y] un hostigamiento sexual, no sé, como un... el *sexting*, puede ser no, obviamente sin que tú lo pidas, porque se puede dar el *sexting* consentido que es cuando le pides el *pack* pero si no si te manda el pack y ni siquiera se lo pediste entonces creo que ahí comienza como el acoso ¿no? (Bruno, estudiante gay, entrevista).

Algunas de las participantes lograron identificar las consecuencias del HyAS e integrarlo a su significación del concepto. Llamó nuestra atención que, en general, las personas informantes consideran el acoso y el hostigamiento como sinónimos. Uno de los entrevistados los definió como conceptos que poseen una jerarquía distinta, o

que se generan en ámbitos diferentes, uno público (hostigamiento) y otro privado (acoso), e incluso estimó que el hostigamiento podría no tener su ámbito de acción en el campo de la sexualidad.

> Es decir, si lo pudiera manifestar es eso donde un alguien que tiene algún poder, puede ser el jefe o puede ser el simplemente el hecho de ser más fuerte, amenaza, chantajea, presiona a otra persona para que haga algo que la otra persona no esta dispuesta a hacer. Pero esa amenaza, ese chantaje, esa intimidación son sutiles. Son escondidas, no son manifestaciones directas hacia el otro. Ese para mí es el acoso. Decir el acosador su fuerza, una parte de su fuerza reside en estar oculto. Entonces, eso más o menos es como un acercamiento a lo que es el acoso […] El hostigamiento sería un elemento que puede estar más abierto ¿no? Que no es cerrado, es de manera mucho más directa, que puede ser permanente y el acoso también tiene esa característica, es que es continuo y este también es constante, tiene las mismas características con respecto a que puede estar dado por un grupo o persona, una y otra vez, pero es eso, creo que la diferencia está en que es abierto […] el hostigamiento me parece que lo que busca la parte, eh, de autoconcepto, de autoimagen, de autoestima y de todos los autos, ahí como deteriorar al sujeto, fragmentarlo, eh, romperlo, este, acabar digamos con, bajo un permanente, eh, joder, joder, un permanente joder ¿no? Sin ir más allá, el hostigador no busca necesariamente que tenga una situación, eh, sexual, digamos, con el otro (Alonso, académico heterosexual, entrevista).

A partir del análisis de los testimonios anteriores, planteamos la necesidad de realizar distintas acciones pedagógicas de carácter formativo (cursos, talleres, conversatorios, campañas) dentro de la UPN, con la finalidad de brindar información veraz sobre el significado del acoso sexual y del hostigamiento sexual, ya que, si bien ambos en primera instancia repercuten en ámbitos de la sexualidad y el género, son actos perpetrados en relaciones de jerarquía distintas, como hemos argumentado en otra sección de este trabajo. Son actos que afectan a la víctima de diferente manera, pero, sobre todo, atentan contra sus derechos humanos básicos, como la

dignidad humana, el desempeño académico, la salud y el bienestar. Cabe subrayar que, como ya hemos mencionado, el acoso sexual es un tipo de violencia sexo-genérica que ocurre entre personas que se consideran "pares", es decir, que se encuentran en la misma jerarquía dentro del espacio educativo, por ejemplo un estudiante que acosa a una estudiante, o viceversa, un/a académico/a a otro/a, o un/a administrativo/a a otra persona que se encuentra en una jerarquía laboral similar. Por su parte, el hostigamiento sexual es una violencia sexual que se genera de una persona con mayor jerarquía (laboral o académica) a otra con menor jerarquía (estudiante, administrativa/o). El acoso sexual o el hostigamiento sexual pueden ocurrir en espacios públicos o privados; no es que uno sea "abierto" (o público) y el otro "privado". Tampoco es que el hostigamiento busque doblegar la autoestima o deteriorar al sujeto, más de lo que lo hace una situación de acoso sexual; ni que el hostigamiento pueda no necesariamente implicar un acto con connotaciones sexuales. Hallamos este tipo de imprecisiones indistintamente entre personas académicas, estudiantes o administrativas, por lo que insistimos en que es necesaria la formación sobre estos temas en los tres sectores de la población universitaria. Inclusive un académico señaló que ni siquiera estaba enterado de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hubiese pronunciado una serie de derechos para las mujeres, o que existiese un documento de derechos sexuales para poblaciones LGBTTTI, como los principios de Yogyakarta.

Algunas estudiantes son más sensibles al conceptualizar el acoso y el hostigamiento sexual, pues lo han padecido en carne propia; por lo tanto, van más allá de una mera definición conceptual. Una de ellas considera que la educación en términos del respeto es la clave, porque hay que defender el derecho de las mujeres a la integridad física y moral:

> Y seguirá pasando hasta que, pues, tengan educación en casa, que aprendan a que las mujeres pues no solo se les debe de respetar por el hecho de ser mujeres, o de que se suponga de que somos más débiles que ellos, ¿no? sino, por el

> simple hecho de ser personas y que tienen su propia integridad física, moral y que el hecho de decir "no", es respetarme, y que no sea un jueguito, no, de las mujeres dicen no, pero en realidad quieren sí, ¿no? […] (Dany, estudiante, grupo de discusión).

> Pues, cuando invaden tu espacio personal. Y de alguna manera muy negativa como que pues sí, prácticamente que invaden tu espacio personal y tú no, pretendes este… como se dice, se me fue la palabra […] Tú estás así tranquila, y de repente llega alguien y solo te dice cosas o pues sí ¿no?, cosas que no, no son como agradable como para ti (Melissa, estudiante lesbiana, entrevista).

Otra estudiante tiene muy claro que el hostigamiento o el acoso sexual invaden espacios de privacidad que deberían ser respetados; esto es así pues efectivamente se trata de derechos humanos. Sin embargo, a lo largo del diagnóstico fue evidente la carencia de respeto entre personas estudiantes, administrativas y académicas en torno a la integridad corporal y sexual de otras personas.

Dinámicas sobre HyAS

Cuando hablamos de dinámicas sobre HyAS nos referimos a los elementos personales, colectivos e institucionales que permiten el desarrollo y mantenimiento de estas formas de violencia de género y sexuales. No solo se trata de acciones, es decir, de actos perpetrados sobre otras personas, sino, sobre todo, de prácticas y discursos y omisiones que se emiten con relación a determinados temas, como la igualdad de género y la diversidad sexual. Dichos discursos se expresan de manera agresiva o discriminatoria, y perpetúan la violencia hacia mujeres y personas LGBTTTI.

> Él sabía que tenía una relación con mi novia, y yo y […] en clase empezó a decir que iba a hablar de la diversidad, entonces nos señaló, así con los dos dedos a las dos y nos dijo "chicas, ustedes dos, voy a hablar de diversidad

> sexual", entonces, pues, como que desde ahí como que dije "¿por qué me señaló?" Y ya, entonces siguió con la clase […] Con él solo me sentí humillada y señalada, o sea, como que me quiso exhibir, no sé, no fue ético por muy chingón que sea como psicólogo, ¿cómo va a saber si me pegaban o me violaban o algo así?, o sea ¿cómo? es psicólogo, no psíquico, y si así fuera, se me hizo muy poco ético que lo dijera así en el salón (Kailani, estudiante bisexual, entrevista).

Parecería muy de "avanzada" un docente que incorpora temas sobre la diversidad sexual (entendida solo como sexualidad LGBTTTI, y no en el sentido holístico que aquí planteamos, el cual incluye también a heterosexuales) en sus clases. Sin embargo, como se puede apreciar en el testimonio anterior, las actitudes y la forma en que se dicen las palabras puede hacer la diferencia. El concepto de *discursos sobre la sexualidad* fue desarrollado de manera relevante por Michel Foucault en su *Historia de la sexualidad* (1998), quien subrayó la obsesión de Occidente por "decir la verdad sobre la sexualidad". Argumenta Foucault:

> Todavía a comienzos del siglo XVII era moneda corriente, se dice, cierta franqueza. Las prácticas no buscaban el secreto; las palabras se decían sin excesiva reticencia, y las cosas sin demasiado disfraz; se tenía una tolerante familiaridad con lo ilícito. Los códigos de lo grosero, de lo obsceno y de lo indecente, si se los compara con los del siglo XIX, eran muy laxos. Gestos directos, discursos sin vergüenza, trasgresiones visibles, anatomías exhibidas y fácilmente entremezcladas, niños desvergonzados vagabundeando sin molestia ni escándalo entre las risas de los adultos: los cuerpos se pavoneaban. A ese día luminoso habría seguido un rápido crepúsculo hasta llegar a las noches monótonas de la burguesía victoriana. Entonces la sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda. La familia conyugal la confisca. Y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora. En torno al sexo, silencio. Dicta la ley la pareja legítima y procreadora. Se impone como modelo, hace valer la norma, detenta la verdad, retiene el derecho de hablar –reservándose el principio del secreto (Foucault, 1998, p. 9).

Sin embargo, al hablar de la sociedad del siglo XX, Foucault considera que la llamada "hipótesis represiva" en torno al sexo, es decir, el hecho de considerar que la sexualidad está reprimida, toma otros matices, ya que, más bien, se presenta una "obsesión" por hablar de la misma, y lo que se dice se legitima a través de los discursos que están "permitidos" solo en determinados espacios y a ciertas personas. En el testimonio de la entrevista anterior, el profesor es la autoridad que se presenta como conocedor del tema, que puede ser tratado en su salón de clase mediante un "discurso" producido para una clase. No obstante, la carencia de sensibilización en el tema provoca que se produzca una reacción por parte de la estudiante lesbiana; ella percibe humillación y estigma, que, en su propia interpretación, incluso podría llegar a desencadenar un acto de violencia hacia su persona, al revelarse ante todo el grupo su identidad sexo-genérica. A pesar del miedo, acudió a levantar una denuncia, que nunca fue atendida, como ella misma narra:

> Como ya había aprendido que si me ponía al brinco con los que eran mis maestros, pues tenían poder de reprobarme, pues decidí pues, quedarme callada, pero sí me sentí juzgada y señalada y humillada y fui a, ay, ¿cómo se llama? ahí por las cajas, a levantar como una denuncia y ya le hicieron entrevistas a mis compañeros, y así y le volví a marcar y ya no me contestaron, les mande correo y ya no me contestaron y ya no supe en qué quedó (Kailani, estudiante bisexual, entrevista).

Podemos hipotetizar que la estudiante intentó levantar una denuncia o queja en el Órgano Interno de Control de la UPN, oficina que no dio seguimiento a dicha acción, ni siquiera para informarle a la estudiante en qué oficina sí procedería su queja. Además, la experiencia de Kailani es un claro ejemplo de la manera en que los discursos de odio, reflejados en el tema de "diversidad sexual" tienen efectos importantes sobre su dignidad y salud mental. Asimismo, este hecho es una forma en que el profesor, desde su posición como

profesor y como hombre, establece pactos para salvaguardarse en un lugar de poder sobre sus estudiantes. Es un poder que no contribuye al desarrollo de la impartición del currículum explícito ni de los contenidos del programa. Esta es una de las maneras en que las prácticas institucionales contribuyen a "normalizar" y perpetuar la violencia sexual, además de violar la normatividad en términos de atender y resolver denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual y de obviar los abusos de poder del gremio académico por más sutiles que sean. En otros casos, las personas agredidas prefieren no denunciar:

> Bueno, no (pausa), nunca las denuncié [se refiere a compañeras que la acosaban por ser lesbiana], no sé, no (pausa), no se me ocurrió, digo, sí, sí lo pensé, eh, de hecho cuando se suscitó toda la situación que yo ya no quería venir a la escuela y así […] (Raquel, estudiante lesbiana, entrevista).

Una situación que apareció en las entrevistas fue el miedo a ser reprobadas por un docente, si no accedían a sus peticiones de índole sexual. Incluso, en el grupo de hombres estudiantes esto se identificó como un privilegio propio del profesorado y como una forma de ejercer poder (ahondaremos en esto en otro apartado). Esto nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de crear comités académicos dentro de los programas educativos, con la finalidad de que quienes se encuentren en situaciones similares puedan ser evaluadas por profesores distintos a los que imparten la materia en la que la persona estudiante hostigada está inscrita:

> Pero muchas veces no lo hacen por miedo a que las vayan a reprobar o que el profe tome represalias contra ellas. Y me he enterado de casos en los que sí los, cómo, han reportado o sí se han portado pues agresivas con sus acosadores para ponerles un alto y los profesores las terminan reprobando o poniéndoles una mala calificación. Entonces, es una relación desigual en la que las chicas muchas veces se ven en la necesidad de permitir esto, con el fin de salvar la materia (Eleazar, estudiante gay, grupo de discusión).

La posibilidad de que un profesor pueda reprobar a una estudiante cuando esta no accede a sus invitaciones sexuales u otras formas de violencia sexual, implica nuevamente reconocer una condición institucional que permite el mantenimiento de la violencia. Como bien explicó Martín-Baró (1990), la violencia solo es posible dentro de contextos posibilitadores de la misma y son estos contextos los que señalan los significados adheridos a la violencia misma. En este caso, podemos interpretar que la UPN es una institución con condiciones que mantienen el ejercicio de violencia y que las significa como actos adecuados de una institución educativa. Y una situación vinculada también con el acoso y el hostigamiento sexual es la deserción escolar, para la que no existen dentro de la UPN estadísticas precisas sobre el motivo de la deserción:

> Pues creo que, bueno no tengo la cifra, pero pues a lo mejor la parte de, de los, de la deserción que pueda haber en algunos chicos, puede ser por acoso o por hostigamiento dentro de sus pares también (Fabián, administrativo, heterosexual, grupo de discusión).

Esta posibilidad se abre cuando escuchamos las narrativas de víctimas de HyAS y el miedo que sienten al ir a las instalaciones. Declaran que ahí se sienten expuestas y desprotegidas. Otros discursos y prácticas institucionales que se reproducen dentro de la universidad tienen que ver con los estereotipos que la sociedad en su conjunto establece para las mujeres y los hombres. En un estudio realizado en instituciones de educación superior en El Salvador, hallaron contrastes en las respuestas sobre estereotipos presentados a estudiantes, mientras que solo 8% de las mujeres respondieron que "las mujeres son inferiores a los hombres", 93% de los hombres dijo que sí. El porcentaje de respuesta afirmativa de las mujeres al reactivo "si el marido es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar sometida a él" fue de solo 3%, mientras que 95% de los hombres encuestados considera que sí (Sánchez, 2017). Los estereotipos contribuyen de manera importante a perpetuar la violencia sexual hacia las mujeres:

> A todo, al hombre perfecto, a la mujer perfecta, a si estás buena o no, si estás bueno, o no, o sea desde un hombre hostigando a una mujer o acosando a una mujer porque tiene un muy bonito cuerpo […] incluso hasta en las películas se incita que la persona que mejor acto sexual pueda hacer es la que está súper buena, o sea hasta la propia pornografía pone personas estúpidamente esculturalmente buenas, entonces si ves a alguien, nuevamente te vas. Yo pienso que las personas van creando como, como un, un sujeto idóneo y cuando lo ven es como de ah ¿no?, pues yo lo quiero y si no lo puedo tener me encapricho y comienzo a hacer ese tipo de acciones (Francisco, estudiante gay, entrevista).

Estos estereotipos en el interior de nuestra sociedad y de la Universidad son otros elementos que mantienen y permiten la violencia de género. De igual manera, los discursos homofóbicos, como otro elemento que perpetúa la violencia, se reproducen dentro de las instalaciones de UPN, y en ocasiones son los profesores quienes violan el principio de no discriminación por sexo u orientación sexual:

> Hay un maestro, yo creo que, en Psicología, la mayoría lo conocemos por las particularidades, es un maestro que tal cual discrimina y te dice "ay es que eres gay, no quítate, porque a mí no me sirven, a mí no me funcionan los gays". Entonces, si se rompe un vaso allá, y yo estoy acá, fue culpa del gay, entonces, todos señalan. Si alguien se murió afuera es culpa del gay, pase lo que pase es culpa del gay, porque a él no le funcionan, porque él fue educado de otra forma, entonces, no tiene como él, o sea, el respeto hacia la persona. En ese sentido, también, por ejemplo, ese mismo maestro acosaba a chavitas, bueno "chavitas" entre decir, porque eran mayores de 30 por ejemplo, y a todas les decía "es que tú te pareces a mi esposa ¿no quieres ser mi nueva esposa?" (Lalito, estudiante heterosexual, grupo de discusión).

Como se ve, ciertas dinámicas personales, colectivas e institucionales contribuyen en la reproducción del acoso y el hostigamiento sexual en distintos espacios de la UPN, por lo que cualquier intento por minimizar y erradicar la violencia de género debe trabarse en estos tres niveles.

Casos sobre HyAS en la UPN

Si bien la fase cuantitativa tenía por objetivo visibilizar la frecuencia con la que ocurre el HyAS, datos similares surgieron mediante las técnicas cualitativas. Queremos subrayar que fueron varios los casos sobre acoso sexual, hostigamiento sexual o violencia sexual, y que solo vamos a referirnos a algunos de los más representativos en términos de quién los perpetró y en qué forma, ya que esto permitirá enriquecer los datos cuantitativos que se presentan en el apartado anterior. En cuanto a hostigamiento sexual:

> El profesor, en primer lugar, no sé de dónde sacó mi celular y me empezó a mandar mensajes, eh, bueno fueron dos casos, el primero fue, te digo que fue en quinto semestre, me empezó a mandar mensajes, y pues sí, primero de que cómo estaba y yo le decía de no "pues bien, profesor, que pasó este ¿vamos a tener clase mañana?", yo todavía así como haciéndole alusión a la clase. Entonces él me empezó a decir, "oye un día vamos a comer" y yo le dije, "ah, pues sí, cuando quiera vamos a comer, pero en la escuela ¿no?" yo decía, "pues si quiere vamos al restaurante", porque me decía que quería platicar conmigo ¿no? y me decía "no, es que yo quiero platicar contigo fuera de la escuela" y yo así como de, no este "no, no, no puedo no", y esa fue una vez y eh, bueno me invitó a salir tres veces y la tercera vez le dije que no, que no estaba interesada en salir con él.
>
> Y la segunda, la segunda vez fue con un maestro que me dio la materia de Procesos de Grupo. Él también, no sé de donde sacó mi número, pero una vez me llamó muy ebrio y me empezó a decir que, este, para empezar, es así como, yo contesté a las tres de la mañana, y me dijo, no este, "¿cómo estás?, soy el profe tal y este oye, este quiero invitarte a salir", y yo de pues "no, son las tres de la mañana, estoy durmiendo". Y no bastó con eso, me empezó a decir como de que me quería ver en la cama, me quería, o sea que se había imaginado viéndome con él en la cama, este, teniendo relaciones, que si me gustaba por atrás, y yo pues lo que hice fue colgarle. Entonces me marcó otra vez y junto con un, un compañero, es un compañero de clase, empezó a decirme que este, comentarios así como de "yo sé con quién te juntas, yo sé que te juntas con los

marihuanos de las canchas" y así y luego me dijeron que según yo estaba bien fea (Samara, estudiante bisexual, entrevista).

Es un colega, y […] ya se había comentado que tenía un poco como la, la mala manía de… de toquetearte ¿no? entonces, alguna vez que nos, no una, fueron como dos o tres, ya después […] ahora yo ya hago así como: "que no te acerques a más de cuarenta centímetros de mí', pero… sí como sin querer y te toca el pecho, por ejemplo ¿no? o cosas así, sin querer, ¿no? o te abraza por acá (señala la cintura) por la cintura, o cosas por el estilo que son incómodas, ya ahora, lo que hago es que lo rechazo, no me he peleado con él ni nada, pero él sabe, el otro día incluso, pasó algo así, y entonces, eh me dijo: ay, ya ni porque estás […] quien sabe qué, alguna tontería, ¿no? Este […] "no te pones dura" o algo, "pues sí, no tengo por qué ponerme blanda" (Daniela, académica heterosexual, entrevista).

La situación más grave, eh, pues la que te digo que me siguió hasta el cubículo, fue algo pues sí me puse nervioso, porque ni siquiera le di entrada vaya, o sea, realmente fue como que, mmh [silencio largo], pues es que es algo extraño, bueno no extraño para los que conocemos cómo se maneja esta situación. Realmente, pues yo, o sea, entré al baño, o sea, yo soy mucho de que tomo mucha agua y obviamente, por obvias razones, pues entro al baño ¿no? Entonces, pues fue así como que fui al baño, me encuentro con un chavo y pues se me queda viendo, y yo me le quedo viendo, así como ¿qué pedo? La verdad como que ya, después de una relación que tuve aquí con un chico, entonces como que puse ya mi raya; fue como de que ah, como que no ya, y pues sí fue una mirada retadora así ¿de qué me ves? El chavo literal me enseña su pene y me dice ¿quieres? Y le digo "estás pendejo", yo no me meto. Me lavé las manos y me subí, y pues yo en mi subida fue en el nivel amarillo, o sea, son escalones en los cuales subí y en eso momento me meto al cubículo y pues me siento, seguí trabajando sin problemas y el chavo me siguió y se quedó justamente sentado en, ¿ya ves que hay unos silloncitos?

Sí, pero era encontrármelo en el pasillo, y obviamente que, pues, era con la mirada, o sea, morbosa, si lo quieres llamar así y pues realmente se me quedaba viendo al pene, era así como que directamente; entonces ya no entré a su

> cubículo jamás, o sea, nada más le entregué la última vez la hoja para que me firmara el vale y hasta ahí, ya no entré, pues sí, por miedo (Luciano, administrativo gay, entrevista).

En cuanto a casos de acoso sexual, los más frecuentes –en orden de prelación u ocurrencia– se produjeron de hombres a mujeres heterosexuales, de mujeres heterosexuales a hombres gays, de gays a gays, de lesbianas a lesbianas, y de una mujer a un hombre (ambos heterosexuales). Algunos gays dijeron sentirse acosados por mujeres heterosexuales que les insinuaban que salieran juntos, e inclusive se documentó que algunas jóvenes realizaron tocamientos corporales sin consentimiento de parte de los afectados, como se puede ver en el siguiente testimonio:

> Empezó a verme mucho, mucho en la cara, se acercaba demasiado a la cara, me agarraba los cachetes y se acercaba demasiado, que ya la verdad me sentía súper incómodo, pero no decía nada por mi compañera, porque no quería molestarla, decirle algo, no quería que se enojara […] Considero que a lo mejor como represalia fue el hecho de que hiciera todo lo que yo, a mí me gustaba hacer, todo lo que yo disfrutaba, que se acercara a los lugares donde yo estaba, que quisiera hablar con las personas con las que yo estaba, e incluso me hiciera sentir incómodo en algunos momentos (Ramses, estudiante gay, entrevista).

> Bueno, en mi caso si a mí sí me pasó el acoso sexual aquí en la escuela, a mí sí me pasó que una compañera sí me acosó sexualmente cuando estaba en segundo semestre. Y yo la verdad no me sentí cómodo y tuve que acudir a las autoridades con las que yo creí que era necesario, en este caso, fue con el CAE (Lalito, estudiante heterosexual, grupo de discusión).

El acoso también se detectó entre hombres gays, como se pude apreciar en el relato que presentamos a continuación:

> Hay otro, eh, caso en el que un compañero dice que se, bueno, un chavo de otra carrera le estaba, lo seguía en el baño ¿no? Y que una vez hasta se le insinuó

> ¿no? encuerándose enfrente de él, y que ya se va a su casa, que, si iba hacia su casa, que le daba las llaves de su casa, su televisión, que vivía solo, y todos esos datos ¿no? (Lalito, estudiante heterosexual, grupo de discusión).

Finalmente, algunas las personas participantes en las entrevistas y los grupos de discusión indicaron que no era clara la información sobre a dónde acudir si se quería realizar alguna denuncia. Consideramos el siguiente caso, uno que pone en evidencia el peligro que enfrentan las mujeres estudiantes de la Universidad, y que, en cierto sentido, refleja la situación de violencia sexual que se vive en nuestro país:

> Cuando estaba en, aquí abajo, en [Servicios] Escolares, fue un jueves, lo recuerdo muy bien, y como sabemos los jueves es de ir a tomar en el triángulo. Había una chica ahí, que estaba tomando con ellos, y pues la querían violar sus compañeros. Ahí es donde nos quedamos, mmh, mis compañeros y yo ¿pues qué hacemos no? ¿A dónde acudir? Creo que, pues, ya una violación estamos hablando de palabras mayores. ¿A qué voy? De que realmente nosotros no sabemos a dónde acudir, o sea, no había instancia, la correcta para poder ir a apoyar a esta chica como tal (Ricardo, administrativo heterosexual, grupo de discusión).

La cultura del no seguimiento de las denuncias se ha instaurado en UPN, lo que contribuye a una lógica de impunidad y no denuncia, al igual que en otras instituciones de educación superior. En mayo de 2019, tres periodistas realizaron solicitudes sobre acoso, hostigamiento y violencia sexual en varias IES (UNAM, CIDE, IPN, UACM y UPN), y les fueron reportados 581 casos entre 2012 y 2018, con un incremento notable en los dos últimos años de 160 a 199 denuncias; IPN, UPN y UACM sumaron 19 casos. No se desglosa el dato específico para nuestra Universidad, pero en la estadística global, casi cuatro de diez agresores fueron docentes varones (Peralta *et al.*, 2019, 8 de mayo). Esto, sin considerar los casos que se denuncian en el ámbito social o que simplemente no se denuncian o pasan desapercibidos.

Conceptualización sobre derechos sexuales

Si bien la apropiación de derechos sexuales no se basa en conocer dichos derechos, conocerlos sí resulta ser un requisito indispensable para gozar de ellos y para ejercer la ciudadanía sexual (Amuchástegui y Rivas, 2004). Por ello, nuestro dispositivo metodológico usó la conceptualización de estos derechos como punto de partida. Es decir, las primeras preguntas que hicimos a todos/as los/as participantes giraban en torno a qué entendían por derechos humanos, específicamente derechos sexuales y si consideraban que éstos se cumplían en la UPN. Estas preguntas permitieron identificar los saberes que circulan en la Universidad y en otros espacios que se vinculan con la vida académica, así como los conocimientos apropiados por cada participante. Algunas ideas en torno a los derechos sexuales tenían que ver con la libertad de expresión, el ejercicio de la sexualidad libre de coerción o fuerza, la ampliación de los límites sobre lo que es socialmente válido y deseable:

> Son los derechos que tiene toda persona de ejercer su sexualidad, de acuerdo a su libre elección, ¿no? a su preferencia sexual sin tener que ser víctima de discriminación de acoso, de hostigamiento en ningún caso (Rosa, académica, heterosexual, entrevista individual).

> Del cuerpo, y de la forma de decidir ¿no?, de decidir acerca de elegir y de relacionarte con el otro, ¿no? (Sofía, académica, heterosexual, grupo de discusión).

> Yo me preguntaba "a ver ¿cómo moverme de mi gusto por los hombres?", también he tenido gusto por mujeres, no se me ha dado el chance… pero esta cuestión de roles, en donde yo entro a un espacio […] y me puedo mover en ese rol de mujer heterosexual, estoy en esta cuestión en donde me puedo, es mi historia y bueno reconozco la belleza de las mujeres, reconozco la belleza en los hombres, ha habido atracciones sexuales por algunas mujeres, ¡sí! ¿no?, tengo derecho a ejercer mis preferencias (Pucca, académica, bisexual, grupo de discusión).

> Derechos que tenemos, para las personas en relación al desarrollo pleno y placentero de nuestra sexualidad, no sé, alguno de ellos puede ser que tenemos derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a elegir nuestra orientación sexual, a demostrar públicamente, a demostrar nuestros afectos (Raquel, estudiante, lesbiana, entrevista individual).

> Va más allá de solamente tener una preferencia porque implica cuestiones afectivas, cuestiones sexuales, cuestiones físicas y prácticas, eso em, que… pues una tercera persona no invada tu privacidad, em, bueno entendido la sexualidad como más, no solamente en prácticas, vaya sino en cuestiones más íntimas (Samara, estudiante, bisexual, entrevista individual).

> La libertad de poder disponer de tu sexualidad y practicarla libremente, para mí, los derechos son eso […] (Blanca, administrativa, heterosexual, entrevista individual).

> Respeto, respeto irrestricto, cada quien hace de su cuerpo lo que mejor le gusta sin lastimar ni a otro [inaudible] de su cuerpo obviamente, y obviamente no lastimar su cuerpo, respetar su cuerpo, cada quien decide (Ehécatl, académico, heterosexual, entrevista individual).

No obstante, llamó la atención que muchos/as participantes, sobre todo las estudiantes mujeres (pero también estudiantes hombres), identificaban pocos referentes y artefactos pedagógicas que sirvieron como herramientas mediadoras en su aprendizaje sobre este tema, aunque contaban con ciertos conocimientos útiles para el desarrollo de su vida sexual. Estas carencias no se evidencian concretamente en narrativas específicas, sino que nos atrevemos a sostenerlo a partir de una lectura entre líneas de los contenidos de las respuestas que surgieron en el grupo:

> Yo siento que una forma de ejercer nuestros derechos y los de los demás, porque también hay que respetar, sería como esta parte de la inclusión, hay veces que en los equipos nos piden hacer equipos a lo mejor en clases, y uno pues conoce a las

> personas; pero a veces yo creo que uno es como muy egoísta y pues sabe lo que es la persona y como que trata de no tener acercamiento con esa persona, entonces, sería cuestión de incluir, o sea de… somos muy diversos y entonces sería esta cuestión de incluir a los demás, o sea también de […] esta parte del género, también hombre y mujer, pues que sea igualitario, ¿no? (Dany, mujer, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Yo creo que depende de la persona, ¿no?, porque muchos no expresan lo que de verdad quieren, por ejemplo, una pareja, si a alguien le gusta un chico o un chico le gusta otro chico, a veces no lo dice por miedo, ¿no? Entonces, yo creo que ahí se están reprimiendo, ya no los están cumpliendo sus derechos sexuales (Tristán, estudiante, mujer, heterosexual, grupo de discusión).

Parecería que el discurso y las narrativas de las mujeres estudiantes están vacíos de cualquier tensión personal y política, a pesar de que son ellas el sector más vulnerable de la Universidad y que las mujeres están expuestas a una serie de violencias patriarcales en su vida cotidiana, tanto dentro como fuera de la Universidad. Estos extractos muestran más bien que las mujeres estudiantes entienden el ejercicio de los derechos sexuales como una práctica meramente individual, sin ningún vínculo con colectivos, instituciones u otros sectores de índole social y político. Por otro lado, estas mujeres entienden la relevancia de la aplicación de los derechos sexuales al reconocer una diversidad de expresiones sexuales.

Como estudiantes mujeres, viven relaciones de poder como estudiantes donde profesores y personal administrativo gozan de privilegios frente a ellas y como mujeres, sucede algo similar, pero con respecto a hombres (incluyendo a sus compañeros estudiantes). Resulta de lo más relevante que este sector universitario, por lo menos, conozca a fondo diferentes contenidos sobre derechos sexuales, pues el conocimiento es requisito para la apropiación de esos mismos derechos.

Por otro lado, algunos hombres admitieron abiertamente su desconocimiento, pero haciendo referencia a saberes previos que

les permiten construir una noción de los derechos, que les sirven como referente para su vida sexual:

> Y te puedo decir que hasta yo estoy desinformado, no tengo idea de qué sean los derechos sexuales, pero creo que si juntas las palabras, puedes atar cabos hacia dónde va el hilo de la pregunta… derechos sexuales yo los concibo como […] como aquello que puede realizar de acuerdo a tu orientación, o sea derecho sexual no es de eres libre de coger con quien quieras, no, sino más bien, yo derecho sexual lo entiendo como eres libre…tienen que tener cierta tolerancia y respeto hacia lo que tú decidas hacer con tu sexualidad, yo lo entiendo así, cómo ejercerla, cómo aplicar tu sexualidad, cómo estar de acuerdo en tu sexualidad (Francisco, estudiante, gay, entrevista individual).

> Los derechos sexuales, no los he escuchado, pero […] lo interpreto como que yo tengo derecho a expresarme como quiera sexualmente ¿no? […] Pues como no los conozco, a lo que pienso, pues, siento que es importante tener los derechos, también lo relaciono con qué hacer con tu sexualidad y así y sí es importante (Kailani, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Pues, más bien tengo una noción general, no es que conozca cada uno de ellos ni me sepa al pie, ni siquiera tengo idea clara de si existe un reglamento, una ley y algo que diga "los derechos sexuales, de acuerdo a la ONU o de acuerdo a tal organización, son estos", ¿no? (Alonso, académico, heterosexual, entrevista individual).

Consideramos que es importante que hombres universitarios tengan conocimiento de los derechos sexuales, y que este conocimiento conduzca a su apropiación, porque los hombres suelen construirse como sujetos políticos y epistemológicos desde lógicas de violencia que cosifican a las mujeres, cuestión que termina en el ejercicio de diferentes formas de violencia de género como el HyAS (Cerva, 2018). En pocas palabras, en la medida en que los hombres no se apropien de los derechos sexuales, se permitirá la continuación de la violencia de género. Otro elemento relevante

que apareció en las narrativas en diferentes momentos fue el placer. Este elemento lo consideramos fundamental, pues el desarrollo teórico en torno a la apropiación de derechos sexuales implica el reconocimiento y ejercicio del placer que se puede generar en la exploración del cuerpo y de la sexualidad:

> El placer propio y el placer del otro, pues yo me imagino que preponderante ¿no? Yo creo que no es posible tener una buena vida sexual sana, si alguno de los dos no siente placer, en cualquier tipo de relación ¿no? (Rosa, académica, heterosexual, entrevista individual).

> Reconocer mi cuerpo como mío me empodera para seguir a esto… el apropiarnos de nuestro cuerpo, el descubrir nuestras zonas erógenas, el tocarnos, da por consecuencia ocupar un espacio y confrontar al otro, no en el sentido de pelea, ¿no? sino de argumentar, ¿no? (Pucca, académica, bisexual, grupo de discusión).

> Pero justo creo que me ha permitido relacionarme con otros en un mismo entronque. Nadie es más, nadie es menos, nadie tiene ventajas, nadie tiene desventajas, todos somos iguales (Francisco, estudiante, gay, entrevista individual).

La noción de placer se hizo presente sobre todo en la voz de mujeres y de estudiantes gays. La idea de placer se vincula con la posibilidad y libertad de construir un proyecto identitario y de vida apegado a las convicciones de cada quien: "Los derechos serían la capacidad de poder como configurarme a partir de mi propia forma, cómo yo me reconozco y poder construir un proyecto" (Sandra, académica, heterosexual, grupo de discusión).

Pero como bien señaló un entrevistado, este proyecto de vida, en donde al centro se encuentra el cuerpo, sus afectos y todo tipo de expresiones (incluyendo las sexuales), está circunscrito a fuerzas que rebasan a la voluntad de un individuo o los grupos a los que pertenece y con los que interactúa:

> En todos, absolutamente en todos, de alguna manera si pensamos la sexualidad […] un espacio o un territorio que es el cuerpo, pues el niño desde que nace tiene un cuerpo y queramos o no, se le empiezan a hacer una serie de atribuciones por la condición biológica con la que nace, ¿no? Entonces, nace, digámoslo desde una manera bastante biologicista, nace macho o nace hembra, y ya le empezamos a imputar cosas, le empezamos a atribuir colores, le empezamos a atribuir expectativas, hacemos una toda una construcción simbólica en torno a esta connotación biológica (Cornelio, académico, heterosexual, entrevista individual).

Cornelio hace referencia a la fuerza de los discursos, a las formas instituidas y específicas del habla que le van dando forma a las realidades materiales. Desde esta perspectiva, los discursos siempre imponen formas de actuar, pensar y ser, y es ahí donde pueden aparecer dificultades o barreras para el ejercicio o la apropiación de derechos.

Dificultades para la apropiación de los derechos sexuales

Los datos obtenidos en el trabajo de campo de esta investigación indican que existen diversas limitantes u obstáculos para el acceso oportuno y el ejercicio de los derechos sexuales de las y los estudiantes de la UPN. Estas limitaciones y barreras tienen que ver con las resistencias que presentan actores que ocupan lugares privilegiados y jerárquicos dentro de la institución, así como las prácticas que estas personas llevan a cabo con el aval explicito u oculto de la Universidad.

La barrera principal identificada por los y las participantes es la inexistencia de medios y acciones extracurriculares o curriculares que permitan la difusión de conocimiento relacionado con los derechos sexuales y reproductivos y que puedan conducir al empoderamiento de algunos sectores –sobre todo las mujeres y las

comunidades LGBTTTI–, para favorecer el ejercicio de una ciudadanía plena. La tarea de ejercer derechos sexuales se dice fácil, pero tiene como resultado la construcción de una postura política que propicie una deconstrucción de identidades femeninas:

> A mí me parece que, mientras no se asuma estos puntos o estos temas como dimensión de la educación, está muy complejo, ¿no? Porque no, (titubeo) la Universidad no tiene esa visión, o sea, sí estrategias metacognitivas, sí enseñanza-aprendizaje de las matemáticas, ¿no?; pero, no hay una visión de pensar: el cuerpo, la sexualidad, el erotismo, ¿no? como dimensión de la educación ¿no?
>
> El brindar información así tal cual, no, no tiene modificación de actitudes, ¿no? Pero yo creo que nos hace falta ver y es como una de las suposiciones que a lo mejor desde mi prejuicio y desde mi sesgo como profesora he estado trabajando con diversos grupos, lo veo desde ese lugar, con la cultura de género que predomina en la UPN. La mayoría, al menos en Psicología, son mujeres ¿no? […] ¿Qué pasa con estas trayectorias de mujeres? ¿Qué pasa con esta construcción de la feminidad? […] Yo al menos como profesora que ahí sí soy muy machacona en esa parte, en mi trabajo con los grupos de que oigan: "hay otras cosas que además de la maternidad", que es respetable, ¿no? Pero hay otras cosas, ¿no? O sea, nos han enseñado que forzosamente hay que tener una presencia masculina a nuestro lado "si no, no valemos nada", ¿sí? Y todos esos planteamientos no se cuestionan, y me parecen que entran en esta dimensión de la educación […] creo que por ahí pudiera ser otro camino que se puede trabajar (Bárbara, académica, heterosexual, grupo de discusión).

Las profesoras citadas arriba no solo mencionan vacíos reglamentarios, educativos e institucionales, sino que señalan expresiones de dinámicas culturales que aterrizan en cuerpos y sujetos que forman parte de la UPN. Estas profesoras cuestionan los dogmas en torno al cuerpo y al género con el que viven algunas mujeres que forman parte de nuestra Universidad. En este sentido, la Universidad resulta ser una institución que busca problematizar e innovar en aspectos de la educación, pero desde una perspectiva única que borra por

completo la premisa de que dicha institución y todos los actores educativos tienen una serie de experiencias corporales y afectivas que rebasan la noción de lo cognitivo.

Por otro lado, se observó un grado de conocimiento nulo por parte de la mayoría de los y las participantes en cuanto a qué hacer o a qué instancias acudir en caso de acoso, hostigamiento u alguna otra violación a sus derechos sexuales que limitan de alguna manera el ejercicio de una ciudadanía plena. En algunos casos, aun teniendo la información, no se sabe qué exigir en las instancias o autoridades que actualmente existen dentro de la UPN:

> No es la instancia *per se* la que resuelve, si no hay como claridad de qué esperamos […] Creo que también no tenemos claridad de qué exigir a ciertas instancias u autoridades en términos de normatividad, en términos de […] protocolos […] A nivel de autoridad, pues "ya les enviamos el manual de ética o el código de ética" y esto y el otro y otro y otro… O sea ¡que ahí está!; pero, cuando los revisas y dices: "es que yo no tengo claro ¿cuál es la ruta a seguir en caso de que llegue una chica y me diga que me están acosando a las tres de la mañana?" O un compañero o lo que sea, ¿no? Pues quién sabe, ¿cómo le hago? (Mariana, administrativa, heterosexual, grupo de discusión).

Otro elemento importante es lo que señala Mariana cuando critica los protocolos y reglamentos de ética que se usan en la Universidad. Estos materiales, y en particular los difundidos en el correo institucional desde la Comisión de Ética y Prevención de Conflictos, no son propios de la Universidad. Es decir, no son herramientas pensadas desde y para una universidad como la Pedagógica Nacional. No obstante, los esfuerzos de socialización de los materiales desde esta comisión parecen construir la ilusión de ser herramientas útiles para resolver prácticamente cualquier asunto de tensión en el interior de la Universidad. Como señala Azul, estas herramientas y el propio trabajo de la Comisión no permiten la construcción de una cultura de igualdad y de no violencia debido a sus mismos reglamentos, que no consideran el lugar del estudiantado, con

protocolos rígidos para atender quejas y denuncias y sin perspectiva de género ni derechos humanos, que no permiten la sanción oportuna de las diferentes formas de HyAS.

También existen dificultades para el acceso a los derechos que rebasan las lógicas de nuestra IES. Un ejemplo son las barreras de orden religioso, pues estas intervienen de alguna manera presionando y ejerciendo influencia, desde una ideología conservadora, sobre las personas que pertenecen a ciertos grupos religiosos. Las presiones religiosas en aspectos de apropiación de derechos sexuales han tenido el efecto de negar, reprimir e invisibilizar el deseo homoerótico, lo quecomplica la vivencia de la sexualidad y la construcción de una orientación sexual que cuestione el orden heterosexual:

> La religión te prohíbe muchas cosas, como te comentaba hace un rato, este, te dicen: "no, porque hasta que no te cases, hasta que no esto, hasta que no lo otro, con una sola pareja". En fin, con muchos tabús, entonces, obviamente eso es lo que te limita porque dices: "¿hago bien, hago mal? ¿es bueno o es malo?" Por un lado te dicen que es bueno, pero por el otro te dicen que es pecado, entonces como que esas son las cosas más difíciles, para mí, por los valores que te inculcan en tu casa, más que en la escuela, porque en la escuela te dicen: "no, la libertad y todo, y viva el goce y el placer", pero los valores que te han cimentado en tu casa, eso es los principios, es lo más difícil (Clara, administrativa, heterosexual, entrevista).

> Estaba en una iglesia, y yo había pasado a la prepa, tenía un problema en la secundaria de años atrasados. Entonces, pues sí están los secundarios [inaudible] prepa, pero fui a ese congreso. Cuando voy, una vez platicaron sobre la homosexualidad, que es malo, que porque es satánico, hasta abrieron la Biblia y todo. Y una vez empecé a llorar muchísimo y le dije a un pastor, y ese pastor se puso a platicar conmigo, y yo estuve platicando con él. Y entonces cuando me dijo que vayamos a orar, se puso sus manos y hasta dijo cosas del espíritu, salte del cuerpo de este adolescente y que quien sabe qué y todo eso (Saúl, estudiante homosexual, entrevista individual).

Si bien la Universidad es una universidad laica, no puede ser omisa ante la diversidad de credos que se practican por parte de sus integrantes y que los contenidos de dichas fes pueden llegar a circular en forma de saberes e interacciones en el interior de la UPN. No obstante, vale la pena señalar que los/as autores de este informe han observado a grupos de índole religioso dentro de la Universidad y que llevan a cabo actividades para profesar su fe dentro de las instalaciones de la institución. Incluso nos encontramos con un cartel, dentro de uno de los baños de mujeres, con una frase bíblica, que convocaba a jóvenes estudiantes a acudir a reuniones varias veces a la semana. Al comunicar esta información a otros/as académicos/as, aprendimos que son grupos religiosos que desde hace años operan en el interior de la Universidad. En el cartel arriba mencionado, aparece una página web en donde se aprecia con mayor detalle el tipo de trabajo que realizan estos grupos e inclusive señalan que su objetivo es que se enseñe la palabra de Dios en todas las instituciones educativas del país. Llama la atención que existan estos grupos dentro de una IES laica.

El acceso a la justicia es otra gran dificultad para ejercer los derechos sexuales, pues las practicas que tienden a discriminar a los/as menos poderosos/as o privilegiados/as (en este caso las estudiantes mujeres de la UPN) pueden ser también por omisión. La Universidad tiene la obligación de difundir direcciones, teléfonos y correos electrónicos de las diferentes instancias de atención a víctimas, así como sus funciones, responsabilidades y obligaciones. Por otro lado, de momento (hasta octubre de 2020) la UPN no cuenta con una unidad especializada en asuntos de género, ni con un protocolo de prevención, atención o sanción a la violencia de género. Además, las instancias universitarias donde algunas/os participantes valientes se atreven a depositar su denuncia no han sido eficientes y, de acuerdo con algunas informantes, desacreditan a la denunciante con discursos revictimizantes como preguntarles cómo iban vestidas, a qué hora y si iban solas:

> No me acuerdo […] cuándo hicieron una marcha, un mitin, las alumnas de Pedagogía sobre una cosa de acoso […] de Pedagogía o de Psicología […] el año pasado […] hicieron un pliego petitorio a la Rectoría y no sé qué más. Eso sí lo supe, este […] porque vimos ahí las pancartas y demás, entonces de eso sí, medio me enteré, pero no estuve ahí. No podemos juzgar a las personas por la manera de vestir, no soy partidaria de: "cómo te vistes o cómo hablas porque eres una loca o porque quieres con todos" se justifique que o te violen, o te manoseen, o te maltraten o te acosen, porque eso no justifica. O sea uno es libre de vestirse como te gusta; a lo mejor si hay lugares para vestirse de cierta forma, pero no vas a venir aquí en bikini porque, pues, no estamos en la playa; pero, de eso a que te digan: "la blusa hasta acá (señalando las mangas largas), el pantalón y que no, así holgado, y no que se te vea y se te transparente porque das pie", ¿no? Entonces, las que son acosadoras, ¿los hombres a qué dan pie?, ¿no? Entonces, volveríamos como en un círculo vicioso y yo creo que más que eso (Clara, administrativa, heterosexual, entrevista).

Clara hace referencia a una manifestación pública, organizada por estudiantes en 2019, para hacer denuncia de la cultura de acoso y hostigamiento dentro de la UPN y visibilizar los diferentes casos de violencia que no han sido resueltos. Estas manifestaciones son una forma de construir condiciones dignas y de justicia para las mujeres e incluso de apropiación y ejercicio de derechos, como la libertad de expresión (Butler, 2009). Vale la pena señalar que en dicha manifestación pública, una de las participantes refirió que fue amenazada de ser sacada y posteriormente expulsada de la Universidad si seguía participando en dicha manifestación. Es importante señalar que este tipo de acciones tienen lugar, en cierta medida, ante las carencias de espacios, estrategias y protocolos institucionales necesarios para resolver de manera expedita el HyAS.

Además, en este extracto, se evidencia un discurso complejo en torno al HyAS. La misma entrevistada fue insistente en estos nudos a lo largo de toda su entrevista. Por ejemplo, en ocasiones sostiene que el HyAS sexual es inadecuado tanto dentro como fuera de las IES

y por otro, señala las formas en que se "debe" ejercer la sexualidad y se "debe" usar y presentar el cuerpo. En ocasiones, su discurso parece revictimizar a las mujeres que viven violencia, insinuando que la vivencia de esta forma de violencia es causada por romper las normas de la sexualidad. Estos nudos aparecen con frecuencia en las IES y en la vida cotidiana, y esto indica que la sexualidad es un terreno que permite la vigilancia del cuerpo y de los afectos. Para Foucault (2007), esta es la función principal de la sexualidad, en tanto discurso moderno en forma de red de poder que se inscribe sobre los cuerpos, por lo que podría ser difícil si no es que imposible, pensar en la sexualidad fuera de las lógicas de vigilancia. En efecto, las acciones tomadas hasta ahora tanto por el Estado mexicano como por otras IES e instituciones implican el fortalecimiento de la vigilancia de la sexualidad, solo que ahora proponen vigilar el cuerpo de los hombres, sobre todo LGBTTTI, y no solo de las mujeres. Fueron sobre todo personas académicas quienes dieron cuenta del régimen corporal que impone la sexualidad y los derechos sexuales:

> Porque pareciera que la ciudadanía en México solo se considera luego de los 18 años, cuando en realidad ejercemos nuestra ciudadanía desde que nacemos […] En todos…de alguna manera si pensamos la sexualidad como un espacio o un territorio que es el cuerpo, pues el niño desde que nace tiene un cuerpo y queramos o no, se le empieza a hacer una serie de atribuciones por la condición biológica con la que nace. Entonces nace desde una manera bastante biologicista, nace macho o nace hembra y ya le empezamos a atribuir expectativas, hacemos toda una construcción simbólica en torno a esta connotación biológica […] (Cornelio, académico, heterosexual, entrevista individual).

Cornelio identifica dos elementos fundamentales en la apropiación de derechos. La primera, una visión adultocéntrica del ejercicio de ciudadanía, pues, aunque existan leyes que conviertan a la niñez y juventud en sujetos de derechos en el ámbito legal, el ejercicio de estos aún descansa en el sector de la educación formal e informal, donde prevalecen saberes y hábitos socioculturales que, lejos de

dialogar sobre la sexualidad y la ciudadanía, consideran a la juventud y a la niñez como en riesgo (List, 2014).

Ejemplo de esto es la necesidad de contar con consentimiento de padres y madres de familia para que una persona menor de edad reciba educación sexual, como bien lo señaló una participante estudiante, o bien, cuando en una corte algún/a juez apela al interés superior del niño sin preguntarle a ese niño cuál es su principal interés. Por otro lado, Cornelio señala el poder del discurso biológico, que convierte a los cuerpos en cuerpos sexuados: machos o hembras a partir de una función reproductiva que opaca otras funciones y elementos humanos como el placer y la capacidad de goce y relación. Así, la apropiación de los derechos sexuales se enfrenta a la relevancia de sacar el cuerpo del terreno de lo reproductivo.

Finalmente, Cornelio, en otro momento de su entrevista, se refiere a otra dificultad en la apropiación de derechos: "Yo creo que en todo esquema de derechos…tiene que haber también un esquema de obligaciones…mientras no haya una serie de obligaciones que cubrir, el derecho se corre el riesgo de convertirse en una solicitud hacia otros (Cornelio, académico, heterosexual, entrevista individual).

Como se puede observar, hace falta también formación en términos de los derechos humanos, ya que no están sujetos a la condición de cumplir con obligaciones. Para el ejercicio de los derechos humanos, una de las condiciones es simplemente "haber nacido", y nadie puede privar a una tercera persona de su ejercicio, ni siquiera si no cumple con sus obligaciones ciudadanas, como está asentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los derechos sexuales, establecidos como derechos de tercera generación, son inherentes a la condición de humanidad. Sin embargo, su inadecuada atención por parte del Estado y sus instituciones puede tener consecuencias en las personas y en su bienestar físico y emocional, como se puede apreciar en el siguiente testimonio:

> Sí, parece que sí denunció, o fue al Jurídico, y del Jurídico le dijeron que tenía que ir al Ministerio Público y del Ministerio Público la mandaron a [al Hospital de] Psiquiatría y de Psiquiatría le mandaron varios medicamentos que a mí me pareció una cosa excesiva y ella empezó a tomarse los medicamentos de manera muy extraña, se los tomaba, una media hora de mi clase y de la de otro maestro al que también le comunicó, y entonces entra en somnolencia en el aula y además de entrar en somnolencia, empezaba a alucinar que había un hombre ahí sentado (Virginia, heterosexual, académica, entrevista).

Virginia se refiere a una estudiante que fue hostigada sexualmente por un profesor, y a la ruta que lograron trazar para intentar asentar una denuncia. En el evento que narra esta académica, es posible ver la manera en que diferentes instituciones: educativas, de procuración de justicia y de salud, ejercen distintas formas de control sobre las personas y la identidad genérica, la sexualidad, el cuerpo y la subjetividad de la víctima. Por un lado, la IES considera que el caso rebasa las capacidades de la institución, independientemente de la normativa federal que la rige.

En el Ministerio Público, se encuentra con una resistencia que la deja desamparada, y convierte un problema de justicia en uno de salud mental. Finalmente, el Hospital Psiquiátrico opta por controlar a la mujer "adormeciéndola" por completo: sus emociones, su narrativa y sus afectos. Esto, con efectos educativos importantes. Desde nuestro análisis, estas tres instituciones (educativas, de procuración de justicia y de salud) vigilan y controlan el cuerpo y la sexualidad de las mujeres minimizando sus vivencias al no proseguir con la debida diligencia y en cumplimiento de la ley, y convirtiendo a la víctima en una persona agéntica,* alienada a los

* El concepto de "Estado agéntico" alude a personas que consideran que "las autoridades son las responsables de sus actos, y utilizan las órdenes de las autoridades como guía de acción correcta […] el estado agéntico sería el responsable de la obediencia en las organizaciones, incluida la obediencia destructiva" (Milgram, citado en Canto y Álvaro, 2015, p. 15). Por otro lado, desde una aproximación fenomenológica, el estado agéntico se entiende como capacidades emergentes de la vida intercorporal, por tanto, se adquieren en el marco de cada situación, con

discursos dominantes tejidos en torno a cuál y cómo debe ser la atención hacia las mujeres que han padecido violencia de género y sexual. En este sentido, como podemos observar en este caso, las instituciones se coluden con las diferentes formas de violencia, lo que contribuye al mantenimiento de "condiciones posibilitadoras" y reproductoras de la violencia (Martín-Baró, 1990).

Finalmente, otra de las instituciones que juega un papel fundamental en la apropiación de los derechos sexuales es la familia, ya sea en el sentido de facilitar el proceso o de contribuir a sostener las dificultades para su acceso por medio de las dinámicas, prejuicios y estereotipos existentes en su interior. Este entramado afecta de manera directa a estudiantes en la toma de sus decisiones sobre el ejercicio de su sexualidad, y en cómo la conciben, pues se observó en algunas/os participantes expresiones de autoafirmación, y en otros, escaso empoderamiento y autonomía en la toma de decisiones que implican su cuerpo y su sexualidad.

> A tu educación de casa, porque […] te dicen: "no, porque hasta que no te cases, hasta que no esto, hasta que no lo otro, con una sola pareja" en fin, con muchos tabús. Entonces, obviamente eso es lo que te limita porque dices: "¿hago bien, hago mal?, ¿es bueno o es malo?" Por un lado, te dicen que es bueno, pero por el otro te dicen que es pecado. Entonces, como que esas son las cosas más difíciles para mí, por los valores que te inculcan en tu casa, más que en la escuela, porque en la escuela te dicen: "no, la libertad y todo, y viva el goce y el placer"; pero los valores que te han cimentado en tu casa eso es, los principios, es lo más difícil (Blanca, heterosexual, académica, Grupo de discusión).

> Sobre mi sexualidad […] Hmm, bueno para empezar en casa, mi mamá no es, bueno ella dice que no es como homofóbica, pero luego hace comentarios que pues no, sí son totalmente homofóbicos. Pero, para empezar, pues, con

énfasis en las experiencias corporales, en donde cabe la posibilidad de estados agénticos somáticos que no necesariamente son transformativos (Coole, citado por Macon, C., s. f., p. 13).

> una madre, imagínate que tiene una educación muy tradicional en la que tú por ser mujer te debes de casar con un hombre y ya. Y también, por ejemplo, a mi hermana y ella una vez me hizo un comentario así como de la homosexualidad, se refirió a la homosexualidad [diciendo que] es una enfermedad, [que] no debería de existir y digo, o sea, para muchas personas eso puede [ser] un simple comentario, [pero] para una persona que está en ese proceso de identificarse, pues sí es, fue muy, muy complicado ¿no?, a veces ciertos comentarios que te hacen sentir mal (Samara, estudiante Bisexual, entrevista individual).

> Creo que al pensamiento de mi familia, o sea, creo que es lo primero […] Somos cuates mi hermano y yo, entonces siempre ha habido mucho machismo. Entonces, cuando yo pues doy mis preferencias sexuales es como de "ay no, tú eras la niña", no o sea "la niña chiquita, la bonita", entonces como que te frena mucho a lo que traes, estás pensando, entonces creo que sería mi mayor dificultad que he enfrentado (Brenda, estudiante lesbiana, entrevista individual).

> A mi familia en general, tíos, primos abuelos, como en mi familia son muy conservadores, entonces justo hace difícil tomar decisiones y poderlas compartir, o que sean del completo abiertas estas decisiones, siempre se quedan en el ámbito privado, que publico, en el aspecto familiar como en algunas ocasiones en mi círculo social, tanto en la escuela como en mi trabajo (Raquel, estudiante lesbiana, entrevista).

Si bien, es importante reconocer las diferencias entre la institución familiar y la escolar –como la inculcación del sentido de libertad en ciertas escuelas, al que se refiere la informante arriba–, ambas instituciones están íntimamente relacionadas en cuanto a los valores que transmiten. Muchos de los saberes que circulan en ambas son similares, por ejemplo, ciertos prejuicios y tabúes. Uno de ellos, la homofobia, en tanto discurso que expresa las coyunturas entre el sistema sexo/género y el heteronormativo, aparece y se repite de manera muy similar en la familia, la escuela, los medios de comunicación y en las instituciones de salud (Lozano, 2014).

La UPN no es la excepción y, como muchas otras instituciones de educación en México, también contribuye en la reproducción de saberes en torno al cuerpo y la sexualidad, muchos de los cuales se han concebido en el seno familiar. No solo los reproduce, sino que, al hacerlo, los fortalece y son las personas integrantes de los llamados grupos minoritarios, como estudiantes LGBTTTI (pero también mujeres e indígenas) quienes más han cuestionado de manera crítica dichos saberes y discursos. Esta crítica aparece gracias a que los discursos a los que hacemos referencia apelan directamente a su concepción de sí-mismos/as. En el caso de estudiantes LGBTTTI, la posibilidad de crítica tiene que ver con los contextos de inclusión de la diversidad sexo-genérica, crítica motivada por acciones de las políticas públicas a nivel local y federal. Y también por las prácticas pedagógicas imperantes en las universidades públicas y privadas del país, en las que los discursos de discriminación y violencia continúan de manera cotidiana. En algunos testimonios constatamos que los mensajes homofóbicos recibidos en la familia se reproducen en la Universidad.

Algunos/as participantes señalaron que el problema de HyAS tenía su origen "en casa". Esto es de llamar la atención, pues ciertos sectores de la población conciben la familia como una institución aislada, libre de tensiones políticas y de relaciones con otros contextos sociales, políticos y culturales, como si fuera un espacio que no puede ser "contaminado" con otras lógicas de poder, que ocurren fuera de ella, más no en ella. Sin embargo, en realidad la familia es parte de una dinámica global basada en conocimientos culturales y educativos transmitidos por la escuela, y a su vez las instituciones educativas se nutren de los valores, ideas y creencias familiares.

Medidas de prevención, atención y sanción

Durante el desarrollo de los grupos de discusión y las entrevistas se preguntó directamente a quienes participaron qué medidas de prevención, atención y sanción consideraban pertinentes para las situaciones de HyAS en la Universidad. Esto considerando que las y los participantes forman parte de la comunidad universitaria y conocen muy bien las dinámicas que pueden propiciar violencia.

Identificamos en las respuestas de participantes tres tipos de acciones, las cuales debían dirigirse a los ámbitos institucional, colectivo e individual. Por supuesto que la Universidad no puede obligar a nadie a tomar ciertas acciones individuales, pero sí puede contribuir en la construcción de una cultura que motive a cada uno/a de sus miembros a llevar a cabo ciertas prácticas individuales, reforzadas por ciertos colectivos a los que pertenecen. El estudiantado hizo propuestas en los distintos tipos mencionados. Por ejemplo, sobre el individual, Brenda señala: "rodearme de amigos que igual están en la comunidad LGBTTTI…" (estudiante, lesbiana, entrevista individual), pues considera que dentro de los grupos de personas LGBTTTI no hay tanta exposición al rechazo, a la violencia y a la discriminación. No obstante, la posibilidad de rodearse de estas personas implica procesos colectivos de visibilización, que sean acogidos por la institución. En este sentido, asignarle un espacio físico a un colectivo estudiantil LGBT, que le permita llevar a cabo actividades de diferente índole, sería una estrategia institucional que apoye las necesidades de personas LGBTTTI en la UPN.

Estas intenciones individuales pueden traspasar ese nivel y moverse en la lógica de lo colectivo, como señala Renata que se hizo en todos los grupos de su generación y de su carrera:

> En nuestra carrera, se hizo un grupo de WhatsApp cuando empezó, sobre todo el movimiento de que, de los feminicidios y demás, se hizo para toda la carrera un grupo de WhatsApp, en donde iba a estar, pues, por así decirlo, monitoreando a las chicas y si en algún momento pasaba algo, bueno les pasaba algo

> sobre acoso en el transporte público […], se iba intentar llegar al lugar para acudir a la chica, o al chico. Entonces, ya ahí, ya había como información de primera mano (Renata, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

Si bien estas acciones implican una organización importante para prevenir y atender casos de HyAS, el alcance tiene cierto límite, pues el grupo de estudiantes en cuestión carece de los conocimientos de intervención necesarios para atender una situación de violencia de género, en caso de presentarse. Por ello, la institución tiene la obligación de ofrecer elementos, estrategias y servicios que coadyuven en la prevención y atención de la violencia de género. En este sentido, y de manera abstracta, otros/as estudiantes (y uno de los académicos) pensaron en la importancia de educar y difundir acciones institucionales al respeto:

> Difundir el, pues, respeto al cuerpo que no es tuyo (Bruno, estudiante, homosexual, entrevista individual).

> El hacer saber que no esta mal, o sea no solo a las personas que están en la comunidad (LGBTTTI) si no a las personas externas a la comunidad de, esta bien, es una preferencia, pues no tiene nada de malo [ser LGBT] (Brenda, estudiante, lesbiana, entrevista individual).

> Si nosotros pudiéramos inculcar en las personas de hoy en día que tenemos derecho a vivir una vida plena y sexual feliz (Pedro, estudiante, homosexual, entrevista individual).

> Mientras hagas cambiar de pensar a una persona, ya con eso ganaste, porque acabas de cambiar la mentalidad alguien, mientras logres hacer como institución cambiar de opinión aunque sea a una sola persona, y que esa persona pueda, pueda darle el respeto que se merece a los demás, creo que como institución podemos lograr hacer más, pero mientras lo hagamos entre todos o la mayoría posible de las personas, y ejerzamos el respeto en general a todas las personas, así seas de la raza que seas, de la orientación que seas, tú como alumno o como

> profesor o como administrativo, tú mientras des ese respeto a los demás y así hagas cambiar aunque sea una sola persona, ya es un logro (Ramón, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Se debe establecer las reglas de convivencia. Por ejemplo, cuando es el curso de inducción, ahí se podría meter todo eso, o sea, realmente establecer como requisito que sea el curso de inducción y que en el curso de inducción se toquen todos esos temas (Sandro, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Me gusta más la idea de cómo generas comunidades culturalmente o sexualmente libres ¿no?, donde prevalezca el respeto a las preferencias, a los actuares, a los vínculos y relaciones de los otros (Alonso, académico, heterosexual, entrevista individual).

De acuerdo con lo expresado en estas narrativas, el respeto se refiere a una premisa social, que no puede ser cuestionada. Se habla de ella como una máxima ética que debe guiar toda interacción humana, sobre todo aquella que tiene lugar entre miembros de la comunidad estudiantil, ya sea dentro o fuera de las instalaciones universitarias. El respeto, en este sentido, es aquella condición compartida que implica el reconocimiento de la dignidad y autonomía de cada persona, así como el reconocimiento de que las acciones y omisiones de una persona tienen efectos sobre otra/s.

La difusión de un valor ético, como el respeto, dentro de una institución, trasciende la responsabilidad de los miembros de la institución. Implica un trabajo de imbricación constante, en donde las políticas institucionales deben ser revisadas a la luz de la experiencia de sus integrantes, para después ser transformadas y adecuadas, tal cual lo señalan varios/as de los/as participantes, muchos/as de los cuales sugirieron formas de intervención educativa. En este sentido, resalta que solo fue un académico el que se opuso claramente a la noción de "sanción" de la violencia de género, aunque no fue explícito al respecto:

> Tener quizá un protocolo de medidas, eh, posibles para una situación de, eh, intervenir ni siquiera quiero utilizar el término de "sancionar" sino de intervenir sobre este tipo de comportamientos […] Yo creo que tendríamos que cada una de las sanciones corresponda a modelos intervención, que primero lo que tenemos que pensar es antes de sancionar ¿no? ¿Qué ganamos con la sanción y qué ganamos con la intervención en un proceso de, no reeducación hacia el sujeto? (Alonso, profesor, heterosexual, entrevista individual).

Podría ser que la resistencia a la sanción implique una forma de mantener algunos de los privilegios que tiene el profesorado y que fueron hábilmente identificados por estudiantes, sobre todo en el grupo de discusión de hombres estudiantes. Las sanciones, justamente, implican la pérdida de algún derecho o privilegio, después de un debido proceso de investigación en donde el testimonio de la víctima adquiere centralidad, por la ruptura de valores que permiten el desarrollo igualitario y la libre expresión de la sexualidad y del género. Es decir, la sanción solo existe en el momento en que ya se llevó a cabo una investigación sobre un caso, y permite dilucidar el lugar que corresponde tanto a la víctima como a la persona acusada, y las acciones de violencia sobre la persona que presenta la denuncia.

Consideramos que toda acción de violencia de género debe tener una sanción, aunque debe ser acorde al acto de violencia cometido; en el entendido de que la carencia de sanciones ante la violencia genérica es un elemento que contribuye a la cultura de la impunidad y a las condiciones que mantienen la posibilidad de continuar ejerciendo violencia.

En este punto, encontramos una disyuntiva, pues mientras el profesor antes citado, y probablemente mucho otros integrantes de la Universidad se oponen a la idea de la sanción, pues como lo señaló en su entrevista considera que el problema no se resuelve con el castigo, hubo profesoras que opinaban justo lo contrario: que la sanción es necesaria para erradicar el HyAS:

> Yo a un trabajador, académico, o administrativo, lo corro; por lo menos, lo corro, depende cómo estén los elementos que puedan generar otro tipo de responsabilidades, incluso a la denuncia penal, pero mínimamente, sacarlo de la institución (profesora, heterosexual, entrevista individual).

Otras sugerencias fueron el fortalecimiento de los cursos de inducción para estudiantes de nuevo ingreso, que nosotros/as ampliaríamos a todo el personal (académico y administrativo) de nuevo ingreso, así como cursos de capacitación y sensibilización de manera periódica:

> Yo creo que sería bueno como que, al inicio de cada ciclo escolar, que hubiera como una especie de curso propedéutico (Ale, mujer, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Cuando es el curso de inducción, ahí se podría meter todo eso, o sea, realmente establecer como requisito que sea el curso de inducción y que en el curso de inducción se toquen todos esos temas (Sandro, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Coincido con (el otro participante) en un curso de inducción, en el que tal vez los alumnos comiencen a conocer y desde un principio, digamos, en los de primer semestre, que ellos lo sepan. Y también que, bueno, se me ocurre que cada área también muestre, eh, que se muestren las áreas que hay aquí en la UPN en las que también se puede acercar y atender esos casos (Rodolfo, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

El estudiantado consideró que un curso de inducción en donde se sensibilice sobre derechos humanos, derechos sexuales, sobre violencia de género, por homofobia, sobre las diferentes expresiones de la sexualidad (que incluya las expresiones homosexuales y LGBT), así como dar información sobre las diferentes instancias internas y externas a la Universidad, adonde se puede acudir a recibir orientación en caso de vivir alguna forma de HyAS, sería una

estrategia necesaria para contribuir a una cultura de respeto y de igualdad.

Otras iniciativas y acciones sugeridas por participantes para contribuir a esta cultura de igualdad de género, así como a la erradicación del HyAS incluyeron talleres, pláticas informativas, así como el replanteamiento curricular para que se incluyan asignaturas sobre género, violencia, sexualidad y derechos humanos:

> Uno sería, por supuesto, las pláticas, los talleres, que existieran optativas, optativas y cursos intersemestrales (Ehécatl, académico, heterosexual, entrevista individual).

> Tal vez añadir materias, y que la UPN se diera que la educación no nada más es llegar y escribir en el pizarrón cuantas estrategias de aprendizaje, que digo a los escuincles luego ni les sirven y ver los verdaderos problemas en el aula, los verdaderos problemas en la escuela que se están dejando de lado (Lalito, estudiante, homosexual, grupo de discusión).

> Yo creo que añadir materias como de esta parte de la cuestión de género porque muchos no saben, por ejemplo, la diferencia entre transexuales, travesti y transgénero, y cómo lo mencionaba mi compañero, luego no sabemos cómo dirigirnos a cierta persona (Ricardo, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

> Implementar talleres de, o sea, que generaren conciencia en esta cuestión de género, de acoso sexual y hacer notar ante todo que los problemas de esta parte de las agresiones sexuales no son siempre causados por mujeres, como muchas veces se hacen ver, o sea que los culpables en sí son los hombres (Rodolfo, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

Llama la atención que estas medidas fueron sugeridas sobre todo por hombres. En cambio, las mujeres, particularmente estudiantes, propusieron la reglamentación y acciones de orden cultural, como obras de teatro:

> El generar foros, justo, con este tipo de temáticas (Nadia, académica, heterosexual, grupo de discusión).

> Podría ser por obras de teatro (Dany, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

Independientemente de las formas en las que se pueden materializar diferentes medidas y formas de prevención, formación y sensibilización, todas coinciden en la necesidad de hacer circular información y conocimientos sobre temas vinculados con el HyAS. Tanto los talleres como los cursos propedéuticos, y las acciones culturales y curriculares, implican la organización de información con un objetivo relevante para la comunidad universitaria, a la par que echar a andar estrategias pedagógicas que permitan un aprendizaje significativo en torno a esa información. Pueden existir grupos dentro de la UPN que opten por asistir a conferencias y talleres, mientras que habrá otros grupos que prefieran actividades como obras de teatro y cine debates. Lo común en estas propuestas radica justo en esto, en la posibilidad de construir espacios educativos que permitan la circulación de saberes a partir de las necesidades y demandas cambiantes de su comunidad, que permitan la erradicación de la violencia de género como estrategia para la construcción de la igualdad de género. No obstante, esas actividades deben organizarse de acuerdo con un documento rector, con la finalidad de que las acciones sugeridas adquieran institucionalidad dentro de la Universidad:

> Es que se sensibilice el maestro, este, pero, por otro lado, pero, por otro lado, es como poner reglas claras como espacio público (Sofía, académica, heterosexual, grupo de discusión).

> […] para recibir una ayuda psicológica, sino para poder expresarte, ¿no? que a veces a la mejor, lo que uno necesita es que alguien más lo escuche y pues, si no luego a veces no hay quién (Dany, estudiante, heterosexual, grupo de discusión).

En este último extracto, se refleja mucho de lo que hablaron las mujeres: la importancia de un espacio seguro en donde puedan expresarse libremente, sin temor a ningún tipo de represalia o forma de violencia. Estas expresiones de las mujeres son un claro ejemplo de la cultura de género no solo en la Universidad, sino en las diferentes instituciones y contextos en donde se desenvuelven. Esta cultura, de acuerdo con lo expresado por las mujeres, radica en silenciarlas, coartar su libertad de expresión, no solo en el ámbito sexual, sino en diversos contextos en donde se reproduce la desigualdad de género. La construcción de multiplicidad de propuestas como estas permitirá, como lo señala uno de los participantes:

> Procurar en todo momento la expresión libre de la sexualidad de todos los seres humanos (Ehécatl, académico, heterosexual, entrevista individual).

CONCLUSIONES

Los datos levantados en este diagnóstico dejan en claro que la atención de las problemáticas de HyAS a la luz de una política de igualdad de género en la UPN debe considerarse prioritaria. La existencia y la dinámica de la violencia de género y sexual se ha puesto en evidencia a través de testimonios de personas implicadas en ellas. En este apartado mencionamos los hallazgos principales obtenidos en la vertiente cualitativa de la investigación, y emitimos algunas sugerencias críticas sobre la vida institucional de la UPN, útiles para la implementación del proceso institucional dirigido a consolidar la política de igualdad de género.

Es claro que la Universidad ha funcionado, como otras IES, guiada por los "usos y costumbres", sin contar con instrumentos específicos o protocolos en los que se explique y oriente la política de la institución y lo que se espera de la comunidad académica, estudiantil y administrativa. Existen vacíos institucionales, a pesar de que se cuenta con un marco legal para la atención de distintas problemáticas, incluyendo la que compete a la igualdad de género. Muchas de las normatividades y leyes locales y federales son resultado de las fuerzas instituyentes de la lucha de las mujeres y de los feminismos desde hace décadas en nuestro país, y de los colectivos LGBTTTI, y es necesario tomarlos en cuenta.

Dentro de los vacíos que identificamos se encuentran cuatro que requieren atención inmediata de las autoridades, los cuales esperamos que sirvan como áreas de oportunidad para mejorar el ambiente de igualdad de género en la UPN: *1)* desarrollar (o en su caso, ajustar) la política de igualdad de género en la UPN Ajusco, y en las unidades y subsedes; *2)* contar con un Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género y sexual de la UPN; *3)* realizar una revisión curricular de los diferentes programas de licenciatura y posgrado de la UPN para incorporar cursos obligatorios sobre temas relacionados con los estudios de género y la prevención de la violencia de género, y *4)* implementar un programa extracurricular de atención a la violencia de género.

Para desarrollar (o ajustar la ya existente) política de igualdad de género en la UPN, se requiere una revisión de la normatividad en la materia y ajustarla a la realidad de nuestra Universidad, con base en los instrumentos internacionales y nacionales de igualdad de género, inclusión de la denominada diversidad sexual y atención a la violencia genérica. Algunos de los acuerdos nacionales, y particularmente los protocolos de actuación del sector público federal, son inoperantes en el contexto de la Universidad, pues no consideran a los tres sectores de la comunidad universitaria: estudiantes, académicas/os y personal administrativo, además de que excluyen a personal de apoyo contratado por *outsourcing* (vigilancia y limpieza, por ejemplo). La política de género de la Universidad debería ser inclusiva y, por tanto, considerar a todas las personas que se relacionan en lo laboral (personas contratadas de alguna forma), así como al sector estudiantil. Es importante incluir mayor representación estudiantil en los órganos de toma de decisiones, pues, aunque se supone que debe existir dicha representación en los consejos internos de los programas educativos, su participación es mínima o nula.

A partir de los datos analizados, en particular los que emanan de las experiencias de estudiantes y trabajadoras mujeres, se subraya la existencia de una cultura organizacional y académica en la

que cabe la posibilidad de ejercer violencia de género de manera impune. Es decir, existe una cultura de la tolerancia a la violencia y de impunidad que permite minimizar constantemente los casos de HyAS, así como revictimizar a las personas ya víctimas de este tipo de violencia.

En nuestro estudio existen testimonios de una persona que vivió hostigamiento sexual y acudió a cuatro instancias de la Universidad, sin obtener respuesta satisfactoria. Posiblemente debido a ello, o al miedo por las consecuencias que pueden existir al denunciar, la denuncia no se concretó dentro de la UPN y tuvo que llevarse fuera. Como efecto de la cultura de impunidad, otras víctimas han optado por la denuncia informal a través de redes sociodigitales, con la consecuente revictimización social y académica. Las personas informantes también dijeron que, dado el grado de ineficiencia para presentar una denuncia formal dentro de la UPN, optaron por no presentar ninguna, o desistir de ella una vez iniciada. En esta dinámica, queremos subrayar que la omisión institucional constituye una forma de violencia y, por tanto, la UPN puede ser cómplice –quizás sin querer– en los casos de violencia de género.

La cultura de la impunidad y de la no denuncia forma parte de dinámicas culturales más amplias que subrayan la existencia de lógicas específicas de ejercicio de las identidades hegemónicas (masculinidad y feminidad heteronormadas). Estas dinámicas culturales se basan en la construcción de la virilidad y la masculinidad como elementos sociopolíticos que gozan de privilegios de los que carecen las mujeres y lo femenino.

Resulta relevante no solo considerar las lógicas de masculinidad patriarcal que permiten la existencia de las diferentes formas de violencia de género y sexual en la Universidad, sino también las consecuencias académicas y psicológicas de vivir este tipo de violencia. Los datos señalan que un número importante de víctimas presenta síntomas propios del estrés postraumático, situación que dificulta no solo su estancia en la Universidad, sino el desarrollo pleno en su vida cotidiana. Asimismo, se observan consecuencias

educativas importantes, como el absentismo. En este sentido, el HyAS es un fenómeno que afecta directamente la eficiencia terminal, la permanencia escolar y el bienestar personal.

Aunado a lo anterior, hallamos otra área de oportunidad, el hecho de que la UPN no cuenta con un protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; aunque cabe mencionar que en 2019 se finalizó la redacción de un primer borrador del documento y que, si bien existe un protocolo en la materia para las instituciones del sector público federal, este no se adapta a las necesidades de los tres sectores universitarios.

El protocolo no resuelve el cumplimiento de la ley, ya que es un instrumento interno de regulación de la problemática, y podría considerarse el inicio de la transformación de la cultura de la impunidad que priva en la Universidad. Sin embargo, se deberá poner empeño y cuidado en la redacción del mismo, en particular del capítulo sobre "sanciones", el cual se encuentra apenas esbozado en el borrador del documento de propuesta de protocolo antes mencionado. Deberán existir sanciones estipuladas con claridad, acompañadas de medidas y acciones de protección a la víctima, y discutir (con las especialistas de la UPN en el tema) si es oportuno un programa de sensibilización o atención psicoterapéutica para el victimario. Además de lo anterior, se ha de considerar que el cumplimiento de la ley en términos del delito de acoso u hostigamiento sexual es competencia del fuero federal a través del Código Penal Federal (Capítulo 1, artículos 259-Bis a 266-Bis). En el interior de la UPN, contar con un protocolo en la materia y vigilar su cabal cumplimiento implica, en principio, comunicar el mensaje de cero tolerancia ante la violencia, como bien lo han señalado las autoridades tanto universitarias como educativas federales. La omisión en la formulación de dicho protocolo puede apuntar a la cultura de desigualdad de género en la Universidad, ya que permite el mantenimiento del HyAS dentro de "la espiral de violencia", como lo describe Martín-Baró (1990). En ese sentido, la omisión puede ser entendida como falta de interés por parte de las autoridades y

complicidad en términos de la cultura de violencia. Ahora bien, el equipo de investigación del proyecto cuyos resultados se presentan aquí considera que la cultura de la impunidad, de violencia y de intolerancia no se transformará solo con un protocolo sobre HyAS, sino que se requiere llevar a cabo una serie de acciones articuladas y permanentes que sirvan para la prevención y atención del problema. Una de ellas es la creación de la Unidad de Género, con miras a proporcionar orientación y acompañamiento a quienes son víctimas de HyAS, y en general, para que las personas integrantes de dicha Unidad construyan y reformulen la política de igualdad de género de UPN, además de constituirse como un espacio que pueda coordinar y desarrollar diferentes estrategias de sensibilización, capacitación y formación. La Unidad de Género de la UPN también debería participar en Comités revisores de planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado para lograr la incorporación de temas que apunten a la igualdad de género (en términos de la formación académica de las personas estudiantes).

Lo anterior tiene relación con la tercer área de oportunidad propuesta, que es la de considerar la inclusión curricular en todas las licenciaturas y posgrados de la UPN de diversos temas vinculados con el género (perspectiva, categoría, identidad), violencia de género, sexualidades, masculinidades, identidades LGBTTTI, cultura de paz, derechos humanos, entre otros, pues hace falta formación en estos temas, si realmente se quiere incidir en las problemáticas sociales que aquejan a nuestro país, entre las que destacan la violencia de género y sexual (incluidos los feminicidios). Confiamos en los procesos de formación, como procesos complejos, articulados, permanentes y de largo aliento, que implican la adopción de saberes, habilidades, valores y comportamientos que orientan los programas curriculares hacia formas de respeto e igualdad. Esto implica transversalizar la perspectiva de género en todos los planes y programas de la Universidad al incluir unidades, materias y programas, fomentar la investigación e intervención educativa en dichos temas, y que esos planes y programas sean impartidos por

personas profesoras especialistas en teorías y movimientos feministas, estudios de género, sexualidades, identidades culturales, sexuales y genéricas, además, de propiciar la formación de nuevos cuadros académicos en estos temas.

La cuarta área de oportunidad que queremos subrayar es la de educación extracurricular, es decir la UPN ha de fomentar la sensibilización y la capacitación, como muchos/as participantes sugirieron, en temas que apunten a lograr la igualdad de género. Aunque, de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se considera como una de las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública la de "capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas" (artículo 37, inciso VI), consideramos que esto debe trascender a los otros dos sectores universitarios, es decir, estudiantes y administrativos. Además, dicha sensibilización debe incluir la oferta de distintas intervenciones educativas con temas más amplios (no solo derechos humanos de mujeres y niñas), mediante talleres, conferencias, exposiciones de obras de arte, obras de teatro, performances musicales y otras expresiones artísticas que cuestionen y hagan reflexionar sobre el orden jerárquico imperante: hombres sobre mujeres, heterosexuales sobre personas LGBTTTI, y otras jerarquías visibles en la UPN (por ejemplo, poblaciones mestizas sobre indígenas). Estas intervenciones educativas, de orden extracurricular, deben ser diseñadas también por personas profesoras de la UPN (no externas) con experiencia en estudios de género, acción política, violencias de género, identidades sexo-genérico-afectivas, derechos humanos, sexualidades y teoría feminista. Sobre todo es necesario cuestionar el orden patriarcal, centrado en el profesorado, para construir poder desde y para el estudiantado, en particular las mujeres y las personas LGBTTTI.

Este tipo de lógicas deben cambiar si se desea contar con una institución educativa que transforme su propia realidad, sobre todo considerando que los datos señalan al estudiantado como el sector con menor capital cultural y menores niveles de apropiación de sus derechos sexuales. A partir de los resultados cualitativos de

la investigación, en esta última materia –derechos sexuales– vemos un déficit importante en la comunidad, pues, irónicamente, el único grupo con cierta apropiación de estos derechos fueron los hombres estudiantes entrevistados. Y decimos irónicamente, pues son los hombres quienes más comúnmente incurren en actos de agresión contra las mujeres y las personas LGBTTTI, y quizás en virtud de su proceso de conformación de masculinidad se sienten más dueños de su cuerpo y su sexualidad. Hallamos que ni las mujeres estudiantes ni las trabajadoras ni hombres trabajadores cuentan con una apropiación de derechos sexuales que les permita la autorización de relaciones eróticas placenteras y respetuosas.

Las mujeres estudiantes entrevistadas cuentan con poca información sobre la forma en que pueden vivir su sexualidad. Carentes de conocimientos relevantes para la autorización de vivir su sexualidad plenamente, no se atreven a cuestionar el orden jerárquico, ni a reconocer sus propios deseos. Las mujeres trabajadoras, aunque conocen sus derechos y los aplican para su vida profesional y personal, todavía se inscriben en lógicas sexistas que mantienen lo femenino subordinado a lo masculino. Los hombres trabajadores demuestran poco conocimiento sobre las lógicas de violencia, HyAS, y adoptan una posición poco crítica ante esas lógicas. Finalmente, los hombres estudiantes incluidos en el estudio identifican no solo las jerarquías propias de la institución, como las que existen entre profesorado y estudiantado, sino también las habituales entre hombres y mujeres, y son críticos ante los hombres que ejecutan prácticas de poder. Además, tienen conocimiento sobre casos de HyAS, así como de los espacios en donde se puede acudir para denunciar hechos de violencia, y analizan las condiciones que les podrían dificultar vivir una vida sexual libre y respetuosa. En el mismo tenor, el estudiantado LGBTTTI demuestra una crítica fuerte ante la cultura de género y heteronormada; el grupo de entrevistados alza la voz para denunciar a profesores que discriminan y excluyen, y cuenta con herramientas para evitar o resolver situaciones con profesores/as violentos/as.

Por último, queremos subrayar que, aunque las mujeres y las personas LGBTTTI son dos de los sectores sociales más afectados por la violencia de género, y en el interior de la UPN quienes más enfrentan actos de HyAS, sus condiciones son distintas. En ese sentido, consideramos relevante que sus problemáticas sean incorporadas en un documento rector de la Política de Igualdad de Género de la UPN, en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género y Sexual de la UPN, y en las acciones pedagógicas de sensibilización en la materia. Particularmente, las actividades de sensibilización deberán realizarse por separado, en virtud de las condiciones diferenciadas que pueden presentar las mujeres y las personas LGBTTTI. Esto tiene la intención de que las mujeres puedan compartir experiencias, saberes, conocimientos y estrategias para problematizar su lugar y condición dentro de la Universidad y la sociedad, y que las personas LGBTTTI puedan hacer lo propio. Ante esto, la Universidad tiene la responsabilidad de construir y mantener puentes de comunicación con estos grupos y que sus demandas y necesidades se vean atendidas y resueltas.

REFERENCIAS

Amorós Puente, C. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkia, Investigación Feminista* (1), 41-58.

Amuchástegui, A. y Rivas, M. (2004). Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, *19* (3), 543-597.

Báez, J. (2016). La inclusión de la educación sexual en las políticas públicas de América Latina. Los organismos internacionales y sus formas de intervención. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada, 7* (9), 71-86.

Bardales, O. y Ortiz, Z. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Estudio exploratorio*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recuperado de *http://redin.pncvfs.gob.pe/images/publicacion2/hostigamiento-sexual-en-mujeres-y-varones-universitarios9.pdf* el 10 de marzo de 2019.

Bonaccorsi, N. y Reybet, C. (2008). Derechos sexuales y reproductivos: un debate público instalado por mujeres. *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos, 6* (2), 52-64.

Brown, J. (2008). Los derechos (no) reproductivos en Argentina: encrucijadas teóricas y políticas. *Cadernos Pagu*, *30*, 269-300.

Butler, J. (2002*). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *Revista de Antropología Iberoamericana, 4* (3), 321-336.

Cáceres, C., Talavera, V. y Mazín, R. (2013). Diversidad sexual, salud y ciudadanía. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 30* (4), 698-704.

Canto, J. y Álvaro, J. (2015). Más allá de la obediencia: reanálisis de la investigación de Milgram. *Escritos de Psicología*, *8* (1), 13-20.

Carvajal, Z. y Delvó, P. (2009). Costa Rica: Un estudio sobre el hostigamiento sexual en población estudiantil universitaria pública y percepción del ambiente homofóbico en el 2008. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional* (29), 14-30.

Castaño, J. J., González, E. K., Guzmán, J. A., Montoya, J. S., Murillo, J. M., Páez Cala, M. L. y Velásquez, Y. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia), 2008. Estudio de corte transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, *61* (1), 18-27. Recuperado de *http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195215352003*

Cerva, D. (2018). Masculinidades y educación superior: la politización del género. *El Cotidiano* (212), 35-45.

Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM (2018). Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Recuperado de *http://observatorio.cieg.unam.mx/*

CMES (2009). Las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Comunicado final. *Perfiles Educativos*, *31* (126), 119-126.

Decena, U. C. (2010). Sujetos tácitos. En D. Falconí, S. Castellanos, M. A. Viteri (eds.), *Resentir lo* queer *en América Latina: Diálogos desde/con el Sur* (pp. 217-240). Barcelona, España: Egales.

Diario Oficial de la Federación (1-02-2017). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Cámara de Diputados.

Diario Oficial de la Federación (24-03-2016). *Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. Cámara de Diputados.

Diario Oficial de la Federación (31-08-16 [3-01-2020]). *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*. Cámara de Diputados.

Diez, J. (2011). The importance of policy frames in contentious politics: Mexico's national homophobia campaign. *Latin American Research Review*, *45* (1), 33-54.

Fernández, R. L. y Molina, S. (2010). Violencia de género en las universidades: investigaciones y medidas para prevenirla. *Trabajo Social Global Revista de Investigaciones en Intervención Social* (1), 202-219.

Figueroa, J. (1998). Algunos elementos para interpretar la presencia de los varones en los procesos de salud reproductiva. *Varones y Salud Reproductiva, 14* (1), 87-96.

Figueroa, J. G. (2010). El derecho a la salud como cuidado de sí: la experiencia de los varones. En E. Y. Peña y L. Hernández (coords.), *Cuerpo, salud y sexualidad* (pp. 37-48). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Ediciones Morata.

Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (25ª ed.). México: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (31ª ed.). México: Siglo XXI Editores.

Fraser, N. (2013). *Fortunes of feminism: From State-Managed Capitalism to Neoliberal Crisis*. Nueva York, Estados Unidos: Verso.

García, C. y Luján, N. (2018) Los "caminos torcidos" de la ciudadanía y la comunidad universitaria LGBTT. *Política y cultura* (49).

Gasca, E. y Olvera, J. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales* (56), 37-58.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (1º de junio del 2012). Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI. Gobierno del Distrito Federal.

González, R. M. (2013). Violencia de género en instituciones de educación superior en México. México: Horizontes Educativos.

Hernández, C., Jiménez, M. y Guadarrama, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior**.** *Revista de la Educación Superior* (44), 63-82.

Hill, C. y Kearl, H. (2011). *Crossing the Line: Sexual Harassment at School. American Association of University Women* (AAUW), Washington, DC. Recuperado de *https://www.aauw.org/files/2013/02/Crossing-the-Line-Sexual-Harassment-at-School.pdf*

Horowitz, M., Wilner, N y Álvarez, W. (1979). Impact of Event Scale: a measure of subjective stress. *Psychosomatic Medicine*, *41*, 209-218. DOI: 10.1097/00006842-197905000-00004

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Tabulados Básicos de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH*. Recuperado de *http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/* el 10 de agosto de 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). *Resultados de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH*. Boletín de Prensa núm. 379/17.

Jelin, E. (1996). Citizenship Revisited: Solidarity, Responsibility and Rights. En E. Jelin y E. Hershberg (coords.), *Constructing Democracy. Human Rights, Citizenship and Society in Latin America* (pp. 101-120). Boulder, Estados Unidos-Oxford, Reino Unido: Westview Press.

Juárez, L. (2009). Apropiación de derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: dimensiones de la ciudadanía. *Revista de Estudios de Género. La ventana, 4* (30), 148-180.

Juárez, C., Herrera, C., Sandoval, P., Viviescas, D. P., Ruiz, J. A. y Vargas, M. (2012). Resultados cualitativos por dependencia y entidad federativa. En C. Herrera y C. Juárez (coords.), *Monitoreo de la política nacional para la igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno* (pp. 147-283). México: SER-INSP-Inmujeres.

Kvale, S. (2007*). Doing interviews*. Los Ángeles, Estados Unidos: SAGE Publications.

Langer, A. (2002). El embarazo no deseado: impacto sobre la salud y la sociedad en América Latina y el Caribe. R*evista Panamericana de Salud Pública*, *11* (3), 192-205.

León, M. (2001). El empoderamiento de las mujeres: encuentros de primer y tercer mundo. *La ventana* (13), 94-106.

List, M. (2005). *Jóvenes corazones gay de la Ciudad de México*. Puebla, México: BUAP.

List, M. (2014). *La sexualidad como riesgo. Apuntes para el estudio de los derechos sexuales en el contexto del neoconservadurismo*. México: La cifra.

Lozano, I. (2014). Violencia institucional homofóbica y emociones de hombres gay de la Ciudad de México. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, *25* (2), 298-312.

Lozano, I. (2015). Desire, emotions and identity of gay men in Mexico City. *Psychology of Men & Masculinity*, *16* (4), 448-458.

Lozano, I. (2016). Relationships and identity of gay men in Mexico City: A Qualitative Approach. *Journal of gay & lesbian social services, 28* (4), 349-368.

Lozano, I. y Salinas, F. (2016). *Conociendo nuestra diversidad: discriminación, sexualidad, derechos, salud, familia y homofobia en la Comunidad LGBTTTI*. México: ActúaDF/Copred.

Macon, C. (s. f.). *Contingencia como empoderamiento: tiempo y agencia bajo una matriz poshistórica*. Documento de trabajo. Recuperado de *https://segapblog.files.wordpress.com/2014/01/contingencia-como-empoderamiento-macc3b3n-isegoria.pdf* el 30 de marzo de 2019.

Marrufo, A. A. (2017). Derechos sexuales. En G. Delgado (coord.), *Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias* (pp. 111-180). México IISUE-UNAM.

Martín-Baró, I. (1990). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. El Salvador: UCA Editores.

Millet, K. (1969/1995). *Política sexual*. Madrid, España: Cátedra.

Nash, C. (2015). *Respuesta institucional ante el acoso sexual en la Universidad de Chile*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.

ONIGIES (2018). Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. UNAM. Recuperado de *https://onigies.unam.mx/* el 3 de marzo de 2019.

ONU (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

ONU (1995). La Declaración de Beijing: IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Recuperado de *https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f7033a004954259385e-df5cc4f0b1cf5/La+Declaraci%C3%B3n+de+Bijing.pdf?MOD=AJPERES* el 3 de marzo de 2019.

Ordorika, I. (2015). Equidad en la educación superior. *Revista de la Educación Superior, 54* (174), 7-17.

Organización de Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Recuperado de *https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf* el 3 de marzo de 2010.

Organización Internacional del Trabajo (2013). *Género, salud y seguridad en el trabajo: Hoja Informativa. Equipo Técnico de trabajo Decente de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana*.

Ortega, S. (1988). *El placer de pecar y el afán de normar*. Seminario de Historia de las Mentalidades. México: INAH.

Peralta, M., Santos, B. y Odiardi, P. (2019). Profesores principales agresores sexuales en universidades de CDMX. *El Universal*. Recuperado de *https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/profesores-principales-agresores-sexuales-en-universidades-de-cdmx* el 30 de marzo de 2019.

Petchesky, R. (2000). Transnational Women's Health Coalitions: Origins and Conceptual Frameworks. En *Reproductive and Sexual Rights: Charting the Course of Transnational Women's NGOS* (pp. 1-9). Ginebra, Suiza: United Nations Research Institute for Social Development.

Preinfalk, M. (2015). Educación sexual de la población joven universitaria: Algunos determinantes y desafíos. *Revista Electrónica Educare, 19* (3), 1-15.

Ramírez, M. y Barajas, E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Revista Diálogos sobre Educación* (14), 1-29.

Rich, A. (1985). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. *Revista Feminista Nosotras* (3), 4-34.

Rodríguez, R. (1999). Género y políticas de educación superior en México. *La ventana*, *10*, 124-159.

Rosales, A. L. (2009). Democracia y ciudadanía sexuales en el contexto de la incorporación del género y las sexualidades en instituciones de educación superior pública en México. En A. L. Lara (coord.), *Género en educación. Temas, avances, retos y perspectivas* (pp. 237-250). México: UPN/SNTE/Fundación de la Cultura del Maestro/Plaza y Valdés Editores.

Rosales, A. L. (2010). *Sexualidades, cuerpo y género en culturas indígenas y rurales*. México: UPN (Horizontes Educativos).

Rowlands, J. (1995). Empowerment examined. *Development in Practice*, *5* (2), 101-107.

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. *Nueva Antropología*, *VIII* (30), 95-145.

Rubin, G. (1992). Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality. En C. S. Vance (ed.), *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality* (pp. 267-293). Londres, Reino Unido: Pandora.

Sánchez, O. (2017). Influencia de los estereotipos de género asociados con la violencia hacia las mujeres. *Revista Entorno* (64), 20-27.

SEP (2016). *Programa de fortalecimiento de la calidad educativa. Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional*. México: SEP. Recuperado de *http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/nueva_guia_pfce.pdf* el 10 de agosto de 2019.

Strauss, A. y Corbin, J. (1994). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Straw, C. y Mattioli, M. (2013). Entre el discurso legal y las opiniones de las mujeres: reflexiones sobre la apropiación subjetiva de derechos sexuales y reproductivos. *Revista Pilquen*, *16* (2), 1-11.

UNAM (2013). *Lineamientos Generales para la Igualdad de Genero UNAM*. Recuperado de *http://abogadogeneral.unam.mx/igualdad.pdf* el 10 de marzo de 2019.

Warner, M. (1993). Introduction. En M. Warner (ed.), *Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory* (pp. vii-xxx). Mineapolis, Estados Unidos: University of Minnesotta Press.

West, C. y Zimmerman, D. (1987). Doing gender. *Gender and Society 1* (2), 125-121.

Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona, España: Egales.

ANEXO 1. CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAL ACADÉMICO

El Cuerpo Académico Sexualidad, Identidad y Bienestar, conformado por cuatro profesores/as de la UPN está realizando un diagnóstico sobre la cultura sexual de nuestra Universidad. Para ello, has sido invitada/o a participar en una entrevista. En esta entrevista nos gustaría hacerte una serie de preguntas acerca de cómo, a partir de tu experiencia como académico/a, entiendes las nociones referentes a la sexualidad entre la comunidad universitaria (estudiantes, académicos/as y administrativos/as). La entrevista está programada para durar aproximadamente dos horas y la idea es que puedas ser lo más descriptivo/as en cada pregunta, brindando la información de la manera más rica posible. Para ello, queremos pedirte autorización para grabarlo.

También es importante que conozcas que no es necesario que des tu nombre, puedes dar un seudónimo. Las personas involucradas en la investigación (incluyendo prestadores/as de servicio social) usaremos el seudónimo para dirigirnos a ti durante la entrevista y para referirnos a ti cuando presentemos los resultados. Se trata de un estudio confidencial, es decir, únicamente los/as demás participantes del grupo y las demás personas involucradas en el proyecto conocerán todo lo que estás diciendo.

Los fines de esta entrevista son de investigación, por lo que la información que recabemos solo se compartirá en foros académicos y protegiendo tu identidad en todo momento. Es importante que sepas que no se trata de un proceso terapéutico, o de rehabilitación, aunque si lo deseas, se te puede informar sobre centros de salud o terapeutas. Por ello, quiero que conozcas los riesgos de participar en el estudio. Puede ser que surjan temas que remuevan recuerdos dolorosos, o tristes de tu pasado, o que en momentos sientas algún grado de ansiedad o incomodidad, si esto ocurriera, debes saber que puedes abandonar o suspender la entrevista en el momento que lo desees. Sin embargo, tu participación es de suma importancia para poder generar políticas institucionales en la UPN que ayuden a mejorar la convivencia entre los/as miembros de su comunidad y la experiencia educativa en general, así como para comprender cómo es que la comunidad estudiantil significa las nociones de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual entre la comunidad universitaria, lo cual se manifestará en un beneficio para la comunidad estudiantil. Tu participación es completamente voluntaria.

Si deseas continuar en contacto con los responsables de este proyecto, hablar con ellos por alguna razón o conocer los resultados de esta investigación, te proporcionamos los datos.

Datos de contacto:
Dr. Ignacio Lozano Verduzco *ilozano@upn.mx*, Dr. Edgar Salinas Rivera *esalinas@upn.mx* y Dr. Fernando Salinas Quiroz *fsalinas@upn.mx*

Al firmar esta carta, autorizas al equipo de investigación a hacer uso de la información conforme se establece anteriormente y asumir los riesgos y beneficios que esto implica.

Nombre **Firma** **Fecha**

Consentimiento informado para personal administrativo

El Cuerpo Académico Sexualidad, Identidad y Bienestar, conformado por cuatro profesores/as de la UPN está realizando un diagnóstico sobre la cultura sexual de nuestra Universidad. Para ello, has sido invitada/o a participar en una entrevista. En esta entrevista nos gustaría hacerte una serie de preguntas acerca de cómo, a partir de tu experiencia como administrativo/a, entiendes las nociones referentes a la sexualidad entre la comunidad universitaria (estudiantes, académicos/as y administrativos/as). La entrevista está programada para durar aproximadamente dos horas y la idea es que puedas ser lo más descriptivo/as en cada pregunta, brindando la información de la manera más rica posible. Para ello, queremos pedirte autorización para grabarlo.

También es importante que conozcas que no es necesario que des tu nombre, puedes dar un seudónimo. Las personas involucradas en la investigación (incluyendo prestadores/as de servicio social) usaremos el seudónimo para dirigirnos a ti durante la entrevista y para referirnos a ti cuando presentemos los resultados. Se trata de un estudio confidencial, es decir, únicamente los/as demás participantes del grupo y las demás personas involucradas en el proyecto conocerán todo lo que estás diciendo.

Los fines de esta entrevista son de investigación, por lo que la información que recabemos solo se compartirá en foros académicos y protegiendo tu identidad en todo momento. Es importante que sepas que no se trata de un proceso terapéutico, o de rehabilitación, aunque si lo deseas, se te puede informar sobre centros de salud o terapeutas. Por ello, quiero que conozcas los riesgos de participar en el estudio. Puede ser que surjan temas que remuevan recuerdos dolorosos, o tristes de tu pasado, o que en momentos sientas algún grado de ansiedad o incomodidad, si esto ocurriera, debes saber que puedes abandonar o suspender la entrevista en el momento que lo desees. Sin embargo, tu participación es de suma importancia para

poder generar políticas institucionales en la UPN que ayuden a mejorar la convivencia entre los/as miembros de su comunidad y la experiencia educativa en general, así como para comprender cómo es que la comunidad estudiantil significa las nociones de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual entre la comunidad universitaria, lo cual se manifestará en un beneficio para la comunidad estudiantil. Tu participación es completamente voluntaria.

Si deseas continuar en contacto con los responsables de este proyecto, hablar con ellos por alguna razón o conocer los resultados de esta investigación, te proporcionamos los datos.

Datos de contacto:
Dr. Ignacio Lozano Verduzco *ilozano@upn.mx*, Dr. Edgar Salinas Rivera *esalinas@upn.mx* y Dr. Fernando Salinas Quiroz *fsalinas@upn.mx* Dra. Adriana Leona Rosales Mendoza *arosales@upn.mx*

Al firmar esta carta, autorizas al equipo de investigación a hacer uso de la información conforme se establece anteriormente y asumir los riesgos y beneficios que esto implica.

Nombre **Firma** **Fecha**

Consentimiento informado para estudiantes

El Cuerpo Académico Sexualidad, Identidad y Bienestar, conformado por cuatro profesores/as de la UPN está realizando un diagnóstico sobre la cultura sexual de nuestra Universidad. Para ello, has sido invitada/o a participar en una entrevista. En esta entrevista nos gustaría hacerte una serie de preguntas acerca de cómo, a partir de tu experiencia como estudiante, entiendes las nociones referentes a la sexualidad entre la comunidad universitaria (estudiantes, académicos/as y administrativos/as). La entrevista está programada para

durar aproximadamente dos horas y la idea es que puedas ser lo más descriptivo/as en cada pregunta, brindando la información de la manera más rica posible. Para ello, queremos pedirte autorización para grabarlo.

También es importante que conozcas que no es necesario que des tu nombre, puedes dar un seudónimo. Las personas involucradas en la investigación (incluyendo prestadores/as de servicio social) usaremos el seudónimo para dirigirnos a ti durante la entrevista y para referirnos a ti cuando presentemos los resultados. Se trata de un estudio confidencial, es decir, únicamente los/as demás participantes del grupo y las demás personas involucradas en el proyecto conocerán todo lo que estás diciendo.

Los fines de esta entrevista son de investigación, por lo que la información que recabemos solo se compartirá en foros académicos y protegiendo tu identidad en todo momento. Es importante que sepas que no se trata de un proceso terapéutico, o de rehabilitación, aunque si lo deseas, se te puede informar sobre centros de salud o terapeutas. Por ello, quiero que conozcas los riesgos de participar en el estudio. Puede ser que surjan temas que remuevan recuerdos dolorosos, o tristes de tu pasado, o que en momentos sientas algún grado de ansiedad o incomodidad, si esto ocurriera, debes saber que puedes abandonar o suspender la entrevista en el momento que lo desees. Sin embargo, tu participación es de suma importancia para poder generar políticas institucionales en la UPN que ayuden a mejorar la convivencia entre los/as miembros de su comunidad y la experiencia educativa en general, así como para comprender cómo es que la comunidad estudiantil significa las nociones de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual entre la comunidad universitaria, lo cual se manifestará en un beneficio para la comunidad estudiantil. Tu participación es completamente voluntaria.

Si deseas continuar en contacto con los responsables de este proyecto, hablar con ellos por alguna razón o conocer los resultados de esta investigación, te proporcionamos los datos.

Datos de contacto:
Dr. Ignacio Lozano Verduzco *ilozano@upn.mx*, Dr. Edgar Salinas Rivera *esalinas@upn.mx*, Dr. Fernando Salinas Quiroz *fsalinas@upn.mx* y la Dra. Adriana Leona Rosales *arosales@upn.mx*

Al firmar esta carta, autorizas al equipo de investigación a hacer uso de la información conforme se establece anteriormente y asumir los riesgos y beneficios que esto implica.

Nombre **Firma** **Fecha**

Consentimiento informado para participantes de grupos de discusión

El Cuerpo Académico Sexualidad, Identidad y Bienestar, conformado por cuatro profesores/as de la UPN está realizando un diagnóstico sobre la cultura sexual de nuestra Universidad. Para ello, has sido invitada/o a participar en un grupo de discusión. En este grupo nos gustaría poder hacerte una serie de preguntas acerca de cómo, como estudiante, entiendes las nociones referentes a la sexualidad entre la comunidad universitaria (estudiantes, académicos/as y administrativos/as). El grupo de discusión está programado para durar aproximadamente dos horas y la idea es que puedan ser lo más descriptivo/as en cada pregunta, brindando la información de la manera más rica posible. Para ello, queremos pedirte permiso para grabarlo.

También es importante que conozcas que no es necesario que des tu nombre, puedes dar un seudónimo, el cual tendrás que mencionar antes de cualquier participación que hagas dentro del grupo. Las personas involucradas en la investigación (incluyendo prestadores/as de servicio social) usaremos el seudónimo para dirigirnos a ti durante el grupo de discusión y para referirme a ti cuando presentemos los resultados. Se trata de un estudio confidencial, es decir, únicamente

los/as demás participantes del grupo y las demás personas involucradas en el proyecto conocerán todo lo que estás diciendo.

Los fines de este grupo de discusión son de investigación, por lo que la información que recabemos solo se compartirá en foros académicos y protegiendo tu identidad en todo momento. Es importante que sepas que no se trata de un proceso terapéutico, o de rehabilitación, aunque si lo deseas, se te puede informar sobre centros de salud o terapeutas. Por ello, quiero que conozcan los riesgos de participar en el estudio. Puede ser que surjan temas que remuevan recuerdos dolorosos, o tristes de tu pasado, o que en momentos sientan algún grado de ansiedad o incomodidad, si esto ocurriera, debes saber que puedes abandonar el grupo de discusión en el momento que lo desees. Sin embargo, tu participación es de suma importancia para poder generar políticas institucionales en la UPN que ayuden a mejorar la convivencia entre los/as miembros de su comunidad y la experiencia educativa en general, así como para comprender cómo es que la comunidad estudiantil significa las nociones de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual entre la comunidad universitaria, lo cual se manifestará en un beneficio para la comunidad estudiantil. Tu participación es completamente voluntaria.

Si deseas continuar en contacto con los responsables de este proyecto, hablar con ellos por alguna razón o conocer los resultados de esta investigación, te proporcionamos los datos.

Datos de contacto:
Dr. Ignacio Lozano Verduzco *ilozano@upn.mx*, Dr. Edgar Salinas Rivera *esalinas@upn.mx* y Dr. Fernando Salinas Quiroz *fsalinas@upn.mx*

Al firmar esta carta, autorizas al equipo de investigación a hacer uso de la información conforme se establece anteriormente y asumir los riesgos y beneficios que esto implica.

Nombre **Firma** **Fecha**

ANEXO 2. CUESTIONARIO SOCIODEMOGRÁFICO PARA PARTICIPANTES DE GRUPOS DE DISCUSIÓN Y ENTREVISTAS INDIVIDUALES

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Edad: _____
Estado civil: Soltero/a ( ) Casado/a ( ) Viudo/a ( )
En relación de noviazgo ( ) En citas ( ) Separado/a ( )
Alcaldía o Municipio donde resides: _____
Vives con (marca todas las opciones): Padre ( ) Madre ( )
Hermanos/as ¿cuántos/as?_____ Abuelo/a ( )
Tíos/as ¿cuántos/as? _____
Primos/as ¿cuántos/as? _____
Hijos/as ¿cuántos/as?_____
Edad de hijos/as _____
Orientación sexual: Heterosexual ( ) Gay ( ) Lesbiana ( )
Bisexual ( ) Otro ( ) _____
Identidad de género: Hombre ( ) Mujer ( ) Hombre trans ( )
Mujer trans ( ) Otro ( ) _____
Marca una opción: Estudiante ( ) Profesor/a ( ) Administrativo/a ( )
En caso de ser administrativo/a: Base ( ) Confianza ( )
En caso de ser académico/a: Interino ( ) Base ( )

ANEXO 3. CUESTIONARIOS

Folio	

ENCUESTA SOBRE ACOSO SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. VERSIÓN ACADÉMICOS/ADMINISTRATIVOS

I. **Identificación**. Marque con una X la opción o complete con números o palabras, según corresponda.

1.	¿Qué edad tiene?		
2.	¿Cuál es su género?	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Otro (especifique):	
3.	¿En qué área labora?		
4.	¿Qué cargo desempeña?		
5.	¿Desde qué año labora en la Universidad Pedagógica Nacional?		

6.	Estado civil	*a)* Soltero/a	
		b) Casado/a	
		c) Unión libre	
		d) Sociedad de convivencia	
		e) Divorciado/a	
		f) Separado/a	
		g) Otro (especifique):	

II. Opiniones

6.	A continuación, se presenta una serie de afirmaciones con las que las que puede estar de acuerdo o no. Usando una escala de 1 a 5, donde 1 es "Muy en desacuerdo" y 5 "Muy de acuerdo", indique qué tan de acuerdo esta con cada una de ellas. Recuerde que no hay respuestas correctas e incorrectas.

		1 Muy en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Muy de acuerdo
A	Una persona que es acosada nunca lo provoca voluntariamente.					
B	En general, algunas vestimentas o comportamientos hacen que sea más probable que una persona sea acosada sexualmente.					
C	Si una persona está excitada sexualmente, no puede controlar sus acciones.					
D	Las personas que coquetean y muestran su cuerpo tienen más riesgo de ser acosadas.					
E	Un comentario referido a alguna parte del cuerpo de otra persona es aceptable si es dicho con respeto.					
F	Si una persona quiere evitar ser acosada debe hacerse respetar, cuidando su vestuario y su forma de ser.					
G	La víctima puede detener el acoso si lo desea.					
H	El acoso sexual ocurre muy pocas veces, son casos aislados.					
I	En la Universidad Pedagógica Nacional, el acoso sexual es un problema casi inexistente.					
J	Si la o el acosador es una persona cercana a la víctima, es mejor no denunciar y evitarse problemas.					
K	Si la o el acosador es una persona con mayor autoridad, es mejor no denunciar y evitarse problemas					
L	Las personas deberían denunciar cualquier situación que les incomode o les resulte ofensiva.					

7.	¿Ha sido víctima de algún hecho de acoso sexual por parte de algún miembro/a de la Universidad Pedagógica Nacional (Estudiante, administrativo/a o académico/a)?	a) Sí	
		b) No	

Junto a esta encuesta encontrará un listado de situaciones.
Cada una tiene una letra y una descripción o ejemplo. Use esta lista para responder las próximas preguntas.

III. Conocimiento de casos de acoso sexual en la Universidad Pedagógica Nacional

8.	De acuerdo con el **listado**, ¿conoce a personas de la comunidad UPN que hayan vivido alguna de estas situaciones? **No incluya sus propias experiencias.** La situación pudo haber sucedido en el espacio físico de la Universidad o en otro lugar, pero debe involucrar personas que pertenezcan a ella (compañero/a de trabajo, profesor/a, alumno/a, …)	*a)* Sí	
		b) No	
		Si no conoce, pase al Módulo IV-20	
9.	Indique qué situaciones vivieron estas personas, poniendo la letra correspondiente en los recuadros. Puede indicar un máximo de 5 situaciones; elija las que considere más graves. **No incluya sus propias experiencias.**	*1)*	
		2)	
		3)	
		4)	
		5)	

Pensando en esas situaciones que vieron las personas de la Universidad en su entorno cercano, elija la que considere más grave para responder las siguientes preguntas. Responda indicando la letra o marcando con una X en el recuadro, según corresponda.

10.	De las situaciones mencionadas, ¿cuál fue la más grave? Considere las situaciones de la pregunta 11 e indique la letra en el recuadro contiguo.		
11.	En esa situación la víctima era:	*a)* Estudiante	
		b) Administrativo/a	
		c) Académico/a	
12.	Quien realizó el hecho era:	*a)* Estudiante	
		b) Administrativo/a	
		c) Académico/a	
		d) Intendencia	
		e) Vigilancia	
		f) No lo sé	
13.	La víctima era:	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Otro (especifique):	
14.	La o las personas que realizaron el hecho era/eran:	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Ambos	
		d) Otro (especifique)	
		e) No lo sé	

15.	¿En dónde ocurrió esta situación?	I. Dentro de la Universidad	*a)* Salón de clases
			b) Áreas verdes
			c) Canchas
			d) Gimnasio
			e) Biblioteca
			f) Cubículos de académicos
			g) Estacionamiento
			h) Baños
			i) Comedor
			j) Auditorios
			k) Otro (especificar):
		II. Fuera de la Universidad	*a)* Transporte público
			b) Escenario de practicas
			c) En su casa
			d) En casas ajenas
			e) Bares o antros
			f) Otro (especificar):
16.	Indica el número de personas que realizaron el hecho		

IV. Vivencias de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional

17.- **Mirando el mismo listado** y las letras de cada situación, marque con una X las situaciones que **USTED HA VIVIDO ALGUNA VEZ, DESDE QUE ENTRÓ A TRABAJAR A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

18.- Indique en la columna de la derecha si se trató de una situación aislada o reiterada.

Recuerde que pudo haber sucedido en el espacio físico de la Universidad o en otro lugar, pero con personas que pertenecen a ella (alumnos/as, profesores/as, administrativos/as, personal de intendencia o de vigilancia, entre otros, es decir, que pertenezcan a la comunidad UPN)

Si no ha vivido ninguna de las situaciones de la lista, pase a la pregunta 52.

Letra Situación	17. Le ha ocurrido		18.- De manera	
	Sí	No	Aislada	Reiterada
A				
B				
C				
D				
E				
F				
G				
H				
I (Especificar)				
19.	De las situaciones mencionadas en la pregunta anterior, ¿ha vivido alguna de ellas **EN EL ÚLTIMO AÑO?**		a) Sí	
			b) No	
Si no ha vivido alguna en el último año, pase a la pregunta 29.				

20.- Mirando el mismo listado y las letras de cada situación, marque con una X las situaciones que HA VIVIDO EN EL ÚLTIMO AÑO.

21.- En la columna del lado derecho, indique si se trató de una situación aislada o reiterada.

Recuerde que pudo haber sucedido en el espacio físico de la Universidad o en otro lugar, pero con personas que pertenecen a ella (alumnos/as, académicos/as, administrativos/as, personal de intendencia o vigilancia, entre otros de la comunidad UPN)

Letra Situación	20. Le ha ocurrido		21. De manera	
	Sí	No	Aislada	Reiterada
A				
B				
C				
D				
E				
F				
G				
H				
I (Especificar)				

22.	¿En dónde ocurrió esta situación?			
		Dentro de la Universidad	*a)* Salón de clases	
			b) Áreas verdes	
			c) Canchas	
			d) Gimnasio	
			e) Biblioteca	
			f) Cubículos académicos	
			g) Estacionamiento	
			h) Baños	
			i) Comedor	
			j) Auditorios	
			k) Otro (especificar):	
		Fuera de la Universidad	*a)* Transporte publico	
			b) Escenario de prácticas	
			c) En tu casa	
			d) En casas ajenas	
			e) Bares o antros	
			f) Otro (especificar):	
23.	¿Cuándo sucedió el suceso? (aproximadamente)			
24.	Indique el número de personas que realizaron el hecho			
25.	La o las personas que realizaron el hecho eran:		*a)* Hombre	

		b) Mujer	
		c) Ambos	
		d) Otro (especifique):	
		e) No lo sé	

V. Situación de mayor gravedad vivida en la Universidad

Pensando en las situaciones que ha vivido en la Universidad o con alguna persona perteneciente a ella, elija la que le parezca más grave para responder las siguientes preguntas.
Si había más personas involucradas en la situación, considere a la persona que parecía tener mayor responsabilidad en los hechos.

26.	De las situaciones del listado, ¿Cuál fue la más grave? Indique la letra en el recuadro contiguo. Si corresponde a la letra E, puede agregar una especificación del hecho ocurrido.		
27.	Quien realizó el hecho era:	*a)* Estudiante	
		b) Administrativo/a	
		c) Académico/a	
		d) Asistente académico	
		e) Intendente	
		f) Vigilancia	
		g) No lo sé	
28.	Quien realizó el hecho era:	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Otro (especifique):	

29.	¿Qué edad aproximada tenía la persona que realizó el hecho en ese momento?		
30.	La persona que realizó el hecho ¿tiene o tenía un cargo directivo en la Universidad?	*a)* Sí, ¿cuál?	
		b) No	
		c) No sé	
31.	Cuando ocurrió ¿había otras personas presentes?	*a)* Sí	
		b) No	
		c) No sé	
32.	¿Cuál era su relación con la persona que realizó el hecho?	*a)* Académica (era su superior, su compañero de trabajo, un alumno, …)	
		b) Amorosa (Era su novio/a, conquista, pareja, esposo/a, …)	
		c) De amistad	
		d) Compañeros de trabajo	
		e) Ninguna	
		f) Otra (especifique):	

33.	¿Dónde ocurrió la situación mayormente?			
		Dentro de la Universidad	*a)* Salón de clases	
			b) Áreas verdes	
			c) Canchas	
			d) Gimnasio	
			e) Biblioteca	
			f) Cubículos de académicos	
			g) Estacionamiento	
			h) Baños	
			i) Comedor	
			j) Auditorios	
			k) Otro (especifique):	
		Fuera de la Universidad	*a)* Transporte público	
			b) Escenario de prácticas	
			c) En su casa	
			d) En casas ajenas	
			e) Bares o antros	
			f) Otro (especificar)	
34.	¿En qué contexto ocurrió mayormente?	*a)* En un contexto formal (junta, clases, reunión, práctica, …)		
		b) En un contexto informal (en una fiesta, reunión de amigos, celebración,…)		
35.	¿Cuánto tiempo duró la situación?	*a)* Un día o una oportunidad		
		b) Uno o varios meses		
		c) Un semestre		
		d) Un año		
		e) Varios meses		

VI. Consecuencias del hecho vivido considerado de mayor gravedad

En caso de haber contestado afirmativamente a la sección IV, indique el grado en que cada uno de los siguientes enunciados describe la forma en que se ha sentido **posterior al evento.** Marque con una "X" el recuadro correspondiente usando las siguientes opciones de respuesta (elija solo una opción).

Nunca 0%	Casi nunca 20%	Pocas veces 40%	Frecuentemente 60%	Casi siempre 80%	Siempre 100%

36.	Posterior al evento y en el ámbito personal, ¿qué tan frecuentemente te ha ocurrido lo siguiente?:

	Frecuencia					
	Nunca	**Casi nunca**	**Pocas veces**	**Frecuente-mente**	**Casi siempre**	**Siempre**
Pienso en lo que pasó aunque no quiera						
Me esfuerzo para no alterarme cuando pienso en lo que pasó o cuando me lo recuerdan						
Trato de sacarlo de mi memoria						
Tengo problemas para dormirme o para mantenerme dormido(a) porque vienen a mi mente pensamientos sobre lo que pasó						
Me vienen como oleadas de sentimientos intensos sobre lo que pasó						
Tengo sueños sobre lo que pasó						
Me alejo de lo que pueda recordarme lo que ocurrió						
Siento como si no hubiera pasado, o como si no fuera real						
Trato de no hablar al respecto						
Me vienen a la cabeza imágenes de lo que pasó						

Hay situaciones que me mantienen pensando en lo que pasó						
Trato de no pensar en lo que pasó						
Me doy cuenta de que todavía tengo muchos sentimientos al respecto, pero no quiero lidiar con ellos.						
Cualquier recordatorio del asunto me hace sentir cómo sentí cuando pasó						
Mis sentimientos al respecto son vagos, poco claros						

37.	En los últimos 12 meses, en el ámbito académico, ¿qué tan frecuentemente le ha ocurrido?:

Reacciones	**Frecuencia**				
Sentirse incómodo/a en sus obligaciones laborales	1	2	3	4	5
Bajar el rendimiento laboral	1	2	3	4	5
Ha estado a punto de no cumplir con sus labores en tiempo y forma	1	2	3	4	5
Ha pensado en renunciar a su trabajo	1	2	3	4	5
Ha recibido amenazas de ser despedido/a	1	2	3	4	5
Ha evitado a la persona que lo acosa u hostiga	1	2	3	4	5
Se ha alejado de ciertos lugares dentro de la Universidad	1	2	3	4	5
Tiene dificultad para realizar sus labores o prestar atención en el trabajo	1	2	3	4	5
Ha pedido ayuda a alguien para que lo proteja		2	3	4	5
Ha cambiado su grupo de amigos	1	2	3	4	5
Ha dejado de participar en juntas o en situaciones que incluyen a otros colegas	1	2	3	4	5
Ha dejado de practicar alguna actividad deportiva o cultural	1	2	3	4	5
Ha abandonado algún curso (por ejemplo, alguna capacitación)	1	2	3	4	5
Evita estar con sus compañeros de trabajo fuera de horas laborales	1	2	3	4	5

Ha evitado acudir al cubículo u oficina de algún profesor o asistente académico	1	2	3	4	5
Evita entrar en la biblioteca	1	2	3	4	5
Ha pensado en cambiarse de empleo	1	2	3	4	5

VII. Formas de enfrentar el hecho vivido considerado de mayor gravedad

38.	En relación con la situación más grave sobre la que respondió las preguntas anteriores, ¿cómo reaccionó ante lo sucedido? (Marque la alternativa que mejor representa su acción.)	
	a) Lo ignoré	
	b) Me defendí o lo rechacé	
	c) Hablé con la persona que me acoso para que dejara de hacerlo	
	d) No hice nada porque me sentí shockeado/a, impactado/a o no sabía qué hacer	
	e) Compartí mi experiencia a través de redes sociales	
39.	Tras ocurrir la situación, ¿a quién le pidió ayuda o apoyo en su entorno cercano? (Marque todas las opciones que correspondan.)	
	a) Amistades o compañeros/as de la Universidad	
	b) Familia	
	c) Pareja	
	d) A nadie	
	e) Otro ¿quién?:	
40.	En caso de haber respondido con la opción *a), b), c)* y *e),* ¿qué ocurrió después de hacerlo?	
	a) La situación empeoró	
	b) La situación mejoró	
	c) La situación no mejoró ni empeoró	
	d) Otras personas comenzaron a molestarme	

41.	Tras ocurrir la situación, ¿intentó denunciar el hecho en la Universidad?	
	a) Sí	
42.	¿Dónde denunció el hecho?	
43.	¿Qué respuesta obtuvo?	
	a) No hubo respuesta de la Universidad	
	b) La Universidad acogió su denuncia y está siendo evaluada actualmente	
	c) La Universidad acogió su denuncia, pero la persona que realizó el hecho no fue sancionada	
	d) La Universidad acogió su denuncia, y la persona que realizó el hecho fue sancionada	
44.	En el caso de que se haya implementado una sanción, ¿cuál fue la sanción?	
45.	¿Se siente satisfecho/a con el proceso de denuncia?	
	a) Sí	
	b) No	
46.	¿Se siente satisfecho/a con la respuesta que dio la Universidad a su denuncia?	
	a) Sí	
	b) No	
	b) No	
47.	¿Por qué no denunció? (Marque todas las que correspondan.)	
	a) Sintió que no era necesario	
	b) No volvió a ocurrir	
	c) Pensó que no le creerían	
	d) No tenía pruebas	
	e) Pensó que era inútil denunciar	
	f) La persona lo/la amenazó o chantajeó	
	g) Tenía miedo a que la persona tomara represalias o se vengara	
	h) Tenía miedo a que lo despidieran de la Universidad	
	i) No tenía muchos conocimientos del tema	
	j) No tenía tiempo	
	k) No sabía cómo denunciar	
	l) Otra (especifique):	

VIII. Para reflexionar

48.	¿Con qué frecuencia ha realizado alguna de las siguientes cosas, sin que la otra persona lo deseara?					
	5=Siempre 4= Casi siempre 3= Frecuentemente 2= Pocas veces 1=Nunca					
		1	2	3	4	5
	a) Hacer comentarios, bromas, gestos o miradas sexuales.					
	b) Mostrar, entregar o "dejar" imágenes, fotografías, sitios de internet ilustraciones, mensajes o notas sexuales.					
	c) Publicar mensajes sobre alguien más en internet con contenido sexual (sitios web, blogs) o enviar mensajes electrónicos o por correo, WhatsApp, o mensajes de texto con contenido sexual.					
	d) Difundir rumores sexuales sobre alguien más.					
	e) Llamar "joto", "maricón", "lencha", "marimacha" o con alguna etiqueta homofóbica a otras personas.					
	f) Espiar mientras otra persona se ducha o se cambia en la escuela (ejemplo, en el gimnasio, las regaderas, los vestidores o baños).					
	g) Mostrar los genitales.					
	h) Tocar, agarrar o picar de manera sexual a otra persona.					
	i) Frotarse intencionalmente con otra persona de manera sexual.					
	j) Pedir un favor sexual a cambio de algo (un ascenso, un aumento en el sueldo, una recomendación,…).					
	k) Jalarle la ropa de manera sexual.					
	l) Impedir el paso, acorralar o seguir a otra persona con alguna intención sexual.					
	m) Forzar a otra persona a besarlo/a.					
	n) Forzar a otra persona a hacer algo sexual.					

49.	¿Cuál es la razón por la que lo hizo?	
	a) Me pareció que sería divertido.	
	b) Pensé que a la otra persona le agradaba que lo hiciera.	
	c) Es normal en la Universidad.	
	d) Mucha gente lo hace.	
	e) No es tan grave.	
	f) Me gustaba esa persona / Quería salir con ella	
	g) Mis amigos me presionaron para que lo hiciera	
	h) Quería algo de esa persona	
	i) Quería hacerle saber que yo tenía cierto poder sobre él/ella.	
	j) Otra (especifique):	

Muchas gracias por su tiempo y disposición.
Sus respuestas ayudarán a conocer la situación de este problema en la Universidad y a mejorar las herramientas existentes para enfrentarlo.

Encuesta sobre acoso sexual en la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Versión Estudiantes

I. Identificación. Marque con una X la opción o complete con números o palabras, según corresponda.

1.	¿Qué edad tiene?		
2.	¿Cuál es su género?	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Otro (especifique)	
3.	**¿Qué programa o carrera estudia?**		
4.	¿Qué semestre cursa actualmente?		
5.	¿En qué año ingresó a estudiar a la Universidad Pedagógica Nacional?		
6.	¿En qué nivel educativo se encuentra el programa?	*a)* Licenciatura	
		b) Especialización	
		c) Maestría	
		d) Doctorado	
7.	**¿Es estudiante de intercambio?**	*a)* Sí	
		b) No	
8.	Estado civil	*a)* Soltero/a	
		b) Casado/a	
		c) Unión libre	
		d) Sociedad de convivencia	
		e) Divorciado/a	
		f) Separado/a	
		g) Otro (especifique):	

II. Opiniones

9. A continuación se presenta una serie de afirmaciones con las que las personas pueden estar de acuerdo o no. Usando una escala de 1 a 5, donde 1 es "Muy en desacuerdo" y 5 "Muy de acuerdo", indique qué tan de acuerdo está con cada una de ellas. Recuerde que no hay respuestas correctas ni incorrectas

		1 Muy en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Muy de acuerdo
A	Una persona que es acosada nunca lo provoca voluntariamente					
B	En general, algunas vestimentas o comportamientos hacen que sea más probable que una persona sea acosada sexualmente					
C	Si una persona está excitada sexualmente, no puede controlar sus acciones					
D	Las personas que coquetean y muestran su cuerpo tienen más riesgo de ser acosadas					
E	Un comentario referido a alguna parte del cuerpo de otra persona es aceptable si es dicho con respeto					
F	Si una persona quiere evitar ser acosada debe hacerse respetar, cuidando su vestuario y su forma de ser					
G	La víctima puede detener el acoso si lo desea					
H	El acoso sexual ocurre muy pocas veces, son casos aislados					
I	En la Universidad Pedagógica Nacional, el acoso sexual es un problema casi inexistente					
J	Si la o el acosador es una **persona cercana a la víctima,** es mejor no denunciar y evitarse problemas					
K	Si la o el acosador es una **persona con mayor autoridad,** es mejor no denunciar y evitarse problemas					
L	Las personas deberían denunciar cualquier situación que les incomode o les resulte ofensiva					

10.	**¿Ha sido víctima de algún hecho de acoso sexual por parte de algún miembro de la Universidad Pedagógica Nacional (estudiante, administrativo/a o académico/a?)**	*a)* Sí	
		b) No	

Junto a esta encuesta encontrará un listado de situaciones.
Cada una tiene una letra y una descripción o ejemplo.
Use esta lista para responder las próximas preguntas.

III. Conocimiento de casos de acoso sexual en la Universidad Pedagógica Nacional

11.	De acuerdo con el **listado**, ¿conoce a personas de la comunidad upeniana que hayan vivido alguna de estas situaciones? **No incluya sus propias experiencias.** La situación puede haber sucedido en el espacio físico de la Universidad o en otro lugar, pero debe involucrar personas que pertenezcan a ella (compañero/a de curso, carrera o trabajo, tutor/a, profesor/a guía, alumno/a, jefe, entre otros)	*a)* Sí	
		b) No	
		Si no conoce, pase al Módulo IV-P20	
12.	Indique qué situaciones vivieron estas personas, poniendo la letra correspondiente en los recuadros. Puede indicar un máximo de 5 situaciones; elija las que considere más graves. **No incluya sus propias experiencias.**	*1)*	*4)*
		2)	*5)*
		3)	

Pensando en esas situaciones que vivieron las personas de la Universidad en su entorno cercano, elija la que considere más grave para responder las siguientes preguntas.
Responda indicando la letra o marcando con una X en el recuadro, según corresponda.

13.	De las situaciones mencionadas, ¿cuál fue la más grave? Considere las situaciones de la pregunta 11 e indique la letra en el recuadro contiguo. En caso de responder con la situación I, especifique de qué situación se trató		
14.	En esa situación, la víctima era:	*a)* Estudiante	
		b) Administrativo/a	
		c) Académico/a	

15.	Quien realizó el hecho era:	*a)* Estudiante	
		b) Administrativo/a	
		c) Académico/a	
		d) Intendencia	
		e) Vigilancia	
		f) No lo sé	
16.	La víctima era:	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Otro	
17.	La o las personas que realizaron el hecho era/eran:	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Ambos	
		d) Otro (especifique)	
		e) No lo sé	

18.	¿En dónde ocurrió esta situación?	I. Dentro de la Universidad	a) Salón de clases	
			b) Áreas verdes	
			c) Canchas	
			d) Gimnasio	
			e) Biblioteca	
			f) Cubículos de académicos	
			g) Estacionamiento	
			h) Baños	
			i) Comedor	
			j) Auditorios	
			k) Otro (especificar):	
		II. Fuera de la Universidad	a) Transporte público	
			b) Escenario de prácticas	
			c) En tu casa	
			d) En casas ajenas	
			e) Bares o antros	
			f) Otro (especificar)	
19.	Indica el número de personas que realizaron el hecho			

IV. Vivencias de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional

20. **Mirando el mismo listado** y las letras de cada situación, marque con una X las situaciones que **USTED HA VIVIDO ALGUNA VEZ, DESDE QUE ENTRÓ A ESTUDIAR A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

21. Indique si se trató de una situación aislada o reiterada en la columna de la derecha.

Recuerde que puede haber sucedido en el espacio físico de la Universidad o en otro lugar, pero con personas que pertenecen a ella (compañero/a de curso, carrera o trabajo, tutor/a, profesor/a guía, alumno/a, administrativo/a, entre otros).

Si no ha vivido ninguna de las situaciones de la lista, pase a la pregunta 52.

Letra situación	20. Le ha ocurrido		21. De manera		
	Sí	No	Aislada	Reiterada	No aplica
A					
B					
C					
D					
E					
F					
G					
H					
I (Especificar)					

22.	De las situaciones mencionadas en la pregunta anterior, ¿ha vivido alguna de ellas **EN EL ÚLTIMO AÑO?**	*a)* Sí	
		b) No	
		Si no ha vivido alguna en el último año, pase a la pregunta 29.	

23. **Mirando el mismo listado** y las letras de cada situación, marque con una X las situaciones que **HA VIVIDO EN EL ÚLTIMO AÑO.**

24. En la columna del lado derecho, indique si se trató de una situación aislada o reiterada.

Recuerde que puede haber sucedido en el espacio físico de la Universidad o en otro lugar, pero con personas que pertenecen a ella (compañero/a de carrera, tutor/a, profesor/a, asistente, alumno/a, personal administrativo, entre otros)

Letra situación	23. Le ha ocurrido		24. De manera		
	Sí	No	Aislada	Reiterada	No Aplica
A					
B					
C					
D					
E					
F					
G					
H					
I (Especificar)					

25.	¿En dónde ocurrió esta situación?	Dentro de la Universidad	*a)* Salón de clases	
			b) Áreas verdes	
			c) Canchas	
			d) Gimnasio	
			e) Biblioteca	
			f) Cubículos de académicos	
			g) Estacionamiento	
			h) Baños	
			i) Comedor	
			j) Auditorios	
			k) Otro (especificar):	
		Fuera de la Universidad	*a)* Transporte público	
			b) Escenario de prácticas	
			c) En tu casa	
			d) En casas ajenas	
			e) Bares o antros	
			f) Otro (especificar)	
26.	¿En qué semestre ocurrió la situación?			
27..	Indique el número de personas que realizaron el hecho			
28.	La o las personas que realizaron el hecho eran:		a) Hombre	
			b) Mujer	
			c) Ambos	
			d) Otro (especifique):	
			e) No lo sé	

V. Situación de mayor gravedad vivida en la Universidad

Pensando en las situaciones que ha vivido en la Universidad o con alguna persona perteneciente a ella, elija la que le parece más grave para responder las siguientes preguntas.
Si había más personas involucradas en la situación, considere a la persona que parecía tener mayor responsabilidad en los hechos.

29.	De las situaciones del listado, ¿cuál fue la más grave? Indique la letra en el recuadro contiguo. Si corresponde a la letra E, puede agregar una especificación del hecho ocurrido.		
30.	Quien realizó el hecho era:	*a)* Estudiante	
		b) Administrativo/a	
		c) Académico/a	
		d) Intendente	
		e) Vigilancia	
		f) No lo sé	
31.	Quien realizó el hecho era:	*a)* Hombre	
		b) Mujer	
		c) Otro especifique:	
32.	¿Qué edad aproximada tenía la persona que realizó el hecho en ese momento?		
33.	¿La persona que realizó el hecho tiene o tenía un cargo directivo en la Universidad?	a) Sí	
		¿Cuál?	
		b) No	
		c) No sé	
34.	Cuando ocurrió ¿había otras personas presentes?	a) Sí	
		b) No	
		c) No sé	

35.	¿Cuál era su relación con la persona que realizó el hecho?	*a)* Académica (era su profesor/a, ayudante, supervisor de práctica, estudiante, entre otros)	
		b) Amorosa (era su novio/a, ligue, pareja, esposo/a, entre otros)	
		c) De amistad	
		d) Compañeros de carrera	
		e) Ninguna	
		f) Otra (especifique)	

36.	¿Dónde ocurrió la situación mayormente?		
	I. Dentro de la Universidad	*a)* Salón de clases	
		b) Áreas verdes	
		c) Canchas	
		d) Gimnasio	
		e) Biblioteca	
		f) Cubículo de académicos	
		g) Estacionamiento	
		h) Baños	
		i) Comedor	
		j) Auditorios	
		k) Otro (especifique)	
	II. Fuera de la Universidad	*a)* Transporte público	
		b) Escenario de prácticas	
		c) En tu casa	
		d) En casa ajena	
		e) Bares o antros	
		f) Otro (especifique)	

37.	¿En qué contexto ocurrió mayormente?	
	a) En un contexto formal (clases, reunión, práctica, entre otros)	
	b) En un contexto informal (en una fiesta, reunión de amigos, celebración, entre otros)	
38.	¿Cuánto tiempo duró la situación?	
	a) Un día o una oportunidad	
	b) Uno o varios meses	
	c) Un semestre	
	d) Un año	
	e) Varios años	

VI. Consecuencias del hecho vivido considerado de mayor gravedad

En caso de haber contestado afirmativamente a la sección IV, indique el grado en que cada uno de los siguientes enunciados describe la forma en que se ha sentido posterior al evento. Marque con una "X" el recuadro correspondiente usando las siguientes opciones de respuesta (elija solo una opción).

Nunca	Casi nunca	Pocas veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre
0%	20%	40%	60%	80%	100%

39.	Posterior al evento y en el ámbito personal, ¿qué tan frecuentemente te ha ocurrido lo siguiente?

	Frecuencia					
	Nunca	Casi nunca	Pocas veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre
Pienso en lo que pasó aunque no quiera						
Me esfuerzo para no alterarme cuando pienso en lo que pasó o cuando me lo recuerdan						
Trato de sacarlo de mi memoria						
Tengo problemas para dormirme o para mantenerme dormido(a) porque vienen a mi mente pensamientos sobre lo que pasó						
Me vienen como oleadas de sentimientos intensos sobre lo que pasó						
Tengo sueños sobre lo que pasó						
Me alejo de lo que pueda recordarme lo que ocurrió						
Siento como si no hubiera pasado, o como si no fuera real						
Trato de no hablar al respecto						
Me vienen a la cabeza imágenes de lo que pasó						
Hay situaciones que me mantienen pensando en lo que pasó						
Trato de no pensar en lo que pasó						
Me doy cuenta de que todavía tengo muchos sentimientos al respecto, pero no quiero lidiar con ellos						
Cualquier recordatorio del asunto me hace sentir como sentí cuando pasó						
Mis sentimientos al respecto son vagos, poco claros						

40.	Usando las mismas opciones de la pregunta anterior, señala qué tan frecuentemente te ha ocurrido lo siguiente en el ámbito académico como consecuencia del evento vivido:

	Nunca	Casi nunca	Pocas veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre
Sentirme incómodo/a en mis obligaciones académicas						
Bajar mis calificaciones						
Estar en riesgo de reprobar uno o más cursos						
Pensar en abandonar la carrera						
Ser amenazado/a con ser expulsado/a de la carrera						
Evitar a la persona que me acosó u hostigó						
Alejarme de ciertos lugares, edificios o instalaciones dentro de la escuela						
Tener dificultad para estudiar o poner atención en clase						
Tener que pedirle a alguien que me proteja						
Cambiar mi grupo de amigos						
Dejar de participar en clase						
Dejar de practicar alguna actividad deportiva o cultural						
Saltarme clases o abandonado alguna asignatura						
Evitar formar parte de algún grupo de estudio						
Evitar acudir al cubículo de algún profesor o asistente académico						
Evitar entrar a la biblioteca						
Pensar en cambiar de escuela						

En caso de que fuera su profesor/a la persona que realizó tal hecho, responda las preguntas 41 y 42. Si no lo fue, pase a la pregunta 43.

Como consecuencia de lo anterior, ¿ocurrió alguna de las siguientes situaciones?

41.	La o el profesor me puso calificaciones más bajas de manera arbitraria	*a)* Sí	*b)* No
42.	La o el profesor me hizo reprobar el curso	*a)* Sí	*b)* No

VII. Formas de enfrentar el hecho vivido considerado de mayor gravedad

43.	En relación con la situación más grave sobre la que respondió las preguntas anteriores, ¿cómo reaccionó usted ante lo sucedido? (Marque la alternativa que mejor representa su reacción.)		
		a) Lo ignoré	
		b) Me defendí o lo rechacé	
		c) Hablé con la persona que me acosó para que dejara de hacerlo	
		d) No hice nada porque me sentí shockeado/a o no sabía qué hacer	
		e) Compartí mi experiencia a través de redes sociales	
44.	Tras ocurrir la situación, ¿a quién le pidió ayuda o apoyo en su entorno cercano? (Marque todas las que correspondan.)		
		a) Amistades o compañeros/as de la Universidad	
		b) Familia	
		c) Pareja	
		d) A nadie	
		e) Otro, ¿cuál?	
45.	En caso de haber respondió con la opción *a, b, c* y *e,* ¿qué fue lo que ocurrió después de hacerlo?		
		a) La situación empeoró	
		b) La situación mejoró	
		c) La situación no mejoró ni empeoró	
		d) Otras personas comenzaron a molestarme	
		e) Otra (especifique):	
46.	Tras ocurrir la situación, ¿intentó denunciar el hecho en la Universidad?		
	a) Sí		
47.	¿Dónde denunció el hecho?		

48.	¿Qué respuesta obtuvo?		
		a) No hubo respuesta de la Universidad	
		b) La Universidad acogió mi denuncia y está siendo evaluada actualmente	
		c) La Universidad acogió mi denuncia, pero la persona que realizó el hecho no fue sancionada	
		d) la Universidad acogió mi denuncia, y la persona que realizó el hecho fue sancionada	
		e) Otra (especifique):	
49.	En el caso de que se haya implementado una sanción, ¿cuál fue la sanción?		
50.	¿Se siente satisfecho/a con el proceso de denuncia?		
		a) Sí	
		b) No	
51.	¿Se siente satisfecho/a con la respuesta que dio la Universidad a su denuncia?		
		a) Sí	
		b) No	
	b) No		
52.	¿Por qué no denunció? (Marque todas las que correspondan.)		
		a) Sentí que no era necesario	
		b) No volvió a ocurrir	
		c) Pensé que no me creerían	
		d) No tenía pruebas	
		e) Pensé que era inútil denunciar	
		f) La persona me amenazó o chantajeó	
		g) Tenía miedo a que la persona tomara represalias o se vengara	
		h) Tenía miedo a que me despidieran de la Universidad.	
		i) No sabía mucho del tema	
		j) No tenía tiempo	
		k) No sabía cómo denunciar	
		l) Otra (especifique):	

VIII. Para reflexionar

53.	¿Con que frecuencia ha realizado alguna de las siguientes cosas, sin que la otra persona lo deseara?					
	5=Siempre 4= Casi siempre 3= Frecuentemente 2= Pocas veces 1=Nunca					
		1	2	3	4	5
	a) Hacer comentarios, bromas, gestos o miradas sexuales.					
	b) Mostrar, entregar o "dejar" imágenes, fotografías, sitios de internet ilustraciones, mensajes o notas sexuales.					
	c) Publicar mensajes sobre alguien más en internet con contenido sexual (sitios web, blogs) o enviar mensajes electrónicos o por correo, WhatsApp, o mensajes de texto con contenido sexual.					
	d) Difundir rumores sexuales sobre alguien más.					
	e) Llamar "joto", "maricón", "lencha", "marimacha" o con alguna etiqueta homofóbica a otras personas.					
	f) Espiar mientras otra persona se ducha o se cambia en la escuela (ejemplo, en el gimnasio, las regaderas, los vestidores o baños).					
	g) Mostrar los genitales.					
	h) Tocar, agarrar o picar de manera sexual a otra persona.					
	i) Frotarse intencionalmente con otra persona de manera sexual.					
	j) Pedir un favor sexual a cambio de algo (un ascenso, un aumento en el sueldo, una recomendación, …).					
	k) Jalarle la ropa de manera sexual.					
	l) Impedir el paso, acorralar o seguir a otra persona con alguna intención sexual.					
	m) Forzar a otra persona a besarlo/a.					
	n) Forzar a otra persona a hacer algo sexual.					

54	¿Cuál es la razón por la que lo hiciste?	
	a) Me pareció que sería divertido.	
	b) Pensé que a la otra persona le agradaba que lo hiciera.	
	c) Es normal en la escuela.	
	d) Mucha gente lo hace.	
	e) No es tan grave.	
	f) Me gustaba esa persona / quería salir con ella.	
	g) Mis amigos me presionaron para que lo hiciera.	
	h) Quería algo de esa persona.	
	i) Quería hacerle saber que yo tenía cierto poder sobre él/ella.	
	j) Otra (especifique):	

Muchas gracias por su tiempo y disposición.
Sus respuestas ayudarán a conocer la situación de este problema
en la Universidad y a mejorar las herramientas existentes para enfrentarlo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Delfina Gómez Álvarez *Secretaria de Educación Pública*
Francisco Luciano Concheiro Bórquez *Subsecretario de Educación Superior*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Rosa María Torres Hernández *Rectora*
María Guadalupe Olivier Téllez *Secretaria Académica*
Karla Ramírez Cruz *Secretaria Administrativa*
Rosenda Ruiz Figueroa *Directora de Biblioteca y Apoyo Académico*
Abril Boliver Jiménez *Directora de Difusión y Extensión Universitaria*
Yolanda López Contreras *Directora de Unidades UPN*
Yiseth Osorio Osorio *Directora de Servicios Jurídicos*
Silvia Adriana Tapia Covarrubias *Directora de Comunicación Social*

COORDINADORES DE ÁREA
Adalberto Rangel Ruiz de la Peña *Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión*
Amalia Nivón Bolán *Diversidad e Interculturalidad*
Pedro Bollás García *Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes*
Leticia Suárez Gómez *Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos*
Eva Francisca Rautenberg Petersen *Teoría Pedagógica y Formación Docente*
Rosalía Menéndez Martínez *Posgrado*
Rosa María Castillo del Carmen *Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas*

COMITÉ EDITORIAL UPN
Rosa María Torres Hernández *Presidenta*
María Guadalupe Olivier Téllez *Secretaria Ejecutiva*
Abril Boliver Jiménez *Coordinadora Técnica*

Vocales académicos
José Antonio Serrano Castañeda
Gabriela Victoria Czarny Krischautzky
Ángel Daniel López y Mota
María del Carmen Mónica García Pelayo
Juan Pablo Ortiz Dávila
Claudia Alaniz Hernández

Mildred Abigail López Palacios *Subdirectora de Fomento Editorial*
María Eugenia Hernández Arriola y Jorge Núñez Silva *Formadores*
Jesica Coronado Zarco *Diseñadora de portada*
Armando Ruiz Contreras *Editor*
Gabriela Montes de Oca Vega *Correctora de estilo*
Nissi Dávila Fuentes *Fotografía de portada*

Esta primera edición de *Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco*, estuvo a cargo de la Subdirección de Fomento Editorial, de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, de la Universidad Pedagógica Nacional y se publicó en abril de 2021.